

**Comisión de Transición Hacia el Consejo de las  
Mujeres y la Igualdad de Género**

**Femicidio en Ecuador**

Elaborado por  
**Ana Carcedo**  
con la colaboración de  
**Camila Ordóñez Laclé**

Septiembre 2010

## TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ANTECEDENTES .....	8
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 La violencia contra las mujeres como expresión y resultado de las relaciones desiguales de poder entre géneros .....	12
2.2. Discernir la especificidad de la violencia contra las mujeres: una tarea básica.....	13
Violencia contra las mujeres, más allá del ámbito familiar o doméstico.....	13
¿Violencia de género? El carácter político del concepto en debate.....	15
La violencia contra las mujeres, causa y dinámicas distintas de la violencia social.....	16
Violencia contra las mujeres, el concepto idóneo para emprender la acción.....	17
2.3 Dinámicas que acrecientan los desbalances de poder en contra de las mujeres: impunidad, revictimización, despojo material y depredación simbólica .....	18
2.4 El femicidio como forma extrema del continuum de violencia contra las mujeres.....	19
Femicidio, algunas aclaraciones conceptuales pertinentes.....	20
2.5 Los escenarios del femicidio.....	22
Nuevas formas de comprender el femicidio, más allá de categorías taxonómicas fijas .....	22
Una aproximación a los escenarios de femicidio: viejos y nuevos contextos cruzados .....	24
Escenarios entrelazados, el reto de combatirlos .....	33
3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	34
3.1 Tipo de estudio.....	34
3.2 Objetivos .....	35
Objetivo general.....	35
Objetivos específicos.....	35
3.3 Universo de estudio, procedimientos y categorías de análisis .....	36
3.4 Fuentes de información .....	39
3.5 Limitaciones para la investigación .....	40
4. HALLAZGOS .....	42

4.1 Algunos datos nacionales .....	42
Ecuador mantiene una tasa de homicidios de mujeres moderada .....	42
Homicidios y suicidios: grandes diferencias entre provincias.....	44
4.2 Femicidio en cuatro ciudades de Ecuador .....	45
La gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios.....	45
Parejas y exparejas, los femicidas más frecuentes .....	48
Mujeres diversas, muchas jóvenes .....	49
Los femicidas, frecuentemente arrojados en el anonimato .....	52
Armas y métodos particularmente cruentos .....	53
El femicidio como estrategia de control y dominio .....	55
Las sospechas de femicidio, muertes que no deben pasar desapercibidas.....	56
El suicidio de las mujeres, un reto para el análisis del femicidio .....	58
5. UNA RESPUESTA JUDICIAL DEFICIENTE QUE ANIMA LA IMPUNIDAD.....	60
5.1 La normativa internacional en el plano nacional: pasar de lo formal a la práctica judicial ....	61
5.2 El marco jurídico ecuatoriano frente al femicidio.....	62
5.3 El proceso judicial y la administración de la justicia frente al femicidio.....	65
6. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UNA PARADOJA ENTRE LA NECESARIA VISIBILIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SU REPRODUCCIÓN.....	70
6.1 Datos recogidos en las notas de prensa que complementan el panorama del femicidio .....	70
6.2 El rol de los medios en tanto <i>creadores de sentido</i> .....	73
7. CONCLUSIONES .....	81
8. RECOMENDACIONES .....	90
BIBLIOGRAFÍA.....	95

## INTRODUCCIÓN

El femicidio, en tanto forma extrema de la violencia contra las mujeres, es un problema que se comienza a visibilizar cada vez más en el continente latinoamericano. Sin embargo, sigue siendo una realidad poco reconocida.

En este contexto, varias investigaciones realizadas han confirmado el riesgo mortal que las mujeres viven por el hecho de ser mujeres. Las primeras indagaciones lograron develar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja como un escenario de alto riesgo para la vida de las mujeres, siendo en muchos países el que más femicidios ocasiona. Trabajos más recientes, muestran que el femicidio ocurre además en otros contextos y relaciones que comparten este riesgo mortal, aunque cada uno de ellos incluye dinámicas de control de los agresores sobre las mujeres diferentes. Esto apunta a que las estrategias necesarias para prevenir el femicidio en cada uno de estos contextos también deben ser distintas.

En Ecuador, el estudio pionero de Enma Ortega y Lola Valladares sobre femicidio, focalizado y desarrollado en la ciudad de Quito, muestra un preocupante panorama local al confirmar que gran parte de los homicidios de mujeres registrados son en realidad femicidios. Este hecho hizo palpable que la población femenina de nuestro país no está exenta del riesgo mortal que acarrea la violencia contra las mujeres.

Se sabe que para enfrentar este problema en forma eficiente se requiere conocerlo mejor. En este sentido, extender el estudio de Quito a otras zonas del país se concibe como un paso necesario para ir construyendo una visión más completa sobre el problema. Además se torna indispensable ampliar el horizonte de análisis y conocer hasta qué punto la sociedad y el Estado del Ecuador están actuando de la mejor manera para enfrentar esta gravísima violación de los derechos humanos de las mujeres.

Por ello, el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y en la actualidad la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, en conjunto con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, reunieron sus voluntades y capacidades para desarrollar este primer estudio sobre femicidio de carácter nacional.

Surge así la presente *investigación-acción*, la cual plantea como objetivo principal aportar elementos para una mejor comprensión del femicidio en el país e insumos para desarrollar estrategias y acciones efectivas para su prevención y eventual erradicación.

A través de una metodología que combina un componente cuantitativo y otro cualitativo, el estudio se aproxima al problema central en tres ámbitos: los escenarios del femicidio, las respuestas judiciales y las respuestas de los medios de comunicación. De esta manera trata de comenzar a responder una serie de importantes preguntas necesarias a considerar si se desea erradicar el femicidio en el país:

- ¿Cuál es la incidencia del femicidio en Ecuador? ¿Guarda relación con la incidencia de los homicidios en general? ¿Cómo se compara esta incidencia con las de otros países particularmente de América Latina? ¿Cuáles son las características del femicidio en Ecuador? ¿Cuáles son los escenarios del femicidio presentes en la actualidad en el país? ¿Han surgido nuevos contextos y dinámicas que favorecen esta forma extrema de violencia?
- ¿Cómo se conceptualiza el problema de la violencia contra las mujeres, y en particular el femicidio, en las respuestas judiciales frente estos casos? ¿Cuánto y en qué formas los procesos judiciales por femicidio se basan en un enfoque de derechos? ¿Cuánto y en qué formas los procesos judiciales por femicidio son coherentes con los planteamientos y compromisos incluidos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer? ¿Qué aspectos de la respuesta judicial favorecen el desarrollo de procesos penales que logren el esclarecimiento del femicidio y la sanción del o los feminicidas? ¿Cuáles favorecen la impunidad?
- ¿Cómo presentan los medios escritos la violencia contra las mujeres y el femicidio? ¿Cómo explican estos problemas? ¿Cómo presentan a las mujeres asesinadas? ¿Cómo presentan a los agresores y a los feminicidas? ¿En qué formas estas presentaciones favorecen en la población u obstaculizan un mejor conocimiento y entendimiento del carácter de la violencia contra las mujeres? ¿En qué formas estas presentaciones favorecen u obstaculizan mejores respuestas estatales y sociales frente al femicidio? ¿En qué forma la respuesta de los medios favorece u obstaculiza un cambio cultural propicio a la erradicación de la violencia contra las mujeres?
- ¿Cómo pueden mejorarse las respuestas públicas y privadas frente al femicidio en Ecuador para prevenir, sancionar y erradicar este problema?

Ahora bien, la respuesta a estas interrogantes inscribe múltiples desafíos; poder responder a ellas requiere no sólo conocer cuántos femicidios ocurren, sino quiénes son

las mujeres asesinadas, quiénes son sus victimarios, cómo y dónde están aconteciendo, entre otros elementos clave.

Es entonces que de forma exploratoria y retrospectiva este estudio procura contextualizar y analizar las muertes violentas de mujeres ocurridas durante el trienio 2005 – 2007 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo. Se emprende este trabajo apoyándose en un concepto operativo de los escenarios de femicidio, y colocando en todo momento el término violencia contra las mujeres como el idóneo para reflejar la especificidad y la direccionalidad de esta forma extrema de violencia.

No obstante, entre los retos enfrentados se encierra una fuerte limitante: la falta de información. El hecho de que en el país no esté tipificado el delito de femicidio, se añade a las deficiencias encontradas en los procesos de investigación policial y judicial en gran número de homicidios de mujeres, lo que deriva en significativos problemas relacionados con el registro de este tipo de muertes femeninas violentas. Estos factores, no sólo han obstaculizado que se haga justicia en muchos casos de femicidio; también restringe las posibilidades de conocer con precisión el estado de la cuestión en Ecuador y las estrategias necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres.

Ante estos problemas de información y por el carácter multifocal del estudio, no todas las preguntas establecidas en el marco de esta investigación pueden ser respondidas en este informe, ni tampoco los hallazgos aquí aflorados pueden ser generalizados al conjunto del país. Sin embargo, esto no quiere decir que los datos que este estudio recoge no sean suficientes para aproximarnos mejor al problema del femicidio en el país y alcanzar los objetivos que se propone.

Los resultados de este esfuerzo además de fortalecer la teoría en torno a esta temática, permiten conocer con mayor amplitud el panorama del femicidio en el plano nacional y nos ofrece un bosquejo de reciente data. De los hallazgos se desprenden valiosas conclusiones que pueden favorecer la sensibilización de los medios, del Estado y de la sociedad en general al respecto de este problema.

En fin, este es un aporte investigativo que espera servir de apoyo a las luchas de las organizaciones de mujeres y feministas por los derechos de la población femenina, e inspirar nuevos trabajos académicos que actualicen, profundicen y extiendan el conocimiento en torno a éste y otros fenómenos relativos al letal riesgo que contiene la violencia contra las mujeres; pero principalmente constituye un insumo para orientar la definición de políticas y de acciones dirigidas a la prevención, efectiva sanción y

erradicación del femicidio en Ecuador, en un momento particularmente idóneo. Nos encontramos en un proceso en el que una nueva Constitución se concreta en normas y políticas cuya aspiración es orientar y sustentar una sociedad basada en el buen vivir, capaz de garantizarle este derecho a toda persona.

## 1. ANTECEDENTES

A partir de los años 80, el movimiento feminista y de mujeres alrededor del mundo ha emprendido persistentes luchas, acciones e investigaciones que permitan a las sociedades y a los Estados cobrar conciencia sobre la violencia sistemática que sufre la mitad femenina de la población, por razones de discriminación y condiciones de subordinación. Estos esfuerzos han logrado que se reconozca la violencia contra las mujeres como un grave problema en materia de derechos humanos.

A pesar de que a nivel mundial el femicidio, en tanto manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, sea una realidad poco reconocida, en América Latina este problema comienza a visibilizarse en la década de los 90. Las muertes de miles de mujeres en Ciudad Juárez atrajeron la mirada internacional sobre el riesgo mortal que las mujeres viven por el hecho de ser mujeres, mientras que diversos estudios realizados en nuestro continente han permitido conocer mejor este problema.

Como es bien conocido, se debe a la feminista sudafricana radicada en Estados Unidos, Diana Russell, el esfuerzo pionero por denunciar y llamar la atención sobre el asesinato misógino de mujeres a manos de hombres, planteándolo como un problema sistemático y universal al que llamó *femicide*. En 1976, en el *Tribunal Internacional de Crímenes Contra las Mujeres* realizado en Bruselas, Russell plantea este concepto, sobre el que posteriormente siguió profundizando.

El primer estudio sobre estas muertes de mujeres efectuado en América Latina por Ana Carcedo y Montserrat Sagot (2000) traduce al español este concepto como *femicidio*, desde un posicionamiento político que permite confirmar la direccionalidad y la especificidad de esta forma de violencia. Los resultados de esta investigación reflejan cómo esta relevante y en gran medida evitable causa de mortalidad femenina<sup>1</sup>, es parte del *continuum* de violencia que sufren las mujeres a lo largo de sus vidas. Asimismo, desenmascara a sus principales responsables: hombres, generalmente conocidos por sus víctimas, lo que permitió dilucidar a la pareja y la familia como uno de los *escenarios del femicidio* más frecuentes.

Por otra parte, este trabajo denuncia cómo el femicidio constituye tan sólo la punta del iceberg de un problema de mucha mayor envergadura, la violencia contra las mujeres, que hunde sus raíces en el terreno de las relaciones desiguales de poder entre hombres y

---

<sup>1</sup> En ese país, entre el 56% y el 70% de los homicidios de mujeres estudiados en la época que cubre dicha investigación, correspondía a femicidios.

mujeres. Esta asimétrica posición social existe y se extiende a todos los diversos ámbitos de la vida pública y privada, y abonan el terreno para que germine, se legitime y se reproduzca este gravísimo problema.

De igual forma, una investigación chilena publicada en el año 2004 permite señalar que la mitad de los asesinatos de mujeres estudiados, ocurridos en la región metropolitana de Santiago en los años 2001 y 2002, correspondían a femicidios. Según las autoras, la invisibilización de este fenómeno obedece a una limitada conceptualización de la violencia contra las mujeres, que a su vez subyace en los obstáculos enfrentados para obtener información unificada y completa al respecto (Rojas, Maturana y Maira 2004).

Otro aporte importante de este trabajo fue caracterizar a las víctimas mostrando su rostro femenino y principalmente joven, apuntar el riesgo mortal que implica el acceso de los femicidas a las armas de fuego, así como discutir las dinámicas de control, dominio y posesión que ponen en marcha los agresores sobre la vida de las mujeres.

Ahora bien, el estudio sobre los asesinatos de niñas, adolescentes y mujeres cometidos en Ciudad Juárez durante el período 1993-2007, realizado por Julia Monárrez (2008), aunque parte de un concepto relacionado con femicidio, pero políticamente distinto, el feminicidio<sup>2</sup>, muestra por un lado la constancia de la muerte de mujeres en manos de su pareja, ex-parejas y familiares por razones asociadas a su condición de género. Denuncia además el empleo de la agresión sexual extrema como un modo sistemático de violencia que en la localidad acaba con la vida de mujeres de todas las edades. Este último patrón, pone en relieve la usurpación del cuerpo femenino como terreno de dominio y ejercicio del poder masculino misógino, por parte de hombres conocidos y desconocidos para las mujeres, y precisa que en este contexto muchos femicidios se vinculan directamente con el crimen organizado y el tráfico de droga (9%).

Por su parte, la más reciente investigación conducida a nivel centroamericano en la materia (Carcedo et.al 2000), revela una escalada de muertes violentas de mujeres y de femicidios en esa región a partir del año 2000 que afecta particularmente a Honduras, El Salvador y Guatemala. En estos países las tasas de homicidios de mujeres se han visto duplicadas y triplicadas en el transcurso de pocos años. Esta preocupante situación, no sólo alerta a los demás países latinoamericanos sobre el riesgo que corren al desatender

---

<sup>2</sup> Esta autora, Marcela Lagarde y otras investigadoras incluyen en la definición del feminicidio un componente de impunidad de las muertes, aspecto en el que se diferencia del de femicidio. Para mayores detalles ver: Carcedo et al 2010, páginas 479 y siguientes.

esta expresión particular y extrema de violencia contra las mujeres; además enfrenta a la región a nuevos retos para combatirla.

Entre sus resultados se encuentra el análisis pormenorizado de una amplia gama de escenarios donde están ocurriendo los femicidios, cuyo margen se extiende más allá de las fronteras de lo íntimo, es decir de las relaciones de pareja, familiares y de cercanía con los agresores. Se verifica cómo en estos países surgen nuevos contextos de desigualdad y violencia que confluyen con la condición desventajosa de las mujeres en la jerarquía social patriarcal, para colocarlas en posiciones de acrecentado riesgo mortal. Las maras o pandillas, las redes de trata de personas o los problemas de venganza entre hombres, son ejemplos de algunos escenarios de femicidio que ganan terreno y donde las mujeres están siendo asesinadas con lógicas y significados distintos a aquellos crímenes perpetrados contra los hombres.

Un estudio realizado en Argentina confirma que la región suramericana no es inmune a la aparición de estos nuevos escenarios del femicidio. En ese país se mantiene una tasa moderada de femicidios, reflejando algunas diferencias significativas según la provincia. Entre los femicidios reconocidos, la mayor parte es cometida por hombres cercanos o acosadores conocidos de la mujer, siendo perpetrados en alta proporción en las casas de las víctimas. Se denuncia así mismo la coexistencia de muertes violentas de mujeres en los que las circunstancias que acompañan el hecho, la mutilación o el desmembramiento del cuerpo, hacen sospechar la participación de redes de complicidad de carácter político, judicial y económico, vinculadas a la mafia, el comercio y la explotación sexual (Chejter 2008, 7).

Así, otros esfuerzos académicos desarrollados en República Dominicana, Guatemala, Perú, México y otros que agrupan diversos países de la región centroamericana o andina<sup>3</sup>, han propiciado la vigorización de una sólida y diversa fuente de información que amplía el panorama de esta problemática y alienta su debate público. Igualmente favorece, aunque aún de manera limitada, el monitoreo de la situación actual y el avance para su erradicación en América Latina.

Finalmente, en el plano nacional, Enma Ortega y Lola Valladares (2007) desarrollan la primera investigación sobre femicidio la cual fue focalizada en la ciudad de Quito. Los resultados de esta labor mostraron un preocupante panorama. Se evidencia que el 41% de los 204 homicidios de mujeres reportados en esta ciudad entre el 2000 y el 2006 fueron

---

<sup>3</sup> Entre ellas las de María Jesús Pola (2002), Myra Muralles (2005), Katty Mallqui y Liz Meléndez (2005), Andrea Medina (2008), y Jennie Dador junto a Jeannette Llaia (2008)

en realidad femicidios, siendo la mitad cometidos por hombres cercanos a las víctimas (femicidios íntimos) y la otra mitad por otros hombres (femicidios no íntimos). En el 35% del total, la violencia sexual medió en las muertes de las mujeres.

Estos datos nos llevan a reflexionar que el femicidio no es sólo una realidad latinoamericana, sino que es un problema vigente en nuestro país y requiere un abordaje integral que vaya más allá de sancionar la violencia doméstica o intrafamiliar como tradicionalmente lo ha hecho. Entre sus conclusiones, las investigadoras manifiestan la necesidad de contar con una conceptualización más amplia de la violencia contra las mujeres, así como de tipificar el delito de femicidio, para promover un acertado registro, investigación y sanción del mismo, y de esta forma lograr identificar las acciones claves de su prevención y erradicación.

A pesar de que la capital es la sede de gobierno donde se concentran los poderes del Estado, y la segunda ciudad más poblada de Ecuador, no es posible generalizar los resultados de esta investigación al conjunto de la nación. Es necesario extender y profundizar el estudio de este problema a otras regiones del país, para así dar cuenta de la situación nacional con mayor certeza, y comenzar a visibilizar y entender tanto su complejidad como la diversidad que pueden alcanzar sus manifestaciones, dinámicas e impactos en las diferentes zonas de la geografía nacional. La presente investigación se coloca en ese curso de actuación.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1 La violencia contra las mujeres como expresión y resultado de las relaciones desiguales de poder entre géneros

En esta investigación se parte del concepto básico de *violencia contra las mujeres*, como esa forma particular de violencia que se dirige expresamente en contra de las mujeres en tanto que mujeres. Este concepto, como se discutirá a lo largo de este capítulo, es el que permite explicar la verdadera causa de esta violencia sistemática y evidenciar la direccionalidad de la misma.

La *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará)* es el primer instrumento jurídico internacional que señala la violencia contra las mujeres como una forma de violencia específica, producto de las *relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres* y la define como: *...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado* (OEA 1995, Art.1).

Esta conceptualización se complementa y amplía con aquella incluida en la *Plataforma de Acción de Beijing* (1995) cuando explica:

*...violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, que incluya amenazas, la coerción o la privación de libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada...* (Capítulo III, artículo 113).

*...es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo* (Capítulo III, artículo 118).

Estas relaciones desiguales de poder estructuran jerárquicamente las sociedades en un orden patriarcal en el que los hombres y lo simbólicamente masculino ocupa los escaños superiores y privilegiados. Este sistema es el causante de esta violencia; además de generarla, la anima, la tolera, la disculpa, la naturaliza, la invisibiliza y la justifica.

De esta forma se entiende que la violencia contra las mujeres no es otra cosa que el control que los hombres ejercen, en función de ese orden patriarcal, sobre las mujeres, sus vidas, sus cuerpos, sus tiempos, sus decisiones, con el propósito de mantenerlas en un lugar inferior socialmente asignado. El grito, la bofetada, el puñetazo, el insulto, la humillación, la violación o el femicidio son manifestaciones de esa violencia, pero también son los recursos para ejercer ese control y mantener la subordinación.

Para sostener y mantener las relaciones desiguales de poder entre los géneros y los privilegios que conlleva este orden, los hombres agresores a título personal ejercen violencia contra mujeres conocidas y desconocidas para beneficio propio o grupal. Pero este tipo de violencia también puede ser ejercida por colectividades e instituciones que en su discurso, normas y prácticas ejecutan los mandatos estructurales de dominio y control sobre las mujeres.

Al tratarse de un ataque sistemático y estructural a la dignidad humana de un grupo particular por estar colocado en posición de desventaja social, en este caso las mujeres, el hablar de este tipo de violencia nos remite de inmediato al terreno de los derechos humanos. Por tanto, remite así mismo a la existencia de responsabilidades estatales para combatir no sólo las manifestaciones y consecuencias de ésta, sino también sus causas, es decir: la discriminación. Discriminación que por sí misma es una violación de los derechos de las humanas, según plantea la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*.

Por eso, la *Convención de Belem do Pará* puede ser entendida como una forma de explicitar la CEDAW, en relación a un tipo de manifestación específica de la discriminación en contra de las mujeres como es la violencia que la población femenina vive por su condición de subordinación.

## **2.2. Discernir la especificidad de la violencia contra las mujeres: una tarea básica**

### **Violencia contra las mujeres, más allá del ámbito familiar o doméstico**

Pese a que tradicionalmente algunas corrientes de pensamiento e instrumentos jurídicos del Ecuador y de otros países los han utilizado como términos equivalentes, la *violencia intrafamiliar* o *violencia doméstica* no son sinónimo de la *violencia contra las mujeres*.

La violencia contra las mujeres no se limita a los espacios familiares, sino que permea todos los ámbitos de la vida. En todos los ámbitos, sean de carácter público o privado, de

manera explícita o implícita existe discriminación y relaciones asimétricas de poder entre géneros.

Al hablar de violencia intrafamiliar, en realidad no se está identificando una forma de violencia, sino un ámbito donde la violencia se ejerce. De hecho, en el seno familiar se producen diferentes tipos de violencia, cada una con sus propias causas –es decir, sus propios desbalances de poder- y sus propias dinámicas: violencia contra las mujeres, violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia contra personas adultas mayores, violencia contra personas con discapacidad o contra personas enfermas.

Se trata de diferentes formas específicas de violencia. Para poder atenderlas con acciones sociales y estatales efectivas, cada una de estas formas de violencia debe ser entendida en forma específica, y enfrentada a partir del reconocimiento y erradicación de sus causas particulares.

En definitiva, el término intrafamiliar no tiene capacidad conceptual para calificar la violencia, sólo para definir un ámbito. Para tener precisión de criterio y claridad política, lo que corresponde es hablar de violencia contra las mujeres (o en su caso de los niños y las niñas, de las personas adultas mayores...) en el ámbito familiar, en el laboral, en el político, en el comunitario, en el docente, en el eclesiástico, y en todos aquellos en que se manifieste.

Todas estas formas de violencia constituyen violaciones de los derechos humanos, por lo que no es lógico, ni ético, comparar o priorizar la gravedad e importancia de cada una. Tampoco lo es contraponer unos derechos humanos a otros, ya que estos son universales e integrales, tal como se reafirmó en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Si esto no es tomado en consideración, las propuestas para detener y erradicar la violencia contra las mujeres no podrán ser adecuadas ni efectivas.

Los planteamientos que colocan la violencia intrafamiliar o doméstica como núcleo del trabajo dejan a las mujeres desprotegidas contra la violencia que sufren en una vasta gama de relaciones y espacios alternos (el noviazgo, el vecindario, la plaza, la calle, el consultorio médico, la oficina, los lugares de recreo, las iglesias, el lugar donde estudian, donde trabajan, donde se organizan...). Al mismo tiempo, los enfoques que colocan como sujeto de preocupación a la familia y dirigen sus intervenciones en torno a la salud o la unidad familiar, relegan a quienes son y deben ser el sujeto de interés, las personas contra quienes se ejerce la violencia. Eluden así mismo la necesidad primordial que existe de restaurar a cada una de ellas la garantía del disfrute de sus derechos humanos.

## ¿Violencia de género? El carácter político del concepto en debate

Se hace necesario debatir el empleo del término *violencia de género* en relación con la *violencia contra las mujeres*, ya que en ocasiones se presenta como un avance conceptual, cuando encierra graves riesgos para las posibilidades de visibilizar este problema y erradicarlo.

*Género* es la categoría de análisis que en la década de los 70 el feminismo acuñó para entender y cuestionar la construcción social del patriarcado, mostrándola como una estructura que organiza jerárquicamente la sociedad, y negándole un carácter biológico u ontológico a la desigualdad basada en la diferencia sexual. Sin embargo, al extenderse el uso de este término, incluyendo en el medio de la cooperación internacional, su carácter de instrumento de transformación social se fue perdiendo. Se hizo casi obligatorio sustituir con él la palabra *mujer*, lo que frecuentemente terminaba desvirtuando su significado original. De esto se aprovecharon los sectores interesados en acabar con las acciones específicas a favor de los derechos de las mujeres para trivializar el concepto, vaciándolo de contenido político al afirmar *género no es sólo mujer, incluye a mujeres y hombres*.

De esta manera, el concepto de género acuñado por Gayle Rubin (1986), que denunciaba las jerarquías sociales de poder en juego, se trastocó en una constatación anecdótica de que la sociedad tiene mujeres y hombres como personas que tienen especificidades y que interactúan entre sí, obviando las asimetrías entre unos y otras. Se lesiona entonces el carácter contestatario del concepto inicial, para acabar mostrando la desigualdad como si se tratara de una forma más de diversidad. En estos enfoques, las relaciones de poder dejan de ser una categoría de análisis.

Asimismo, el concepto de *género* es banalizado al asentar que *el sexo es biológico, el género es social* y que el problema son *los roles de género que se adquieren por socialización*. Esta lectura simple y superficial del problema, permite reproducir recetas y lugares comunes que terminan alejando la mirada de los factores clave, de aquello que es central para combatir el problema de la violencia contra las mujeres: las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Además, estos lugares comunes son innegablemente revictimizantes<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Es frecuente escuchar en espacios donde se supone que hay personas sensibilizadas y capacitadas sobre género que la culpa de que los hombres sean machistas la tienen las mujeres que como madres o maestras los educan así, como si la socialización de género fuera un asunto de escogencia individual y no una estructura social poderosa que incluye sanciones para quienes quieren subvertirla.

No es de extrañar que existan hoy en día corrientes antifeministas que acogen el término *violencia de género* para invisibilizar y negar la existencia propia de la violencia contra las mujeres. Argumentan que hay hombres agredidos y que eso es también *violencia de género*. Distrayendo aún más la atención, explican que la violencia entre hombres es violencia de género porque es la socialización de género la que lleva a los hombres a ser tan violentos.

### **La violencia contra las mujeres, causa y dinámicas distintas de la violencia social**

Es necesario realizar una última precisión conceptual: la violencia contra las mujeres no es parte de la llamada violencia social.

Esta afirmación puede parecer contradictoria con el hecho de que ha sido el movimiento de mujeres el que en su momento<sup>5</sup> planteó que la violencia contra las mujeres no es ni natural ni espontánea, sino socialmente construida. Sin embargo, estos dos conceptos, violencia social y violencia socialmente construida, no deben ser confundidos.

Actualmente, cuando se habla de violencia social se hace referencia directa a la *inseguridad ciudadana*, como una forma de violencia generalizada y particularmente asociada a la delincuencia. Este tipo de violencia ha sido usualmente explicada—no necesariamente de manera apropiada— por argumentos como la desintegración familiar, la pérdida de valores, la pobreza, entre otros.

Precisamente porque muchas veces son esas mismas razones las que se dan para explicar la violencia intrafamiliar -que se asume sinónimo de violencia contra las mujeres-, se quiere subsumir esta última dentro de la violencia social, negando de nuevo su especificidad y las causas estructurales particulares de su existencia.

La violencia contra las mujeres tiene raíces propias por lo que no se puede asumir que se comporte o evolucione en sintonía con la llamada violencia social. De hecho, esto ha sido comprobado en algunos contextos concretos, como en la década de los 90 en Costa Rica, cuando las tasas de homicidios de hombres aumentaron significativamente pero las de las mujeres y los femicidios no (Carcedo y Sagot 2000). Y en sentido contrario, la investigación regional *Femicidio en Centroamérica 2000-2006* revela que la tasa de homicidios de mujeres desde inicios de este milenio está creciendo más rápidamente que la de los hombres, señal de que estas dos formas de violencia tienen raíces y dinámicas diferentes (Carcedo et al. 2010).

---

<sup>5</sup> Primer Encuentro Centroamericano sobre Violencia Contra las Mujeres, organizado en 1991 por el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) en San José, Costa Rica.

Ocultar la violencia contra las mujeres detrás del telón de la violencia social entraña el riesgo de no llegar a conocer el problema y sus lógicas imperantes, y principalmente de no desarrollar los recursos adecuados para enfrentarlo en forma efectiva.

### **Violencia contra las mujeres, el concepto idóneo para emprender la acción**

En resumen, el concepto violencia contra las mujeres, es el único que realmente explica la raíz de la misma, apuntando a visibilizar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres que la ocasiona, tal como reconoce la *Convención de Belem do Pará*. Igualmente, es aquel que permite colocar el hecho de ser mujer, como factor de riesgo principal para experimentar esta forma de violencia, trasluciendo así su direccionalidad.

Este es el término con el que a inicios de los años 80 en América Latina se comenzó a denunciar el problema. Es necesario recordar que la fecha del 25 de Noviembre, reconocida actualmente en el mundo y en el sistema de Naciones Unidas como *Día Internacional por la no violencia contra las mujeres*, se inició en el *Primer Encuentro Feminista de América latina y El Caribe*, realizado en 1981 en Colombia.

Al estar claramente identificada su causa, toda exploración de otras *causas*, de la pobreza, del alcohol o las drogas solo busca desviar la atención de lo que debería ser la preocupación central. Por el contrario, un mejor entendimiento de las dinámicas particulares que puedan darse en las relaciones de poder entre mujeres y hombres en ciertos momentos o contextos, puede ser motivo de una indagación genuina que permita profundizar en el conocimiento del problema, y por tanto, brindar elementos para enfrentarlo en forma efectiva.

Al posicionar desde aquí la violencia contra las mujeres, se comprende que los modelos multicausales o los epidemiológicos no son pertinentes, ya que éstos se aplican cuando no se conoce bien la causa pero sí los factores de riesgo, o bien cuando no se puede atacar directamente la causa pero sí esos factores que facilitan la aparición o permanencia del problema.

En este caso el origen se conoce, por tanto, si se pretende conocer mejor los factores que facilitan la violencia contra las mujeres, hay que referirse necesariamente a aquellos que aumentan los desbalances de poder individuales, colectivos o sociales de los hombres sobre las mujeres.

### **2.3 Dinámicas que acrecientan los desbalances de poder en contra de las mujeres: impunidad, revictimización, despojo material y depredación simbólica**

Pueden señalarse cuatro grandes categorías fundamentales que representan dinámicas sociales ampliamente extendidas que acrecientan los desbalances de poder en contra de las mujeres: la impunidad, la revictimización, el despojo material y la depredación simbólica.

En este sentido, la impunidad de la agresión, de los agresores y de los cómplices por acción o por omisión, acrecienta los desbalances de poder entre géneros, ya que coloca el peso del Estado a favor de los agresores y en contra de las mujeres maltratadas.

Por su parte, la revictimización de las mujeres, prolífica en sus manifestaciones, en tanto discursos, prácticas y espacios diversos, tiene como objetivo más profundo mantenerlas en el papel de víctimas desempoderadas e impotentes que poco pueden hacer para cambiar su situación.

El despojo material de la población femenina, limitando una dimensión fundamental para el ejercicio pleno de la libertad y la autonomía, pretende obligar a las mujeres a aceptar la autoridad masculina para a cambio garantizar su subsistencia, o muy frecuentemente, la subsistencia de otras personas dependientes cuya garantía de sobrevivencia asume la mujer.

Análogamente, la depredación simbólica de las mujeres, desde las más sutiles presentadas como deferencias, hasta las más grotescas como la explotación sexual de la imagen femenina, coloca a las mujeres como objetos de los imaginarios y las voluntades ajenas, impidiendo su visualización como sujetas de vidas que únicamente ellas deben decidir.

Cabe aclarar, que las categorías antes mencionadas tienen que ver con dinámicas sociales generales. Paralelamente, en el plano de la cotidianidad, las mujeres enfrentan una infinidad de mecanismos y de dinámicas de control que derivan de las particulares relaciones de poder que en diferentes contextos se dan entre ellas y los hombres, los colectivos o las instituciones. Algunos de éstos son sutiles, otros más abiertos, pero al ocurrir en las relaciones interpersonales fácilmente se interpretan como situaciones individuales y privadas, en vez de asumirse como problemas sociales y colectivos.

Es por todo esto que la visibilización de las diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres y la explicitación de las dinámicas por las que se impone, han constituido y

siguen constituyendo un acto político del movimiento de mujeres de enorme impacto. Al nombrar el problema de la violencia contra las mujeres, sacándolo del ámbito privado y moral para centrarlo en terreno público, ético y político, obliga a las sociedades a reconocerlo y a posicionarse al respecto. De esta postura, se derivarán las acciones que emprendan también los Estados.

#### **2.4 El femicidio como forma extrema del continuum de violencia contra las mujeres**

El femicidio es el sello más evidente y extremo de la violencia contra las mujeres. La vida de miles de mujeres de todas las edades, en el mundo entero, se extingue como resultado de la violencia fundada en las relaciones desiguales de poder entre géneros.

El riesgo mortal que acarrea esta forma de violencia refleja que éste no es, ni puede ser, un concepto genéricamente neutro, sino uno que vincula estrechamente las muertes violentas y evitables de mujeres con su condición de subordinación y discriminación dentro del orden patriarcal en que se cimentan nuestras sociedades.

Al hablar de femicidio se hace referencia a aquellas muertes violentas de mujeres que no son casuales, ni son una consecuencia más de la violencia social generalizada. Son muertes que ocurren bajo lógicas y dinámicas distintas a aquellas que rodean el homicidio de un hombre en manos de otro(s).

En 1976, Diana Russel acuña el concepto *femicide* para designar *el asesinato misógino de mujeres por hombres* (Russell y Radford 1992,3), el cual se ve posteriormente ampliado para definirlo como *el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres* (Caputi y Russell 1990, 34).

En Centroamérica, a mediados de la década de los 90, el concepto de Diana Russell es adoptado y traducido por algunas organizaciones feministas como *femicidio*, sirviendo de inspiración para el desarrollo de múltiples investigaciones en esa región y en Suramérica ya mencionadas.

El reconocimiento de estas muertes violentas de mujeres por el hecho de ser mujeres motiva la campaña contra el femicidio que la Red Feminista Latinoamericana Contra la Violencia Doméstica y Sexual lanza a fines de 2001 con el lema *Por la Vida de las Mujeres Ni Una Muerte Más*.

El femicidio es una demostración palpable de que la violencia contra las mujeres opera como un *continuum*, tal como explica Liz Kelly (1987) en relación a la violencia sexual. En este sentido, no se trata únicamente de que el nivel de agresividad escala progresivamente, también refiere a que las manifestaciones de esta violencia se suceden y solapan reiteradamente en el ciclo de vida de las mujeres, plasmándose en éste como una constante.

Varias investigaciones señalan que luego de que ocurre un femicidio, personas allegadas a las víctimas testimonian que ya era conocida la relación de violencia y control que sostenía el agresor con la mujer asesinada. La muerte en ocasiones concreta una amenaza explícitamente sostenida por la pareja, expareja o el acosador de la mujer. En otras es también reflejo de la *inoperancia de las autoridades* para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección interpuestas por la víctima previamente ante el potencial femicida (Hidalgo 2009).

Se denuncia que el femicidio pone a la intemperie tan sólo la parte más difícil de ocultar del problema de la violencia contra las mujeres. El carácter letal de la misma es su extremo más visible, pero a la raíz de estos asesinatos se enmascara una constancia de control, manipulación, asedio y dominación masculina sobre la población femenina, que se ejerce en su contra de manera individual o colectiva.

Aunque sea una realidad impactante, no hay sociedad exenta de estas expresiones de violencia. Si bien en algunos países se mata a las mujeres con mayor grado de legitimidad social y hasta jurídica que en otros, todas estas muertes comparten un trasfondo cultural que confiere un valor inferior a las mujeres convirtiéndolas, dentro de sus imaginarios, en objetos cuyo control ha sido adjudicado al poder masculino.

### **Femicidio, algunas aclaraciones conceptuales pertinentes**

Por otra parte, se debe anotar que en la definición de femicidio se plantean diversos niveles de comprensión, profundidad y extensión. El nivel más general, concerniente al teórico, comporta el concepto más amplio del femicidio:

*“...implica toda muerte de mujeres por razones de violencia específica, y como a nivel teórico entendemos la violencia como una manifestación de la discriminación, cuando la discriminación y todas las formas de control sobre las mujeres matan, también se trata de femicidio.*

*En este sentido, femicidio son los asesinatos de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas. También los suicidios que se producen en ese contexto y también las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujer en una sociedad que nos discrimina y subordina al poder masculino y patriarcal. El límite es muy amplio, basta pensar que mucha de la investigación médica que debería hacerse para evitar ciertas muertes de mujeres no se da porque se prioriza la investigación sobre la salud de los hombres...” (Carcedo 2007).*

Esta definición abre un extenso panorama de posibilidades en las que la muerte de las mujeres aparece como consecuencia de la posición de subordinación de éstas en las sociedades patriarcales. Puntualmente, esta noción pone de manifiesto que los perpetradores de esta forma de violencia no son solo hombres agresores que de forma directa ejercen control y dominio sobre las mujeres, sino que devela cómo algunas organizaciones, instituciones y los Estados mismos, por acciones concretas u omisiones discretas, participan en complicidad de esta estructura opresiva, genéricamente sesgada.

A pesar de la pertinencia de esta visión teórica, a la hora de investigar este problema se vuelve necesario delimitar el concepto en un nivel operativo, más restringido, capaz de establecer claramente qué se considera femicidio y qué no en cada estudio a emprender. En este sentido, la presente investigación delimita el objeto de estudio a aquellas muertes violentas intencionales de mujeres, cometidas por hombres actuando en forma individual o colectiva, y que se vinculan con la posición de subordinación social femenina. Es decir, se circunscribe el estudio a los femicidios que jurídicamente se consideran homicidios, excluyendo los suicidios y las muertes por omisión o por discriminación estructural.

Ahora bien, es necesario recordar aquí que no todo homicidio de mujer constituye un femicidio. No en todos los homicidios de mujeres está involucrada la violencia específica que se ejerce contra ellas en su calidad de mujeres. Existen otras expresiones de violencia, en particular la llamada violencia social, que producen muertes femeninas con las mismas lógicas y dinámicas que las masculinas, sin que intervengan condiciones de subordinación de género. Así, los asaltos motivados por el robo, las disputas entre grupos, los ajustes de cuentas entre mafias, causan numerosas muertes en las que, en ocasiones, el hecho de que la víctima sea hombre o mujer es básicamente casual.

En cambio, en el femicidio, para que ocurra el homicidio o para que se ejecute en la forma en que se hace, es imprescindible que la víctima sea mujer, pues lo motiva y acompaña el deseo masculino de dominación o control sobre ésta.

## 2.5 Los escenarios del femicidio

### **Nuevas formas de comprender el femicidio, más allá de categorías taxonómicas fijas**

Desde otro aspecto vinculado a las definiciones y conceptos, es importante recordar que tradicionalmente en investigaciones previas los femicidios han sido clasificados en tres categorías: el femicidio íntimo, el femicidio no íntimo y el femicidio por conexión.

La primera categoría se refiere a los *...asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas*. La segunda reagrupa aquellos *...cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas*, constatándose que *frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima*. Por último, los femicidios por conexión registran a las mujeres que fueron asesinadas *en la línea de fuego de un hombre tratando de matar a una mujer... siendo este el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida* (Carcedo y Sagot 2000, 14).

Sin duda alguna estas categorías han sido de gran utilidad para visibilizar lo que representa una constante histórica: el hecho de que parte significativa de estas muertes, en ocasiones la mayoría, son ejecutadas por los hombres más cercanos a las víctimas. No obstante, según apuntan investigaciones más recientes, como la de Femicidio en Centroamérica 2000-2006, en América Latina esta forma extrema de la violencia contra las mujeres en la actualidad constituye una amenaza cada vez más cercana para la población femenina de todas las edades en diversos ámbitos de la vida, y no sólo en las relaciones de pareja.

Por ello, se ha concluido que estas categorías son limitadas para analizar la diversidad de contextos donde están ocurriendo los femicidios. La categoría de *femicidio no íntimo* incorpora una complejidad de relaciones de riesgo mortal para las mujeres, que es obligatorio visibilizar y conocer con mayor precisión. De allí que uno de los grandes aportes de la investigación centroamericana ya citada es el desarrollo del concepto *escenario de femicidio*.

Los escenarios de femicidio son definidos como:

*...los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales, y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias (Carcedo et al. 2010, 15).*

Se trata de un instrumento teórico y metodológico que permite trascender la visión tradicional de considerar como femicidios únicamente los que ocurren en las relaciones de pareja o en el ámbito familiar, dando cuenta de la verdadera extensión y magnitud que cobra la violencia contra las mujeres en cada sociedad.

Al hablar de escenarios de femicidio se contextualiza el análisis de las complejas y variadas relaciones desiguales de poder entre géneros, donde las fronteras entre lo íntimo y lo no íntimo no son necesariamente evidentes y en ocasiones se encuentran solapadas. En este sentido, se entiende que las mujeres viven condiciones aumentadas y multiplicadas de discriminación y control, y por tanto implican altos riesgos para sus vidas, sobre todo en contextos como la trata, la explotación sexual comercial o en las asociaciones delictivas como pandillas, mafias o redes internacionales de industrias ilícitas, entre otras dinámicas cuyo incremento ha sido constatado en el continente.

Por su parte, la caracterización operativa de estos escenarios ha permitido identificar como femicidios algunas muertes violentas de mujeres que antes no parecían tener explicación. Tal fue el caso de mujeres muertas en Centroamérica encontradas desnudas, desmembradas, con la ropa removida sin signos de violación o metidas en maletas, o aquellas en las que los victimarios no eran sus parejas o familiares (Carcedo et al. 2010).

Finalmente, se debe aclarar que los escenarios de ocurrencia del femicidio no son necesariamente contextos puros, muchos de los elementos de unos u otros pueden concurrir en la ejecución de una muerte femenina violenta basada en la condición de subordinación social de ser mujer. Es decir, estos escenarios no son excluyentes sino que en ocasiones se entrelazan, lo que demuestra que la violencia contra las mujeres siempre encuentra formas de afianzarse y expresarse con una gran capacidad de adaptarse a nuevos contextos, manteniendo a la vez viejas dinámicas.

### **Una aproximación a los escenarios de femicidio: viejos y nuevos contextos cruzados**

Para lograr una aproximación teórica detallada a los posibles escenarios del femicidio, se concentra aquí un resumen de aquellos encontrados en la investigación centroamericana publicada en 2010<sup>6</sup>.

Se sabe que la violencia contra las mujeres es producto de las extendidas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, razón por la cual el femicidio puede ocurrir en cualquier espacio. Sin embargo, los *escenarios de femicidio* abarcan aquellos contextos donde se acrecienta la probabilidad de que esta forma extrema de violencia ocurra, al alimentarse y combinarse circunstancias diversas que aumentan esta desigualdad de poder en desfavor de la población femenina.

Asimismo, se aduce que cada escenario suele presentar características particulares sobre la forma en que se establecen las relaciones entre las mujeres y los hombres que las agreden, conformándose cierta especie de patrones que no solo reflejan métodos repetidos de acabar con la vida de las mujeres en cada uno, sino que estratégicamente demarcan el terreno para disminuir las posibilidades de que éstas puedan librarse del riesgo mortal que cada uno acarrea.

Las relaciones de pareja, el ámbito familiar, el ataque sexual y el comercio sexual constituyen cuatro escenarios de femicidio que históricamente han estado presentes en todas las sociedades. Por otra parte, anexos a cambios socioeconómicos y políticos actuales que emprenden nuestras sociedades en torno a la globalización, aparecen en escena nuevos contextos donde las desigualdades de poder con sesgo androcéntrico se profundizan, convirtiéndose en ambientes de alto riesgo femicida: la trata de mujeres, las mafias y redes delictivas, las maras y pandillas, así como la venganza entre hombres, entre otros.

#### **➤ Los escenarios históricos del femicidio**

La familia, la pareja y el comercio sexual son instituciones por excelencia de la sociedad patriarcal, donde se ponen en marcha relaciones de poder asimétricas en desfavor de las mujeres, cuyas consecuencias violentas asociadas gozan, de manera encubierta o abierta de aceptación, justificación y promoción a nivel cultural. Por eso, se convierten en contextos cuyo desbalance de poder aumenta la probabilidad de que una mujer sea víctima de femicidio.

---

<sup>6</sup> Más adelante, en la estrategia metodológica del presente documento se explica la forma en que fueron caracterizados y operativizados para esta investigación los diferentes escenarios del femicidio mediante distintos indicadores.

- **El escenario de la familia:** en la institución familiar, el hombre ha sido históricamente posicionado en un escaño de poder y superioridad en relación al resto de sus integrantes. Se le infiere un papel primordial como jefe, propietario, administrador y tomador de decisiones sobre los bienes, los tiempos y las necesidades del grupo que se supone que representa.

Tradicionalmente, prácticas de control y dominación, que incluyen el ejercicio de la violencia física, psicológica, patrimonial y sexual, se han concebido como un derecho que los hombres que acaparan la batuta familiar tienen sobre las mujeres. Esto quiere decir que en ocasiones y por diferentes motivos, si no es el padre, son los abuelos, los hermanos, los tíos y hasta los parientes políticos quienes sustituyen esta figura. Aunque las manifestaciones de violencia expresadas en este ámbito, no son ya sustentadas tan evidentemente en el marco legislativo de los países latinoamericanos, siguen siendo una práctica cotidiana instaurada como válida en los imaginarios sociales.

El hecho de que la unidad familiar y lo que ocurre en ella ha sido frecuentemente asociado con el ámbito de lo privado, -donde la autoridad pública no tiene cabida-, confabula con los mecanismos de control y apropiación del cuerpo, la sexualidad, los tiempos y las vidas de las mujeres operando en este ambiente. Ante esto, la acción estatal para frenar el femicidio que acaece en este escenario, así como para erradicar sus causas, aún no han sido lo suficientemente efectivas.

- **El escenario de las relaciones de pareja:** es frecuente que cuando las mujeres salen del control de los hombres de la familia de origen, esta potestad sea transferida a aquél hombre con quien sostenga una relación de convivencia o afecto. Socialmente existe una especie de pacto en el que, de manera usualmente disfrazada, se convierte a las mujeres en propiedad masculina a través de los papeles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres en las relaciones<sup>7</sup> de noviazgo, matrimoniales, extra-matrimoniales, en la unión de hecho y hasta en las citas en una relación casual.

Este contrato simbólico, pocas veces ratificado en forma consciente e informada por parte de las mujeres, y su cosificación derivada, les otorga permiso a los

---

<sup>7</sup> Donde generalmente al hombre se asocia la responsabilidad de la proveeduría material y económica de los medios de subsistencia, mientras la valía femenina se vincula principalmente con la satisfacción de los deseos sexuales de su pareja y la garantía de la procreación.

hombres para decidir según su criterio y voluntad sobre el cuerpo, la sexualidad, los movimientos, los tiempos, las ocupaciones y la vida misma de sus parejas, aún cuando la relación haya concluido. La lógica de una relación de dominación sexista de este tipo se manifiesta en cada relación particular, pero su sustento trasciende esa dimensión, siendo social y estructural.

Diversas investigaciones revelan que es frecuente escuchar a los femicidas íntimos aseverando *si no es mía no es de nadie*, por lo que separarse o denunciar a una pareja o expareja agresora coloca a las mujeres en una situación de alto riesgo (Carcedo et.al. 2010, 18). Asimismo, las lógicas y dinámicas de control dominador que entroncan las conductas e ideaciones de los femicidas, pueden constituir un eje fundamental de sus vidas, por lo que también es frecuente ver que el femicida se suicide luego de asesinar a la mujer con quién se relacionaba, o deseaba hacerlo, en el caso de los acosadores conocidos.

Del mismo modo, el estudio de Ana Hidalgo (2009) ejemplifica cómo los hombres pueden llegar al extremo de matar a las mujeres en este escenario para controlar su sexualidad o escapar de responsabilidades económicas con ellas, tal fueron los casos de una mujer en estado de embarazo asesinada por su esposo por negarse a abortar, y de un hombre que opta por acabar la vida de su expareja para evadir pagarle una pensión.

- ***El escenario del ataque sexual:*** es bien conocido ya que la mayor parte de las víctimas de violencia sexual son mujeres, en tanto sus perpetradores son primordialmente hombres. En las sociedades patriarcales, donde el sentido de propiedad sobre las mujeres es legitimado y promovido con diferentes grados de obvedad, el cuerpo y la sexualidad de las mismas se convierte en un terreno donde hombres conocidos o desconocidos, de forma individual o grupal, pueden ejercer su poder de dominación de forma directa y brutal.

Hombres de todos los estratos sociales, sin necesidad de ser enfermos mentales o monstruos excepcionales<sup>8</sup> de nuestras sociedades, actúan solos o en complicidad con otros (cuando se trata de la violación grupal o por encargo), para atacar

---

<sup>8</sup>En este sentido, estos escenarios envuelven evidencias de planificación en la ejecución y ocultamiento del femicidio que desenmascara que sus responsables saben de lo que hacen. Asimismo, gran parte de los agresores sexuales son miembros funcionales de familias y grupos sociales, que trabajan y participan en actividades diversas de la comunidad. En ocasiones son hombres pertenecientes a cúpulas de poder económico y político, por los que sus actos logran quedar al margen de la mirada pública y de la justicia.

sexualmente a mujeres de todas las edades, de sus familias, de sus trabajos, de sus comunidades u otras que no conocen.

Se resume que el ataque sexual conlleva un enorme riesgo de femicidio, pues obedece a una exacerbada *misoginia* que coloca a las mujeres en posición de objeto de uso y descarte (Carcedo 2010, 20).

- **El escenario del comercio sexual:** la cosificación femenina, la doble moral sexual y la condición particular de subordinación social que experimentan las trabajadoras sexuales en nuestras sociedades, son elementos que terminan alimentando su visualización como objetos de transacción comercial y propiedad de los hombres. Esto las convierte en blanco específico privilegiado de explotación, represión y violencia, y potencia los diversos mecanismos que permiten imponer estas lógicas.

Aparte de ser enjuiciadas moralmente por los colectivos sociales, utilizadas y atacadas sexualmente por clientes y proxenetas, ellas son intensamente vigiladas por autoridades policiales. Se trata de una combinación de variables que las vuelve altamente vulnerables al femicidio.

Es decir, en este contexto donde la dignidad humana de estas personas es reducida al mínimo, las trabajadoras sexuales resultan depósito legítimo del *odio contra las mujeres*, siendo así muchas de sus muertes producto de actos individuales o grupales vinculados directamente con esta *misoginia*.

En cuanto al *femicidio por conexión*, se puede incluir esta forma particular en que se producen muertes violentas de mujeres relacionadas con su condición de género, como un escenario también histórico pues se presenta en todas las sociedades y está estrechamente enlazado con los contextos anteriormente analizados.

#### ➤ **Nuevos escenarios del femicidio**

Las políticas económicas emprendidas en las últimas décadas por la mayoría de los países latinoamericanos, congruentes con los planteamientos de la globalización, acarrearán el agravamiento de las condiciones de exclusión, marginación y empobrecimiento que experimentan algunos sectores de la población, así como ha limitado la capacidad y la legitimidad de los Estados para responder a ello. No está de más resaltar que estos contextos encierran una atmósfera fértil para la exacerbación de los desbalances de poder entre géneros, vulnerando así el ejercicio de los derechos de las mujeres, lo cual alienta toda forma de violencia que pueda generarse en su contra.

Paralelamente, la lógica comercial y mercantil en boga dentro del nuevo modelo global de desarrollo, ha producido transformaciones no sólo socioeconómicas, sino culturales, que adscriben un valor de intercambio a objetos, servicios, pero también a situaciones, relaciones y personas que antes quedaban fuera de este régimen. Con mayor fuerza, las actividades y organizaciones que se dotan de poder y lucran a través del delito local, nacional e internacional cobran un prestigio sinuoso y se abren paso en la sociedad por medio de mecanismos y redes que las vuelven cada vez más sólidas y arraigadas.

No en todos los países se ha develado su presencia por igual, ni se ha identificado su peso real en la conformación de situaciones de violencia social generalizada, ni mucho menos en los escenarios de violencia específica contra las mujeres. Sin embargo, esto no significa que nuestras sociedades estén libres de la existencia de estos contextos, o que éstos carezcan del potencial para desarrollarse sin control en los años venideros, tal como ocurre en Guatemala, El Salvador y Honduras según el estudio centroamericano (Carcedo et al. 2010).

- ***El escenario de la trata de mujeres:*** aunque este no es un contexto novedoso, actualmente se ha convertido en una de las industrias delictivas más importantes, cuyas dimensiones se expanden a nivel mundial. El hecho de que las personas sean convertidas ellas mismas en mercancías y que este problema se produzca en forma masiva y a escala planetaria, a pesar de que represente un delito, es uno de los resultados de la globalización. Se sabe que en la trata el objeto de comercio lo constituyen principalmente mujeres, que son destinadas a todo tipo de explotación aunque principalmente a la de carácter sexual.

En el escenario de la trata, el chantaje y la violencia son mecanismos de control cotidiano que se utilizan para mantener a las mujeres atrapadas y paralizadas, y se les concibe como mercancías cuya vida puede ser aniquilada si ponen en riesgo el negocio, como en el caso de que intenten escapar o denunciar, o bien si se reduce su capacidad de ser explotada (si se lesionan o enferman). Estos femicidios suelen servir como terrorífico mensaje de ejemplo para otras mujeres retenidas por estas redes y es frecuente que se procure borrar la identidad de la mujer asesinada para que la causa y responsables de su muerte no puedan ser rastreados.

Esta lucrativa actividad ilícita requiere para existir un contexto de inoperancia y a veces de complicidad por parte de las autoridades de los países donde se instalan sus redes. Las redes de trata aprovechan las políticas sociales y migratorias que no

son efectivas para proteger a las mujeres que explotan. De esta manera su actuación es altamente invisibilizada, conformando un escenario de femicidio difícil de identificar y combatir.

- ***El escenario de las mafias y redes delictivas:*** además de la trata, existen otras actividades como el tráfico y la venta de drogas, en las que los grupos delictivos se estructuran en jerarquías y bajo lógicas masculinas. Las mujeres generalmente, por su posición subordinada dentro de la sociedad, llegan a participar de esta industria en sus niveles más operativos, asumiendo tareas de menor prestigio y rentabilidad, pero de mayor visibilidad y con mayor facilidad de ser identificadas por las autoridades.

Desde otro lugar, no menos subordinado, las mujeres también se ven involucradas en este tipo de crimen organizado al estar vinculadas de diferentes maneras con los miembros de estas mafias, en particular como compañeras sentimentales o sexuales más o menos ocasionales o permanentes, exponiéndolas acrecentadamente a ser asesinadas por representar testigos que ponen en riesgo la actividad, o por encontrarse en medio de conflictos que son frecuentemente resueltos por las armas.

Todas las formas de subordinación femenina que confluyen en este contexto, hacen entender la muerte de las mujeres allí asesinadas como femicidios.

- ***El escenario de las maras o pandillas:*** la transnacionalización de la falta de oportunidades de la población joven y el recrudecimiento de la exclusión social que afecta algunas sociedades latinoamericanas, han propiciado la proliferación de pandillas en las últimas décadas, fenómeno evidente principalmente en el norte centroamericano.

Las llamadas *maras* son organizaciones de participación, carácter y estructura substancialmente masculinas. Aunque las manifestaciones de violencia de estos grupos parecieran afectar tanto a hombres como a mujeres de cada sociedad, en su núcleo se configura una lógica de dominación masculina sobre las mujeres, reflejo de profundas desigualdades de poder.

Los ritos de pasaje y controles sobre la entrada, permanencia y salida de una mujer en este tipo de organización inscriben mecanismos exacerbados de vigilancia y violencia sobre ellas, a cargo de los hombres. La violencia sexual, perpetrada de

forma individual o colectiva por sus miembros como señal de humillación adicional al daño físico ejercido contra las mujeres, constituye un medio para confirmar el compromiso o para castigar a las integrantes de la mara (propia o de la contraria).

A diferencia de los varones, las mujeres inscritas o vinculadas de forma directa o indirecta<sup>9</sup> a las maras no tienen libertad de movimiento y acción. Las mujeres próximas a estos contextos sufren abusos constantes y fuertes controles; su riesgo de muerte se exagera si intentan apartarse. La crueldad y el ensañamiento sexualizado suelen acompañar los asesinatos de mujeres relacionados con los intentos de éstas por abandonar la mara, y es un medio también para advertir al resto de compañeras.

Las manifestaciones de violencia, entre ellas el homicidio, en contra de las mujeres cercanas a estas pandillas ocurren bajo dinámicas distintas a aquellas que se asocian con la actividad delictiva cotidiana que cometen sus miembros contra hombres y mujeres de las localidades que controlan. En este sentido, los asesinatos de mujeres ligadas a estos contextos constituyen un femicidio, pues están estrechamente enlazadas con el sentido de propiedad y control que los integrantes masculinos de la mara se confieren sobre ellas.

- **Las mujeres como territorio de venganza:** anteriormente, dentro de las organizaciones y redes delictivas existían códigos de conducta que, aunque obedecieran a una doble moral social y sexista, mantenía a las mujeres vinculadas con sus integrantes al margen de los ataques y agresiones derivados de sus conflictos.

Actualmente el principio de rentabilidad ha transformado estos códigos, y el interés económico de los hombres que dirigen y participan en estas organizaciones prima sobre cualquier otra consideración. Así, los cuerpos de las mujeres (hijas, hermanas, parejas, madres...) se convierten en el medio para amenazar o amedrentar a los hombres que les deben, los delatan o los traicionan.

La concepción de las mujeres como propiedad de los hombres y el cuerpo de éstas como espacio que puede ser invadido, se suma a la posibilidad de ubicar más

---

<sup>9</sup> Se refiere a cuando la mujer es la pareja de uno de los integrantes de la mara, pero no pertenece a ella.

fácilmente a las mujeres<sup>10</sup>, para que el riesgo de ser utilizadas como *territorio de venganza* y resultar muertas de esta manera se intensifique.

También las maras y otros hombres, que actúan de forma individual o colectiva, utilizan este método sexista de venganza para enfrentar sus altercados con aquellos hombres que consideran enemigos.

Finalmente, en este contexto el femicidio no sólo busca demostrar a las mujeres el dominio que tienen los hombres sobre ellas en los que Rita Laura Segato (2004) plantea como un *mensaje vertical*. Les interesa particularmente a los femicidas o a los grupos que representan demostrarle a otros el poder que tienen sobre ellos y el control que tiene sobre lo que considera sus territorios (*mensaje horizontal*). La cosificación y deshumanización de las mujeres es el lenguaje común que termina permitiendo la comunicación entre estos hombres en disputa.

#### ➤ **Otros indicadores que acompañan la escena del femicidio**

Aunque no constituyen un escenario en sí mismos, la exhibición explícita de misoginia y la aparición de muestras de ensañamiento contra la víctima son indicadores que alertan la presencia de una escena de femicidio.

- **La misoginia:** cualquier femicidio es *per sé* una manifestación de misoginia. La desvalorización de los cuerpos y las vidas de las mujeres son la base para que este tipo de homicidio ocurra.

No obstante, en las escenas de algunos asesinatos de mujeres se pueden encontrar palabras, posturas u otros símbolos sobre el cuerpo o cercanos a él que traslucen sentimientos de odio en su contra y un fuerte deseo de humillarla. Ocurre esto, por ejemplo, cuando se desnuda a la mujer con el deseo de exponerla y humillarla aún después de muerta, o cuando se escriben insultos en su piel, o se dejan billetes sobre el cuerpo como una forma de simbolizar que se trata de una *puta*.

---

<sup>10</sup> Por su condición social subordinada, que las lleva a enfrentar mayores carencias materiales y a que las responsabilidades de domésticas y de cuidado recaigan sobre ellas, las mujeres se encuentran con mayor frecuencia dentro de sus casas y/o no tienen la misma capacidad de huida-ocultamiento que los hombres, situación que las coloca en desventaja para ser ubicadas fácilmente por las personas encargadas de “cobrar” o “saldar” las cuentas de estas redes y organizaciones.

Es frecuente que en estos casos el femicida conozca a la víctima. Pero aún donde no se logra conocer una conexión entre ellos, la existencia de estas manifestaciones abiertas de misoginia a su alrededor configura esta muerte como un femicidio.

En ocasiones se puede hablar de un escenario de la misoginia, porque las demostraciones de odio a las mujeres y lo femenino no solo acompañan el asesinato sino que lo motivan. Ocurre cuando los grupos de limpieza social deciden exterminar trabajadoras sexuales, mujeres lesbianas, feministas, o en general, mujeres que se consideran particularmente despreciables por no ajustarse al control y la norma masculina.

- **El ensañamiento:** grados de crueldad que van más allá de la efectividad del daño, la combinación de armas y medios para dar muerte, la mutilación o desmembramiento del cuerpo y la desfiguración del rostro son características frecuentes que rodean los asesinatos de mujeres, y que generalmente no encuentran paralelo con aquellos cometidos contra los hombres<sup>11</sup>.

La saña evidente en la forma en que son asesinadas muchas mujeres, oculta en su fondo el deseo de ocasionarles elevados niveles de dolor y daño. Es la lógica del torturador que busca no solo dominar, sino también castigar a quien quiere cometer y se resiste. Por ello, el ensañamiento se convierte en un indicador de femicidio.

Asimismo, el *ensañamiento sexualizado* advierte que se trata de un femicidio en cualquier contexto donde ocurra, esto porque, a excepción de algunos crímenes de odio realizados contra hombres por su orientación sexual, los homicidios de mujeres son aquellos donde mayoritariamente se observa la mutilación o ataque contra los genitales de la persona, obedeciendo nuevamente a una lógica que construye la sexualidad femenina como espacio de agresión y menosprecio.

#### ➤ **Escenarios que escapan a la mirada**

Existen otros escenarios de femicidio que pasan desapercibidos ya que las dinámicas que los rodean conspiran para ocultarlos y porque los estudios aún no se centran en éstos.

---

<sup>11</sup> En ocasiones la destrucción de la identidad física de la mujer está asociada al deseo de ocultar pruebas y borrar rastros. En este sentido, el desmembramiento en ocasiones está asociado a femicidios cometidos por hombres y grupos como medio para evadir la justicia.

Se trata de escenarios donde sus protagonistas están directamente vinculados con las estructuras de poder formal y fáctico, quienes amparados además en la extensa gama de recursos con los que cuentan (económicos, políticos, mediáticos, entre otros), logran encubrir sus acciones.

*Los cuerpos armados*, incluyendo militares, policías, agentes de seguridad privada o estatal, paramilitares, así como grupos de exterminio o de limpieza étnica-social, son otro *escenario de femicidio* que ha sido identificado en la reciente investigación centroamericana (Carcedo et al. 2010). No obstante, los femicidios cometidos en éste son difíciles de desenmascarar, y lo es más aún el colocar a sus responsables bajo la mirada crítica del público y la acción de la justicia.

### **Escenarios entrelazados, el reto de combatirlos**

Al vislumbrar la diversidad y complejidad incluida en los escenarios de femicidio, se debe comprender que son contextos dinámicos y transfronterizos donde las lógicas de subordinación femenina y dominación masculina tradicionales se entrecruzan con nuevos modos de subsistencia y culturización que vulneran la vida de las mujeres.

El riesgo de muerte de las mujeres se multiplica por las desigualdades de poder circunscritas en cada uno de estos escenarios, pero se intensifica aún más cuando éstos se combinan y cuando se adscriben otros factores de discriminación, la edad, por ejemplo. Así, una mujer adolescente emparejada con un miembro de un cartel de droga corre un mayor riesgo de morir en circunstancias violentas y asociadas a su género que otras.

En conclusión, el hecho de que los escenarios históricos del femicidio coexistan con otros de reciente aparición es motivo de preocupación. Si bien el peso de unos o de otros varía según el país en estudio, residentes y gobernantes de los pueblos latinoamericanos no pueden obviar que se trata de un problema de derechos humanos, y que debe ser atendido cuanto antes.

Las estrategias de prevención y erradicación sólo serán efectivas si se parte de una verdadera comprensión de la peligrosidad y dinámicas propias de estos contextos<sup>12</sup>, así como de los aspectos culturales, sociales, económicos y políticos que propician su gestación y arraigo.

---

<sup>12</sup> Los mecanismos de protección de la vida de las mujeres y la restauración de sus derechos como personas no pueden ser los mismos cuando se trata de una mujer violentada por su pareja, que cuando se refiere a una mujer atrapada en una red de trata para la explotación sexual. Asimismo, la violencia que se ejerce contra una mujer por parte de su pareja, no puede ser abordada de la misma manera cuando su pareja es integrante de una peligrosa pandilla o de una red de narcotráfico, por ejemplo.

### 3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

#### 3.1 Tipo de estudio

La base de *investigación-acción* del presente trabajo, recoge la participación de instituciones como el CONAMU, y posteriormente la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, junto a organizaciones feministas, de mujeres y otras de la sociedad civil, con el afán de convertir sus resultados en instrumentos de transformación que consoliden recursos, capacidades y voluntades en pos de la erradicación del femicidio y de la violencia contra las mujeres.

Se trata de un estudio *exploratorio* que procura lograr un primer acercamiento nacional al problema del femicidio en Ecuador, ampliando el panorama capitalino resultante de la investigación pionera en el país efectuada por Ortega y Valladares (2007) en la ciudad de Quito. Se espera que el mismo impulse y facilite el desarrollo de futuros trabajos que extiendan y profundicen los aspectos de interés aquí derivados.

Es además una exploración *retrospectiva* que somete a examen las muertes violentas de mujeres ocurridas en el trienio 2005-2007. El interés de mejorar la confiabilidad de los datos estadísticos a revisar, anticipar las limitaciones materiales y de tiempo enfrentadas, y atender los requisitos de acceso a los expedientes judiciales<sup>13</sup>, son las razones que explican la selección de este período de estudio.

Esta investigación es además de carácter *multifocal*, centrando su trabajo en cinco ciudades del país que reunieron las mejores condiciones<sup>14</sup> para garantizar la calidad de información requerida: Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas, Portoviejo y Quito.

Por otro lado, este trabajo combina un componente *cuantitativo* y otro *cualitativo*, aportando en sintonía métodos y categorías diversas para realizar un análisis más profundo en torno al problema que se califica central en esta investigación.

El aspecto cuantitativo contiene estadísticas oficiales sobre incidencia de homicidios de hombres y mujeres, y tasas provinciales de femicidio; analiza tendencias en las series temporales disponibles y compara tasas nacionales con las de otros países

---

<sup>13</sup> Para tener acceso a éstos es necesario que el proceso esté cerrado, lo que implica un tiempo de espera de al menos dos años desde que se abre.

<sup>14</sup> La presencia en estas localidades de organizaciones de feministas, de mujeres y otras de la sociedad civil, comprometidas y con capacidades para apropiarse del proceso investigativo fue un criterio crucial para tomar esta decisión.

latinoamericanos; incluye así mismo el análisis de las variables que caracterizan los femicidios en las ciudades de Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y Portoviejo, entre otros datos.

En el componente cualitativo se incorporan los principales resultados de sendos estudios realizados para esta investigación, concernientes a la respuesta judicial frente al femicidio y a la respuesta de los medios de comunicación, predominantemente de la prensa escrita, frente a esta forma extrema de la violencia contra las mujeres.

### **3.2 Objetivos**

#### **Objetivo general**

Aportar elementos para una mejor comprensión del femicidio en Ecuador e insumos para desarrollar estrategias y acciones efectivas para su prevención y eventual erradicación.

#### **Objetivos específicos**

1. Aportar información relevante sobre los femicidios ocurridos en Ecuador en el trienio 2005-2007.
2. Proporcionar información relevante sobre los contextos y dinámicas en las cuales se están produciendo los femicidios en Ecuador, identificando los diferentes escenarios nacionales y locales que propician la ocurrencia de esta forma extrema de violencia contra las mujeres.
3. Analizar y contribuir a mejorar la respuesta judicial de los femicidios, incluyendo: el registro de los casos, los procedimientos de las investigaciones policiales y judiciales, la identificación de sospechosos, la formulación de acusaciones, el desarrollo de los juicios penales, la definición y justificación de las sentencias, así como el cumplimiento de las penas.
4. Analizar y contribuir a mejorar la respuesta estatal general frente a los femicidios y a su prevención a través de la formulación de recomendaciones.
5. Analizar y contribuir a mejorar la respuesta de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres en general y del femicidio en particular.

6. Contribuir a aumentar la capacidad de incidencia de las organizaciones de mujeres y de las instituciones estatales interesadas en la erradicación del femicidio.

### 3.3 Universo de estudio, procedimientos y categorías de análisis

En la presente investigación se establece como universo de estudio del análisis cuantitativo las muertes violentas de mujeres de carácter intencional ocurridas entre el 2005 y el 2007 en las ciudades de Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y Portoviejo, incluyendo todas aquellas que se consideran jurídicamente como homicidio en Ecuador.

En cada una de estas cuatro localidades se procuró recabar los datos sobre estas muertes violentas e intencionales de mujeres, información con la que construyó una base de datos cuyas variables recogen aspectos relacionados con el hecho en sí, con la víctima y con el o los femicidas:

- En cuanto a las mujeres asesinadas se procuró recolectar información sobre su edad, nacionalidad, estado civil, ocupación, si estaba embarazada y si tenía hijos/as.
- Para caracterizar a los femicidas se trató de conocer su edad, nacionalidad, estado civil, ocupación, su relación con la mujer, su reacción ante el femicidio (entrega a las autoridades, huída, encubrimiento<sup>15</sup>, suicidio), antecedentes de violencia contra la mujer, denuncias por violencia interpuestas en su contra y si tiene otras acusaciones de tipo penal.
- En torno a los homicidios se examinan fecha y lugar donde ocurre, arma o método de muerte utilizado, señales de ataque sexual, de misoginia<sup>16</sup>, de enañamiento<sup>17</sup> o de enañamiento sexualizado, resultados de la autopsia -si la hay-, entre otros indicadores que ayudan a discernir estos crímenes de los homicidios de mujeres. Así mismo se recaba información básica sobre el desarrollo del proceso judicial, su desenlace y el cumplimiento de las penas en caso de que hubiera una condena.

---

<sup>15</sup> Se sabe, y es confirmado en esta investigación, que algunos femicidas tratan de encubrir el femicidio presentando la escena como un suicidio de la mujer o intentan disimularlo como accidente llevando a la mujer al hospital, entre otras formas de encubrimiento (trasladar el cuerpo, simular secuestros, etc.).

<sup>16</sup> Operativamente, se considera misoginia cuando en la escena o en el cuerpo de la mujer aparecen mensajes escritos, objetos u otros símbolos que muestren desprecio contra la mujer asesinada, las mujeres en general o contra aspectos asociados a la feminidad.

<sup>17</sup> Con fines operativos se considera aquí enañamiento cuando el femicida hace uso de más de un método de muerte, o lo utiliza de manera repetida, se evidencian actos de tortura, o cualquier señal que indique que además de la muerte la intención del responsable es infligir dolor o daño adicional (por ejemplo: cuando un hombre asesina a las hijas y los hijos frente a la mujer primero y luego la asesina).

Esta información de cada homicidio de mujer se esperaba que permitiera discernir cuáles de ellos fueron femicidios y cuáles no lo fueron, así como los escenarios en lo que los primeros ocurrieron. Basándose en la investigación centroamericana publicada en 2010, se caracterizaron y operativizaron los siguientes como posibles escenarios:

- Muertes violentas de mujeres por hombres en el contexto de *relaciones de pareja*, actuales o previas, aún cuando éstas fuesen ocasionales o esporádicas
- Muertes violentas de mujeres por hombres que no son sus parejas en contexto de *relaciones familiares*, incluyendo parentesco por afinidad
- Muertes violentas de mujeres resultado del *acoso sexual de hombres conocidos*, vecinos, compañeros de trabajo, de la iglesia, entre otros
- Muertes violentas de mujeres resultado del *ataque sexual* de hombres conocidos o desconocidos
- Muertes violentas de mujeres por parte de *clientes sexuales*
- Muertes violentas de mujeres por parte de *explotadores sexuales*
- Muertes violentas de mujeres por parte de redes de *trata* para explotación de todo tipo
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres miembros de *pandillas y maras* cuando ellas pertenecen o están relacionadas con éstas
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres o *redes y asociaciones nacionales e internacionales delictivas*, como traficantes de drogas, de armas, de personas, y redes de sicarios
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres en *venganza* contra otros hombres o terceras personas
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres que dejan en sus cuerpos o en el entorno del crimen mensajes y signos de *misoginia*

- Muertes violentas de mujeres que evidencian *ensañamiento*, tortura, mutilación, descuartizamiento, utilización de múltiples métodos, aunque no se establezca el móvil
- Muertes violentas de mujeres en la línea de fuego de un hombre que maltrata, intenta matar o mata a otra mujer

Dado que los escenarios de femicidio no necesariamente son excluyentes, en aquellos que se entrecruzaron dos o más se consideró el escenario dominante en la lógica de control del femicida sobre la mujer.

Por otra parte, es importante recapitular algunas dimensiones y categorías de análisis incluidas en los estudios cualitativos relativos a la respuesta judicial y el tratamiento mediático ante el femicidio.

De éstos, el primero, elaborado por Leonor Fernández Lavayen (2010), recopila los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, y analiza el marco jurídico en su capacidad de dar respuesta adecuada al problema del femicidio. Realiza así mismo un examen de los expedientes de femicidios de mujeres ocurridos entre los años 2005 y 2007 en Quito, que fueron consultados en cuatro Tribunales de lo Penal de esta ciudad, con la intención de conocer la efectividad de los procesos para asegurar justicia frente a los femicidios, y dar cuenta de los posibles portillos para la impunidad que éstos incluyen. En este sentido, la autora recabó datos sobre el desarrollo del proceso de investigación, el establecimiento de la acusación, y aspectos centrales de la sentencia.

El segundo estudio cualitativo, elaborado por Tatiana Cordero y Gloria Maira (2010), se basa en un análisis documental hemerográfico y virtual de las notas de prensa publicadas en relación con el femicidio, entre el 2005 y el 2007, en los siete periódicos de mayor circulación de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Las investigadoras realizaron un análisis crítico del contenido, estructura e imagen de estas notas, basándose al inicio en el registro de aspectos tales como: cantidad de noticias publicadas, año de publicación, sección del periódico donde se publica la nota, género periodístico, carácter y construcción de la nota, imagen y otros rubros sobre el tratamiento específico de la noticia<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup>En este sentido se incluye: la violencia contra las mujeres y el femicidio como asunto de interés público, como cuestión de subordinación y discriminación, y femicidio como expresión extrema del problema.

Por otro lado, en este último estudio se compila de las notas otros datos relevantes para analizar más atinadamente los escenarios del femicidio, tales como el tipo de acto violento reportado, el responsable del femicidio, la relación entre el femicida y la mujer muerta, los testimonios de personas allegadas, de la comunidad o de las autoridades policiales, entre otros elementos que permitieran descartar aquellos homicidios de mujeres cubiertos por la prensa que no corresponden a femicidios.

### **3.4 Fuentes de información**

Orientado por las lecciones aprendidas de investigaciones realizadas anteriormente en América Latina en torno a su metodología, este estudio recurre a diversas fuentes de información complementarias y que pudieran ser contrastadas.

En primera instancia se prioriza la información oficial por su legitimidad institucional y política, incluyendo los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la revisión de expedientes judiciales de los homicidios de mujeres en cada una de las localidades incluidas en este estudio. Ahora bien, la experiencia investigativa previa da cuenta de cómo estas fuentes, a pesar de tener mayor acceso a la información sobre los homicidios ocurridos, no necesariamente garantizan una cobertura completa de ellos, presentando además problemas de registro y congruencia.

Para compensar estos vacíos y otros problemas de información encontrados, se procura complementar las reseñas oficiales con datos recabados por la prensa escrita, los cuales generalmente contienen información significativa para contextualizar estas muertes como femicidios, ya que suelen brindar información sobre la relación existente entre el o los agresores y la mujer, si existía violencia previa, amenazas, acoso sexual, celos u otras formas de control ejercidas sobre ella.

Otra fuente suplementaria la constituyen las organizaciones e instituciones de apoyo a las mujeres maltratadas, así como personas cercanas a las mujeres asesinadas o al proceso investigativo del hecho<sup>19</sup>.

Por último, las investigaciones sobre femicidio conducidas en el pasado en Latinoamérica conforman un semillero de información imprescindible para la construcción teórica y análisis de los resultados del presente esfuerzo.

---

<sup>19</sup> El acercamiento a estas fuentes de información exige un tratamiento ético, que garantice el respeto por el dolor y la privacidad de las familias de las víctimas, utilizando sus datos sólo en el caso de que sea una decisión tomada por las y los participantes de forma libre e informada, con pleno conocimiento de los alcances y condiciones en que se realiza esta investigación.

### **3.5 Limitaciones para la investigación**

En el desarrollo de esta investigación se encontraron limitaciones para la obtención de los datos, así como para su homogeneización y generalización. Acorde con lo planteado ya en otros estudios, el país carece de un sistema centralizado de información de calidad que rinda cuenta con certeza de los homicidios ocurridos cada año<sup>20</sup> con el nivel de detalle que se requiere para identificar claramente cuántos de ellos son femicidios.

En el país el delito de femicidio no está tipificado en los instrumentos penales, por lo que en la investigación judicial no se incluyen elementos que permitan contextualizar e identificar estas muertes como diferentes a los homicidios de los hombres en cuanto a sus lógicas de relación víctima-victimario o en las dinámicas existentes antes, durante y después del asesinato.

En resumen, las limitaciones de la información oficial obedecen principalmente a deficiencias en los procedimientos de registro establecidos en la investigación policial y judicial, así como a un concepto limitado del homicidio, en particular aquel de mujeres, que deja fuera del interés judicial y del proceso de investigación aspectos decisivos que permiten identificar la existencia de un femicidio.

Esta situación es compartida por muchos otros países del continente, lo cual dificulta poder establecer comparaciones entre tasas y tendencias nacionales con las internacionales. La homogeneidad de criterios y la precisión de los datos no está aún garantizada.

Por otro lado, la prensa escrita, como fuente complementaria, suele tener problemas de confiabilidad por su carácter eminentemente sensacionalista en el abordaje de estos homicidios. La descripción de los hechos, en particular, no necesariamente se apega de forma estricta a lo ocurrido.

Por su parte, las organizaciones e instituciones de apoyo a las mujeres son de gran ayuda para integrar información de homicidios o femicidios concretos cuando han tenido alguna relación con las mujeres asesinadas o personas cercanas, sin embargo se debe aclarar que éstas suelen tener altos subregistros y registros incompletos, por lo que sus datos no pueden ser tomados como fuentes de estadísticas.

---

<sup>20</sup> No siempre o no necesariamente porque no existan procedimientos de registro y acopio de información adecuados, sino porque las instancias pueden tener criterios distintos para catalogar una muerte como homicidio; por ejemplo, las estadísticas judiciales suelen considerar homicidios solo los que han sido sentenciados como tales, y otras fuentes consideran todos los que han entrado en las Fiscalías. Por ello, en ocasiones las fuentes oficiales pueden proporcionar estadísticas diferentes sobre los homicidios.

Ante todo esto, hace falta precisar que los resultados de este estudio no pueden ser generalizados para interpretar la situación del femicidio en todo el territorio ecuatoriano. Sin embargo estas limitaciones no han impedido conocer más sobre este problema en el país, ni plantear propuestas de cambios para avanzar en su erradicación.

## 4. HALLAZGOS

En este capítulo se recoge y analiza la información obtenida en el desarrollo de esta investigación. En primer lugar se exponen aquellos datos que plantean de manera general el panorama del problema del femicidio a nivel nacional, para luego abordar las particularidades en torno a éste encontradas en las localidades de estudio incluidas en este trabajo multifocal.

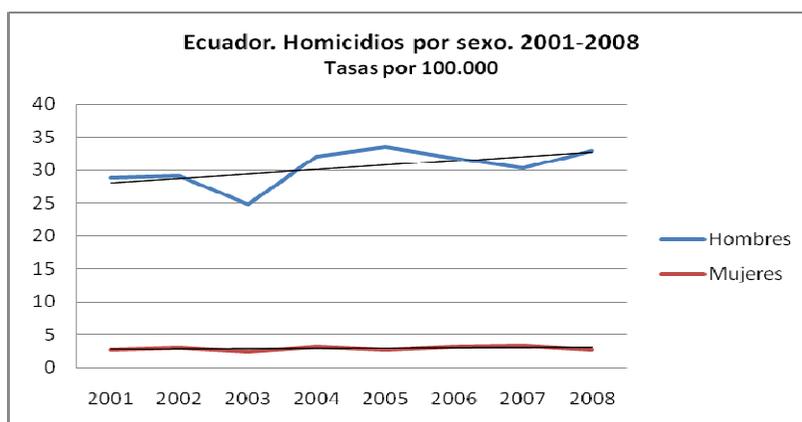
### 4.1 Algunos datos nacionales

#### **Ecuador mantiene una tasa de homicidios de mujeres moderada**

Reconociendo que la gran mayoría de países latinoamericanos no tipifican el delito de femicidio, a excepción de la legislación costarricense y guatemalteca (cuya modificación es de reciente data), una de las formas más pertinentes para aproximarse al estudio de este problema es analizando el comportamiento de los homicidios por sexo.

En este sentido, no se trata de comparar las cifras absolutas, pues en todo el mundo los hombres son los que aportan la cuota mayoritaria de muertes por concepto de homicidio. Lo que interesa es comparar las tendencias en uno y otro caso ya que arroja resultados significativos.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento de las tasas de homicidios en Ecuador entre el año 2001 y 2008.



Fuente: elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea

Estas cifras oficiales apuntan que, en lo que va de la década, la tasa de homicidios de hombres ha estado creciendo, pasando de 29 por 100.000 hombres a 33 por 100.000,

mientras la tasa de muertes femeninas por homicidio, con pequeñas oscilaciones, se mantiene en torno a los 3 homicidios por cada 100.000 mujeres.

Esta información es, en principio, relativamente tranquilizadora, ya que muestra que el riesgo mortal para las mujeres por la acción intencional de otras personas no ha aumentado, excluyéndose de momento de una tendencia al crecimiento que alcanza cada vez a más países de la región<sup>21</sup>.

Poseer esta tasa inferior a 5 por 100.000 mujeres coloca a Ecuador junto a los países de tasas relativamente más bajas, considerándose ésta como moderada. No obstante, este dato por sí solo no ofrece garantías de que esta situación se mantenga ni siquiera a corto plazo. Países de Centroamérica como Honduras o Guatemala a inicios de este siglo presentaban una tasa similar a la actual de Ecuador, pero con el pasar de pocos años estas cifras se han duplicado y hasta triplicado (Carcedo et al. 2010). Frente a este ejemplo, el Estado ecuatoriano no debe cruzarse de brazos, ya que es ahora, cuando el problema no desborda aún su capacidad de intervención, que sus actuaciones pueden ser más eficientes.

Asimismo, las diferencias de tendencia mostradas entre la tasa de homicidios de mujeres y la de los hombres, revelando estabilidad en la primera y aumento en la segunda, confirman el planteamiento de que las razones detrás de estas muertes violentas no son compartidas. En efecto, esta evolución disímil entre las tasas analizadas también sugiere que los homicidios de mujeres no forman parte de la llamada violencia social, la cual va *in crescendo* en el continente.

Estos resultados corroboran la teoría y resaltan la necesidad de que entidades estatales y sociales presten atención legítima al problema del femicidio, comprendiendo que cuestiones de causas distintas ameritan un tratamiento diferenciado y soluciones específicas, y que en el país se está todavía en condiciones de prevenir una escalada de muertes violentas de mujeres por su condición de género que está tocando las puertas de cada vez más países de la región.

---

<sup>21</sup> La escalada de femicidios que se vive en algunos países centroamericanos se proyecta a una escalada de homicidios de mujeres en general, ya que el peso relativo de los primeros en los homicidios totales de mujeres no suele tener variaciones significativas en el tiempo. Así que una primera manera de explorar el riesgo de crecimiento de femicidios es examinando si aumentaron o no las tasas de homicidios de mujeres.

### Homicidios y suicidios: grandes diferencias entre provincias

Al ahondar en el análisis de la tasa nacional de homicidios de mujeres se percibe que ésta engloba una diversidad de situaciones regionales que pueden llegar a mostrar disparidades muy significativas.

Las tasas presentadas en el cuadro 1 para el año 2007 en las cuatro provincias relacionadas con este estudio, hacen muestra de esta diferencia. En Azuay la tasa correspondió a 1,12 homicidios por 100.000 mujeres, menor al promedio nacional de 3,40 por 100.000 mujeres, mientras que en las restante tres provincias se supera ese promedio. En Manabí la tasa fue de 3,56 homicidios por 100.000 mujeres, en Guayas 3,85 por 100.000, y colocándose en el otro extremo y con la tasa más elevada, Esmeraldas con 6,64 por 100.000. Este último dato, en particular, es suficiente para cuestionar la relativa tranquilidad que las cifras globales nacionales pudieran comunicar. En la provincia de Esmeraldas la incidencia del homicidio de mujeres alcanza niveles similares a los que vivió Guatemala en torno al año 2004, y que motivaron la preocupación internacional tras la denuncia que hicieran las organizaciones de mujeres y feministas de ese país.

**Cuadro 1.**  
**Ecuador. Homicidios y suicidios por sexo y según provincia. 2007**  
**Tasas por 100.000**

	Suicidio		Homicidio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Azuay</b>	24,03	10,05	6,55	1,12
<b>Esmeraldas</b>	14,48	4,27	83,83	6,64
<b>Guayas</b>	7,39	1,23	31,33	3,85
<b>Manabí</b>	7,34	2,79	31,05	3,56
<b>Total República</b>	<b>10,73</b>	<b>4,04</b>	<b>30,35</b>	<b>3,40</b>

Fuente: elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea

De igual manera, la relación entre homicidios de mujeres y homicidios de hombres también varía notablemente entre las cuatro provincias. Esmeraldas presenta la más baja, ya que aproximadamente por cada 13 hombres muertos por esa causa hay una mujer fallecida; en el otro extremo se encuentra Azuay, donde por cada 6 homicidios de hombres hay 1 de mujer. Se encuentran en medio Guayaquil y Manabí, provincias en las que la relación es de 8 a 1 y 9 a 1 respectivamente. Esta última, es la relación que más se aproxima a la de mayor frecuencia en nuestra región, y la que se encuentra a nivel nacional: 1 homicidio de mujeres por cada 9 o 10 de hombres.

Por otra parte, el cuadro 1 registra información de particular interés relativa a los suicidios. Tanto en Esmeraldas como en Guayas y Manabí la tasa de homicidios supera a la de suicidios tanto en el caso de hombres como en el de mujeres, mientras que en Azuay se produce la situación inversa, lo que no es muy frecuente encontrar en los países en vías de desarrollo<sup>22</sup>. Estas marcadas diferencias obligan a prestar en una futura investigación mayor atención a este rubro, en particular en Azuay, donde la tasa se acerca a 10 por 100.000, cifra que la Organización Mundial para la Salud (OMS) emplea como un indicador para declarar epidemias<sup>23</sup>.

No está demás señalar que, para que el examen de la incidencia de suicidios en estas y otras localidades constituya un insumo adicional para comprender el problema del femicidio en el país, cualquier estudio al respecto debe procurar identificar el peso que la violencia contra las mujeres puede estar cobrando en este tipo de muertes. Más adelante se brinda un análisis al respecto que justifica este último señalamiento.

#### **4.2 Femicidio en cuatro ciudades de Ecuador**

En este apartado se analiza la información colectada en Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo. Cabe recordar que estos resultados no pueden ser de ninguna manera generalizables al conjunto del territorio ecuatoriano, y que algunos de ellos tampoco lo son a la misma ciudad.

##### **La gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios**

Según los datos recabados en estas cuatro ciudades, se identificó un total de 170 muertes de mujeres ocurridas entre 2005 y 2007. Estas cifras incluyen las muertes reportadas como homicidios en la prensa local, y aquellas que merecieron la atención de la policía o de alguna instancia judicial por tratarse de muertes violentas o porque las circunstancias del crimen no eran claras y no podían asociarse inmediatamente a causas naturales<sup>24</sup>.

Una vez indagadas por las autoridades, algunas de estas muertes fueron consideradas naturales (18) o accidentales (13). Es pertinente aclarar, que las notables diferencias entre ciudades que al respecto se observan en el cuadro 2, no son necesariamente significativas,

---

<sup>22</sup> En los países industrializados, en términos generales, las tasas de femicidio superan a las de homicidios, revirtiéndose esta situación en los países llamados en desarrollo. En todo el mundo el promedio mundial de homicidios es 8,8 por 100.000 y de suicidios 14,5 por 100.000. En el continente americano, en el 2000, la tasa de homicidios fue de 19 por 100.000 y la de suicidios de 8 por 100.000.

<sup>23</sup> Como puede observarse, a nivel nacional en el año 2007 la tasa de suicidios de mujeres superó la de homicidios de mujeres.

<sup>24</sup> Cada una de estas muertes corresponden a una mujer o niña, de manera que en los homicidios múltiples se individualiza cada víctima.

ya que no en todas ellas y en todos los años se tuvo acceso a los expedientes judiciales para corroborar los datos obtenidos.

Se anota también que de esas 170 muertes hay un 10% en el que no se cuenta con ninguna información para ser clasificadas (ver categoría *No hay datos*). Se trata, por ejemplo, de cuando una mujer aparece en estado avanzado de descomposición y no se puede conocer la acusa de la muerte, o cuando una mujer aparece sin vida, pero no se logra identificar si murió en forma violenta o no.

Por otra parte, se distingue que un número elevado de muertes de mujeres -sobre todo en Cuenca- se debe a suicidios (19), situación particular que se retomará más adelante.

**Cuadro 2**  
**Ecuador. Muertes de mujeres registradas por categoría**  
**y según ciudad. 2005 a 2007**

	Cuenca	Guayaquil	Esmeraldas	Portoviejo	Total
<b>No hay datos</b>	5	4	3	5	<b>17</b>
<b>Natural</b>	18	0	-	-	<b>18</b>
<b>Accidente</b>	13	0	-	-	<b>13</b>
<b>Sospecha de homicidio</b>	3	0	-	-	<b>3</b>
<b>Homicidio ignorado*</b>	2	5	5	4	<b>16</b>
<b>Homicidio</b>	15	30	13	19	<b>77</b>
<b>Suicidio</b>	19	3	2	2	<b>26</b>
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>42</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>170</b>

\* Se trata de homicidios en los que no se cuenta con información para conocer cómo y en que contextos ocurrieron o quién los cometió o las circunstancias, por lo que no se puede identificar si se trata o no de un femicidio

**Fuente:** elaboración propia a partir de información colectada para esta investigación

Luego de un segundo filtraje de los datos, se destaca también, que de todas aquellas muertes que se relacionan con homicidios o posibles homicidios (96 en total) existe un porcentaje nada despreciable, equivalente al 16,7%, en el que no se cuenta con información suficiente para poder discernir si se trata o no de un femicidio (ver categoría *homicidio ignorado*).

Si se toman en cuenta los restantes 80 homicidios de mujeres en los que sí se cuenta con la información pertinente, se constata que 62 corresponden a femicidios (77.5%) y surgen 13 sospechas de femicidio (16,3%), resultando que sólo 5 del total (6,3%) son en realidad homicidios donde la condición de subordinación de género no fue la causante (ver cuadro 2). Esta categorización efectuada de las muertes estudiadas permite visibilizar que los

femicidios constituyen la gran mayoría del conjunto de los homicidios cometidos contra mujeres.

**Cuadro 3**  
**Ecuador. Homicidios de mujeres por categoría y**  
**según ciudad. 2005 a 2007**

	Cuenca	Guayaquil	Esmeraldas	Portoviejo	Total	%
<b>Femicidio</b>	11	27	9	15	62	77.5
<b>Sospecha de femicidio</b>	5	2	2	4	13	16.3
<b>No femicidio</b>	2	1	2	0	5	6.3
<b>Total homicidios con información</b>	18	30	13	19	80	100

**Fuente:** elaboración propia a partir de información colectada para esta investigación

En cuanto a las *sospechas de femicidio* cabe mencionar que los 13 homicidios de mujeres señalados anteriormente como tales no son las únicas sospechas identificadas. En 5 suicidios y en una muerte que no cuenta con datos suficientes (en la categoría *no hay datos*), existen características que llevan a recelar que se hayan hecho pasar como tales siendo en realidad femicidios, lo que eleva la cifra total de sospechas a 19. Posteriormente se hará referencia a estas muertes en particular.

El hecho de que la gran mayoría de los homicidios de mujeres sean femicidios, concuerda con resultados ya encontrados en otros países de América Latina, donde los porcentajes varían entre un 60% y un 90% del total de homicidios de los que se cuenta con información. Además, el peso relativo del femicidio es similar en las cuatro ciudades, lo que hace pensar que, a pesar de las limitaciones encontradas para recabar información certera, esta pueda ser una tendencia nacional.

Asimismo, el que los femicidios compongan la gran mayoría de los homicidios de mujeres, obliga a revisar la forma en que estos crímenes son indagados. Es menester investigar en forma diferente el homicidio de cada mujer considerando la posibilidad de que este sea una expresión extrema de violencia contra las mujeres, proceder que se justifica por las altas probabilidades de que efectivamente se trate de un femicidio.

### Parejas y exparejas, los femicidas más frecuentes

El cuadro 4 da cuenta de quiénes son los principales responsables de los 62 femicidios identificados como tales en cada una de las localidades donde se centró este estudio, así como de los escenarios en que estos ocurren.

**Cuadro 4**  
**Ecuador. Femicidios por escenario y según ciudad. 2005 a 2007.**

	Cuenca	Guayaquil	Esmeraldas	Portoviejo	Total	%
<b>Pareja</b>	2	17	6	6	31	50.0
<b>Expareja</b>	4	4	1	1	10	16.1
<b>Familia</b>	1	3	-	2	6	9.7
<b>Sexual</b>	4	1	1	4	10	16.1
<b>Pretendiente</b>	-	1	-	-	1	1.6
<b>Ensañamiento</b>	-	1	1	1	3	4.8
<b>Venganza</b>	-	0	1	0	1	1.6
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información colectada para esta investigación

Como se puede apreciar, las parejas, las exparejas y los familiares fueron responsables de aproximadamente el 76% de los femicidios, revelando la predominancia de estos escenarios en los contextos examinados. Seguidamente cobran peso los femicidios cometidos en el contexto de la violencia y el control sexual (16.1%), otro escenario histórico al que se le puede acoplar un femicidio cometido por un *pretendiente*, que en palabras más acertadas reseña la estampa de un acosador sexual.

Con una menor frecuencia, los femicidios cometidos con altas dosis de ensañamiento representan un 4.8%, y se identifica uno más en el que el cuerpo de la mujer es utilizado como territorio de venganza entre hombres. Estos dos últimos escenarios, aunque encarnan una minoría, se cometen de maneras que revelan la existencia de un trasfondo que escapa a una explicación superficial.

En Esmeraldas, en el año 2006, la prensa reporta el asesinato de una mujer de 37 años, con 8 meses de embarazo, que fue brutalmente acuchillada, su vientre abierto y el feto fue arrojado al mar. En Portoviejo, una adolescente de 18 años es atacada, junto a su compañero, en su casa, donde irrumpen 30 encapuchados que a él lo liquidan y a ella la disparan, machetean y dejan morir desangrada. En Guayaquil, en el año 2007 una mujer de edad ignorada aparece amarrada con las manos a la espalda y estrangulada.

La ejecución de este tipo de actos de tortura suele estar asociada a varios hombres que requieren ponerse de acuerdo y planear su obra, es decir, detrás de estas muertes se sospecha la participación de un grupo de hombres que actúan organizadamente bajo lógicas feminicidas cuya misión es exterminar a esa mujer y quizás a otras. No obstante, tal como se verá más adelante, estas prácticas cruentas no son exclusivas de grupos u organizaciones delictivas, las parejas y exparejas son también en ocasiones las responsables.

En esta misma línea, hay que recordar que los escenarios de femicidio por ataque sexual, enañamiento y venganza encierran una voluntad misógina explícita, un desprecio y deseo de control y a la vez de castigo que evidencia la existencia de una corriente de odio contra las mujeres en nuestras sociedades, que lejos de quererse controlar, frecuentemente se desea actuar y exhibir de manera ostentosa por parte de algunos. Así, este tipo de crímenes tienen la perversa capacidad de servir de modelo e inspiración para otros potenciales feminicidas.

Todo esto, aunado al dinamismo y entrecruce de los escenarios del femicidio ya discutido con anterioridad, devela la peligrosidad que acarrea desatender este problema, así como de obviar las particularidades de cada uno. Tanto los gobiernos locales, como el nacional, y el conjunto del Estado deben prestar una adecuada vigilancia de los contextos donde están ocurriendo los feminicidios, no sólo para frenar la incidencia de éstos. Se trata de arrancar de raíz todos aquellos factores que propicien el florecimiento de nuevos escenarios, antes de que estos revelen su presencia con magnitudes difíciles de contener.

Como bien se sabe, el hecho de que algunos de los nuevos escenarios no aparezcan en el panorama local o nacional, no significa que éstos no se hayan instalado aún en las ciudades estudiadas y en el país. Cabe repetir, que muchos de los feminicidas actuando en esos escenarios cuentan con mecanismos y recursos diversos que les permiten encubrir sus actos<sup>25</sup> y evadir la mirada pública.

### **Mujeres diversas, muchas jóvenes**

Los resultados reunidos sobre la edad de las víctimas de los feminicidios identificados en las ciudades de interés en el trienio de 2005 a 2007, demuestran que la mayoría corresponde a mujeres jóvenes en edad reproductiva; datos que coinciden con los registrados en otros países del continente latinoamericano.

---

<sup>25</sup> Generalmente solapados bajo el telón de la denominada violencia social

El promedio de edad encontrado fue de 30 años, mostrando cifras similares en cada una de las cuatro ciudades: Cuenca 29.6, Guayaquil 30.7, Esmeraldas 31.3 y Portoviejo 28.5.

En otras investigaciones ya ha sido discutida la congruencia de la edad joven de las mujeres asesinadas con la predominancia de los escenarios tradicionales del femicidio, en particular con el peso mayoritario de los cometidos en las relaciones de pareja. Es sobre todo en esta etapa de la vida cuando las mujeres se involucran en relaciones de pareja y de convivencia, y por lo usual las manifestaciones de violencia ejercidas en su contra por parte de los hombres a los que se unen comienzan desde el noviazgo, a edades muy tempranas.

Pese a que la mayoría de estos femicidios cobraron la vida de mujeres jóvenes, no se debe olvidar que esta forma de violencia acaba con la vida de mujeres de todas las edades en Ecuador y en el mundo entero. No obstante, estos datos inspiran una reflexión ineludible sobre cómo la existencia de cuantiosas mujeres es extinguida muchos años antes de cumplir con la expectativa de vida mínima esperada para ellas por causas conexas a la estructura patriarcal que sustenta nuestras sociedades.

El rango de edad de las víctimas de los femicidios identificados por esta investigación en las localidades de estudio respalda lo anterior; ya que desde adolescentes de 14 y 15 años, hasta una mujer de 66, perdieron la vida por causa de su condición social subordinada.

Por otro lado, la edad adolescente de algunas víctimas, entre ellas una de las dos mujeres asesinadas que no fueron identificadas, sumada a las circunstancias que rodean algunos de estos casos hace pensar que podría tratarse de mujeres en explotación sexual y quizás trata, dos escenarios que no pudieron ser claramente identificados en este estudio.

Otro aspecto a registrar, es que en los 28 femicidios donde se dispone de información sobre la ocupación de la víctima, predominan 17 amas de casa (27.4% del total), pero se encuentran también 2 trabajadoras domésticas, 3 profesionales, 2 comerciantes o artesanas, 1 vigilante, 1 costurera, 1 camarera, 1 Teniente Política y otras 3 eran estudiantes. Es decir, cerca de la mitad de las mujeres tenían alguna actividad laboral, educativa o política fuera de sus hogares.

En cuanto al estado conyugal de las mujeres prevalece la unión libre; en esa condición estaban la mitad de aquellas de las que se conoce esta información y el 40% de todas. Estaban casadas 1 de cada 5 (aunque no necesariamente con su pareja en el momento) y solteras el 16.1%. En el cuadro 5 se registran al respecto diferencias apreciables por

ciudad; en Guayaquil cerca del 60% se encontraban en uniones libres, cuando en las otras tres ciudades la mayoría de las víctimas eran solteras o casadas.

**Cuadro 5**  
**Ecuador. Femicidios por condición conyugal de la víctima**  
**y según ciudad. 2005 a 2007**

	Cuenca	Guayaquil	Esmeraldas	Portoviejo	Total	%
<b>Soltera</b>	1	3	3	4	11	17,7
<b>Casada</b>	4	5	1	3	13	21,0
<b>Unión libre</b>	3	16	4	2	25	40,3
<b>Separada</b>				1	1	1,6
<b>Divorciada</b>	1				1	1,6
<b>Viuda</b>	1				1	1,6
<b>Nd</b>	1	3	1	5	10	16,1
<b>Total</b>	11	27	9	15	62	62

**Fuente:** elaboración propia a partir de información colectada para esta investigación

Nuevamente, la vinculación afectiva o de convivencia de la mujer con un hombre y la predominancia de los escenarios históricos de femicidio como el de las relaciones de pareja conducen a resultados congruentes en las variables analizadas.

Sin embargo, el hecho de que una importante proporción de las mujeres asesinadas por su condición de género estuvieran solteras o sin pareja formalmente reconocida, refuerza la idea de que la violencia contra las mujeres sobrepasa las fronteras de lo inmediatamente doméstico, a la vez que confiere a novios y a los llamados pretendientes un carácter de potenciales femicidas que los instrumentos de protección respectivos no deben dejar de lado a la hora de ser construidos o modificados.

Por último cabe decir que, aunque estos resultados no sean generalizables para toda el territorio ecuatoriano, la diversidad de mujeres aquí afectadas por la expresión extrema de violencia contra las mujeres, reafirma cómo este es un problema que no distingue su condición social y restringe brutalmente el desarrollo pleno de cualquier mujer. Esto figura una violación absoluta de los derechos humanos de las mujeres que requiere un abordaje urgente y certero que permita garantizar, en esta dirección, la protección de toda población femenina del país.

### **Los femicidas, frecuentemente arropados en el anonimato**

Por lo invisibilizado que suele ser el problema del femicidio, y arropados bajo el manto de discursos y prácticas sociales sexistas que terminan excusando su actuar, es frecuente que se conozca poco de los femicidas: sus rostros, sus edades, sus ocupaciones, la integridad de sus vidas, quedan, en muchas ocasiones y por diversas razones, fuera de la mira de las autoridades y de la sociedad. Contrariamente, lo que más se suele escuchar de ellos son los pretextos que aducen como móvil de su crimen, tal como lo señalan otros estudios latinoamericanos concentrados en el tratamiento mediático que se da del femicidio, aspecto, que se retoma más adelante.

Se trata entonces de al menos 66 hombres responsables de la muerte de una o más mujeres; y es de destacar que de más de la mitad de ellos se desconoce toda información, en ocasiones porque nunca fueron identificados.

Ahora bien, los datos recabados en las localidades de estudio, apuntan a que los femicidas también son en su mayoría jóvenes; la edad promedio de los 38 de los que se conoce esta información, es 31.8 años. En tanto, el rango de edad corre entre los 15 años de un adolescente que mata a la madre y hermana adoptivas, hasta los 77 de un hombre que termina con la vida de su compañera utilizando un cuchillo.

En cuanto a su nacionalidad se señala que la gran mayoría son ecuatorianos, pero se desconoce este dato en 23 de los casos.

Sobre sus ocupaciones tampoco se sabe mucho, pero destaca la participación de 3 policías o guardias de seguridad, particularidad de agresores que ya ha sido detectada en otros países. Los femicidas no se dedican únicamente a actividades de baja especialización como se suele hacer creer, además de los 3 albañiles, 3 jornaleros, 1 pescador y 1 estibador identificados, hay también entre estos hombres: empleados (4), profesionales (2), comerciantes (2) y artistas (2). Aparte, se apunta que 2 de ellos eran estudiantes y otros 5 no tenían ninguna ocupación.

Después de cometer el femicidio, 19 de ellos (38.8 %) reaccionaron huyendo mientras otros 9 (18.4%) no requirieron hacerlo amparados en el anonimato; ante la ausencia de testigos, abandonaron el lugar para seguir con sus vidas También procuró continuar con su vida uno de los femicidas, que pretendió presentar la muerte como un suicidio.

Paralelamente, el suicidio propio fue el desenlace para 8 de los femicidas (16.3%), hecho que en otros estudios realizados en el continente se ha comprobado que suele estar asociado con el escenario del femicidio en las relaciones de pareja.

Mientras, tan sólo 8 de los femicidas fueron apresados, constituyendo un porcentaje preocupantemente bajo (16.3%), otro dos se entregaron a las autoridades (4.1%) y dos más llevaron a la mujer al hospital<sup>26</sup>.

Pareciera entonces, que al menos en las cuatro ciudades estudiadas, gran parte de los femicidios y de sus responsables resultan impunes. Esta situación, como ya ha sido discutido con anterioridad, alimenta el riesgo de que las mujeres sigan siendo asesinadas por el hecho de ser mujeres. Sobre este punto se regresará más adelante

### **Armas y métodos particularmente cruentos**

En el cuadro 6 se puede apreciar los tipos de armas y métodos utilizados por los femicidas para dar muerte a las mujeres, su recurrencia en cifras absolutas para cada una de las localidades estudiadas, así como la proporción global de su empleo en la comisión de estos crímenes. Es necesario aclarar que muy frecuentemente, como se verá más adelante, los femicidas recurren a varias armas o métodos para cometer el crimen, por lo que en este cuadro se consignan las que las autopsias señalan como las causantes de la muerte:

**Cuadro 6**  
**Ecuador. Femicidios por arma empleada que resultó letal**  
**y según ciudad. 2005 a 2007**

	Cuenca	Guayaquil	Esmeraldas	Portoviejo	Total	%
<b>Blanca</b>	5	7	3	3	18	29.0
<b>Fuego</b>	1	12	3	5	21	33.9
<b>Golpes</b>	2	1	-	-	3	4.8
<b>Ahorcamiento</b>	-	-	-	3	3	4.8
<b>Asfixia</b>	1	-	3	2	6	9.7
<b>Veneno</b>		-	-	1	1	1.6
<b>Nd</b>	2	7	-	1	10	16.1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>62</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de información colectada para esta investigación

<sup>26</sup> Esta una estrategia que suele ser empleada para presenta la muerte como un accidente o un suicidio, o bien se trata de situaciones en las que se ha dejado a la mujer muerta abandonada en el hospital.

Se visualiza a partir de este cuadro que el arma de fuego representa el recurso letal más empleado, correspondiendo al 33.9% de todos los femicidios reportados para esta investigación, seguida del arma blanca (29%), la cual usualmente ha sido esgrimida en forma reiterada. Ambos métodos dejan poco margen para el error; al emplearlos se puede tener un alto grado de seguridad de que producirán daños mortales.

Al mismo tiempo, aunque la asfixia, el ahorcamiento y los golpes aparecen en menor medida como táctica letal, causando 1 de cada 5 femicidios. Hay que considerar que para lograr matar a una persona de esta manera se necesita intensidad y persistencia. De la misma forma, en la muerte por envenenamiento, desde la selección y la obtención de la sustancia a utilizar, hasta encontrar el medio para provocar la ingesta, es un camino que en definitiva requiere algún grado de planeación.

Al tener presentes estas últimas acotaciones, se deslegitima cualquier intento por parte de los femicidas de presentar estas muertes como accidentes. Lo cierto es que para terminar con la vida de otra persona por estos medios, se requiere voluntad o insistencia.

Desde otra línea, llama la atención el elevado uso de armas de fuego, sobre todo en Guayaquil, donde llegan a ser usadas casi en la mitad de los femicidios en los que se cuenta con esta información. En otros países de América Latina las armas blancas suelen ser las más usadas, sobre todo en los escenarios de familia y pareja, aunque la irrupción de nuevos escenarios vinculados a redes y grupos delictivos va imponiendo cada vez más las de fuego. Es por tanto inusual en el panorama de América Latina este predominio de las armas de fuego cuando el escenario dominante es el de pareja.

En este mismo sentido, las primeras investigaciones sobre femicidio realizadas en Costa Rica y en Chile ya han advertido del peligro inminente que para la seguridad de las mujeres, en el escenario de las relaciones de pareja, implica el acceso de los hombres agresores a las armas de fuego; no obstante, cabe imaginar sus implicaciones en otros escenarios (Carcedo y Sagot 2000; Rojas, Maturana y Maira 2004). No es casual que una de los oficios más frecuentes entre los femicidas sea el de policía guarda de seguridad privado, siendo este un hallazgo de la experiencia de las organizaciones feministas desde antes de contar con investigaciones específicas<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Desde la década de los 80 la organización costarricense CEFEMINA comenzó a demandar que los policías entregaran el arma de reglamento cuando al terminar la jornada se dispusieran a regresar a sus casas.

Se debe reflexionar entonces sobre el riesgo que puede acarrear para la vida de las mujeres, una estrategia *armamentista*, cada vez más frecuente en las ciudades latinoamericanas, que de *modo privado* ha venido asumiendo la población para afrontar el clima de *violencia social* ascendente que se percibe (Carcedo et al. 2010).

Ahora bien, las armas y métodos registrados no son la evidencia exclusiva de la extrema violencia que circunda estos crímenes. En 12 femicidios que cobraron la vida de mujeres ente los 14 y los 58 años de edad, existió alguna forma de *violencia sexual* y en uno más se sospecha que también la hubiera, lo que significa que 1 de cada 5 de estas muertes estuvieron vinculadas a este tipo de agresiones. Se trata de un porcentaje alarmante, aún cuando no sea tan alto como los que se encuentran en los países donde se están produciendo escaladas de femicidio (México, Guatemala, Honduras y El Salvador donde se acercan o superan el 30%).

Asimismo, los 3 femicidios identificados en el escenario del ensañamiento (ver cuadro 4), no son los únicos cometidos por medios que no sólo produjeron la muerte de una mujer, sino adicionaron altos grados de dolor y sufrimiento. En efecto, en 23 femicidios, es decir casi el 37% del total, los femicidas emplearon varias armas o métodos, o utilizaron una en forma repetida, llegando en ocasiones a practicar auténticas torturas. En una ocasión el o los femicidas dejan un mensaje sobre el cuerpo de la mujer *la venganza es dulce*.

En esta línea la referencia de otro femicidio ilustra la saña que con frecuencia acompaña estos crímenes. En Guayaquil una mujer de 22 años fue encontrada con moretones en los muslos, desnuda, amarrada de pies y manos en cada esquina de una cama y con un puñal clavado en el corazón, lesiones que le había propinado su pareja de 26 años.

### **El femicidio como estrategia de control y dominio**

Por último, se hace obligatorio señalar que el 37% de los femicidios identificados bajo el marco de esta investigación, se cometieron bajo lógicas directamente vinculadas con un control inmediato, constante o extremo de las mujeres, como lo son los celos, el tratar de impedir una separación o divorcio, o el haber proferido amenazas de muerte. Lógicas que se relacionan sobre todo con las relaciones de violencia de parte de parejas y exparejas.

Así, una mujer es hallada amarrada de manos y pies, mientras su conviviente aparece ahorcado en el mismo domicilio. Según refiere la madre de la víctima este hombre la maltrataba constantemente de manera física, psicológica, sexual y patrimonialmente también, y relata que el día anterior el hombre se había molestado con su hija porque no lo había acompañado a votar a Manabí. La prensa indica que el conviviente era muy

celoso, así como da cuenta de que por los maltratos experimentados la mujer ya lo había denunciado en una Comisaría de la Mujer y la Familia.

Es bien conocido, que cuando estas lógicas subyacen en los escenarios de las relaciones de pareja, los momentos más peligrosos son aquellos en los que una mujer trata de cortar la relación de abuso, ya sea separándose, divorciándose o denunciando la violencia. Los agresores que sienten que pierden el control sobre la mujer extreman sus mecanismos en esos momentos, y estrechan el cerco con palabras, amenazas y actos violentos.

Ante esto es menester que las autoridades policiales, y en general todas las autoridades estatales, comprendan el riesgo mortal que implica para la vida de las mujeres las historias de violencia continua que experimentan muchas de ellas en este marco, y reconozcan la necesidad de contar con medidas efectivas para su protección. Desarrollar un registro centralizado de estas denuncias y de los agresores de alto riesgo, así como desplegar mecanismos para darle mayor seguimiento a cada situación denunciada, son algunas acciones que no pueden ser pospuestas, y que permitirían identificar el riesgo femicida de los agresores y prevenir más efectivamente que estos lleguen a cobrar vidas femeninas.

### **Las sospechas de femicidio, muertes que no deben pasar desapercibidas**

Tal como se vio anteriormente, entre las muertes de mujeres estudiadas existen algunas que se sospecha que son femicidios. Se considera una sospecha porque las autoridades dejan abierta la posibilidad, porque familiares o personas cercanas señalan que se ha tratado de un homicidio, o porque en las circunstancias que rodean la muerte, o en la forma en que aparecen los cuerpos, hay algún indicador que apunta en esa dirección, pero no se puede tener certeza.

Hecha esta aclaración, se encuentra que 19 mujeres resultaron muertas en esas localidades, entre el 2005 y el 2007, de manera que puede pensarse en la ejecución de un femicidio. Los métodos empleados incluyen el uso de armas de fuego y blancas, golpes, asfixia, envenenamiento, caída, ahorcamiento y la provocación de un incendio. Estas muertes se presentan en ocasiones como suicidios (4), y en el resto como homicidios casuales ejecutados por personas desconocidas sin motivo aparente.

También en los escenarios de estas sospechas de femicidio se destacan las relaciones de pareja y expareja que aportan a algo más de la mitad del total (9 y 1 respectivamente), así como la violencia sexual (3) y aquellos que tienen indicios de haberse producido con un fin de ensañamiento (3); completa este panorama una muerte más que pudiera ser un femicidio en el escenario del uso del cuerpo de la mujer como territorio para ejecutar la

venganza entre hombres. También se identifican dos posibles femicidios ocurridos *en la línea de fuego*, afectando a dos niñas que murieron junto a sus madres. En el primero, la familia sospecha que la pareja de la madre las envenena a las dos después de que se descubre que él abusaba de esta niña. En la segunda muerte, se cree que una expareja de la madre es quien habría provocado el incendio donde mueren ambas y otros hombres de la familia.

Por otro lado, el uso reiterado de un arma blanca para matar en su casa a una mujer de 75 años y atacar a su hija de 36, a quien finalmente asfixian, refleja la saña que subyace en este crimen, por lo que cabe la posibilidad de que fuera un acto misógino intencionado contra estas mujeres. Es difícil explicar que estas muertes tan cruentas sean la acción casual de uno o unos ladrones durante algún robo por la sola necesidad de imponerse sobre estas mujeres, aunque tampoco puede descartarse que sea esto lo que haya ocurrido, razón por la que se consideró una sospecha.

Asimismo, la descripción de otro femicidio invita a ligarlo con el uso del cuerpo de las mujeres como territorio de venganza. Un grupo de hombres irrumpen en una casa obligando al hijo mayor a abrirles la puerta, entran y requisan toda la casa, luego de atar a la mujer, la insultan y antes de dispararle le dicen *la vida vale oro*; la mujer muere de 3 disparos en la sien derecha, el torax izquierdo y la espalda. Se sospecha que este crimen pudiera ser un acto de venganza por algo que el esposo de la mujer hizo o por algo que tenía en su poder.

Un homicidio en el que pudo mediar acoso sexual, ejemplifican cómo algunos femicidios pueden estar quedando fuera de la mira a falta de mayor información y pruebas. En Cuenca, muere una joven mujer que tenía un conflicto con un comerciante de la zona, quien ya la había amenazado abiertamente. No sólo la rozó con un carro en el pasado; también le dijo que tenía los días contados. Esta mujer aparece camino a su casa, con un disparo en la cabeza y sin señales de robo, luego de haber asistido a un baile donde ese mismo hombre la encuentra y la acosa, pero ella lo rechaza.

Otra sospecha de femicidio es el asesinato de una niña de 14 años que aparece envuelta en una manta y quemada. La niña no logra ser identificada y su cuerpo nunca fue reclamado. Este método de encubrimiento, y la condición aumentadas de vulnerabilidad de la víctima por su edad y probablemente su desarraigo familiar, llevan a sospechar nuevamente la presencia del escenario de la trata de mujeres, en este caso para la explotación sexual.

Por último, se señala que los posibles femicidios en que sospecha que se intentaron encubrir como suicidios o ataques de otras personas, son generalmente asociados a parejas o exparejas de las víctimas. Como ya se señaló, los feminicidas utilizan diversas estrategias para quedar impunes, por lo que es necesario tenerlas en cuenta a la hora de investigar las muertes de las mujeres bajo estas circunstancias.

### **El suicidio de las mujeres, un reto para el análisis del femicidio**

Si bien el suicidio de las mujeres no se consideró parte del objeto de estudio de esta investigación, algunos datos obtenidos en el proceso vuelven inevitable referirse a él.

En la ciudad de Cuenca se registran durante el trienio indagado la muerte de al menos 19 mujeres por suicidio, -elevado número en comparación al resto de ciudades en estudio-, y superando en frecuencia a los homicidios de mujeres, contrario a lo que ocurre en las otras tres ciudades. Esto sin duda pone en evidencia la existencia de patrones sociales y culturales diferentes en esta localidad, y como se señaló anteriormente también en la provincia de Azuay, en torno al homicidio y el suicidio.

La edad promedio de las mujeres muertas en escenas de suicidios es de 27,2 años, siendo sensiblemente más baja que la de los femicidios, aunque cubre un amplio rango incluyendo la muerte de una niña de 12 años y de una mujer mayor de 60.

El envenenamiento o uso de pastillas constituyen el método más frecuente, estando presente en 14 de las muertes, seguido del ahorcamiento (4), mientras una mujer supuestamente se lanza al río.

Existe una relación cercana entre el suicidio de mujeres y el femicidio; las circunstancias y testimonios que rodean algunos de estas muertes dejan entrever este nexo. En este sentido, no sólo se trata de que en ocasiones los feminicidas intenten ocultar el crimen haciéndolo pasar como un suicidio. Se trata también de que en ocasiones las mujeres llegan a quitarse la vida como resultado de diversas manifestaciones de violencia que experimentan por su condición social subordinada.

Así, una mujer solicita una investigación cuando su hermana de 31 y su sobrina de 12 años mueren envenenadas en una escena que aparenta ser un suicidio. Sospecha que en realidad fue el compañero de la madre que abusaba de la niña quién las mató. Cabe resaltar que el veneno, método de frecuente empleo, es fácil de ser manipulado por terceras personas que quieran inducir la muerte de manera encubierta.

En cuanto a los suicidios en los que no se sospecha que fueron escenas simuladas, se inscriben 6 muertes de mujeres que se producen en un contexto de violencia de pareja y otras 2 ligadas a la violencia sexual. En estas últimas se trata de dos adolescentes de 16 y 19 años; la mayor manifestaba repetidamente querer quitarse la vida después de haber sido violada años atrás; la menor se suicida cuatro días después de haber sido violada por un profesor de colegio de 25 años, el cual posteriormente fue condenado a 16 años de cárcel por tal hecho.

El examen de los suicidios acaecidos en esta ciudad, permite apuntar que la mitad de ellos están directamente relacionados con una u otra forma de la violencia contra las mujeres. Esto permite concluir que más allá del marco teórico-metodológico asumido en esta investigación, estas muertes ineludiblemente corresponden a femicidios en su concepción más amplia.

En otro punto, llama la atención que en el año 2007 de las 14 muertes naturales investigadas por las autoridades, 4 de ellas son por cirrosis o por intoxicación etílica, provocando el fallecimiento de mujeres de 35, 46, 53 y 69 años de edad. Aunque no necesariamente estas muertes están relacionadas con la violencia contra las mujeres, no puede dejar de advertirse que tanto el suicidio, como el alcoholismo, la farmacodependencia y la adicción a otras drogas legales son reacciones que las mujeres maltratadas pueden tener ante la impotencia sentida y la falta de alternativas que encuentran a su alcance frente a la violencia que viven. En estas ocasiones, estas muertes de mujeres consideradas naturales son una expresión más del femicidio.

Se desprende de todo esto la necesidad de que la investigación académica, la policial y la forense permitan dar cuenta de estas situaciones, acogiendo conceptos y procedimientos que logren no solo cerrar algunos portillos para que los femicidios no queden impunes. Se trata también de favorecer la visibilización de la amplitud de consecuencias letales que conlleva esta forma de violencia que afecta específicamente a la población femenina.

Finalmente, los hallazgos presentados en este capítulo reúnen importantes e indiscutibles razones por las cuales el Estado ecuatoriano debe responder a la urgencia de combatir el problema de la violencia social generalizada de un modo diferenciado a aquella responsable de la mayoría de las muertes violentas de mujeres. La discriminación, la agresión y la muerte de mujeres como resultado de las relaciones desiguales de poder entre géneros no es una realidad lejana a este país y constituye una violación de los derechos humanos, que obliga a plantear que el problema de la seguridad de la población femenina requiere un abordaje específico pronto y preciso.

## 5. UNA RESPUESTA JUDICIAL DEFICIENTE QUE ANIMA LA IMPUNIDAD

Como ya se mencionó, la información recabada en las cuatro ciudades incluidas en este estudio muestra que la gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios, es decir que derivan de la condición en que se encuentra la mujer que muere como parte del colectivo femenino, socialmente subordinado al poder y el control masculino. Si este tipo de muertes se evitaran, el homicidio contra mujeres quedaría reducido a una quinta parte de la dimensión que actualmente tiene, lo que representaría un gran logro tanto en materia de derechos humanos como de seguridad ciudadana.

En esta prevención juega un papel central la persecución y sanción del delito, no sólo por el efecto disuasivo que puedan tener entre los agresores y potenciales femicidas debido al temor a la sanción. En el caso de la violencia contra las mujeres pesa además el factor cultural que representa el hecho de que un Estado declare estas conductas como inaceptables al punto de perseguirlas, cortando con una tradición histórica que en la práctica convierte en legítima esta violencia.

Lamentablemente las respuestas judiciales a la violencia contra las mujeres, incluyendo el femicidio, no han sido las idóneas para garantizar estos resultados, y este es un problema generalizado en el continente. Diversos informes confirman esta situación, entre ellos, y particularmente relevante, el elaborado por la Relatoría de Derechos Humanos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos titulado *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas* (OEA 2007). Los problemas comienzan con la norma jurídica y continúan a lo largo de los procesos judiciales, abriéndose en todo el trayecto numerosos portillos por los que se van escapando las oportunidades de hacer justicia e impedir la impunidad. Los factores subjetivos, como las visiones y actitudes de quienes administran justicia, son parte de los factores que frecuentemente obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres maltratadas.

Un estudio específico realizado por Leonor Fernández (2010) en el contexto de esta investigación, -que cubre cuatro Tribunales de lo Penal de la ciudad de Quito y se centra en los años 2005 a 2007-, ofrece un panorama sobre la respuesta judicial frente al femicidio en el caso de Ecuador. La autora va identificando esas vías de escape a la justicia, que muestran mucha similitud con las encontradas en otros países; se trata de situaciones de diversa índole que son objeto central de la discusión en este capítulo.

## 5.1 La normativa internacional en el plano nacional: pasar de lo formal a la práctica judicial

El Estado ecuatoriano es signatario de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, en particular de la CEDAW y su *Protocolo Facultativo*, y en relación a la violencia contra las mujeres, ratifica en junio de 1994 la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Esta herramienta jurídica plantea una serie de obligaciones y recomendaciones que buscan el goce y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, y en particular del derecho a vivir libres de violencia.

Los mandatos y compromisos contenidos en esta Convención se convierten en normativa de aplicación directa e inmediata para el gobierno del país y todas sus instancias públicas, según la Constitución<sup>28</sup>. De esta manera, las políticas públicas a emprender en la dirección del cumplimiento de este y otros instrumentos, no sólo deben abarcar el ámbito penal, sino también la esfera administrativa, afectando todos los mecanismos que intervienen en el acceso a la justicia y el resarcimiento de los daños infligidos a la población residente en el país.

No obstante, este compromiso formal de reconocer y combatir de manera específica la violencia experimentada por parte de las mujeres por su condición social subordinada, aún no es una realidad concreta y palpable dentro del sistema judicial de Ecuador. La Ley 103 *Ley contra la violencia a la mujer y la familia*, aprobada en 1995 crea un marco jurídico institucional tendiente a proteger hechos configurados como violencia física, psicológica y sexual, así como su sanción (Fernández 2010). Sin embargo, esta ley es genéricamente neutra, y si bien menciona específicamente a la mujer, se trata sólo de una mención sin mayor consecuencia, ya que la coloca en un plano de igualdad y simetría con cualquier otro miembro de la familia de cualquier sexo.

Por otra parte, no sólo se trata de una normativa nacional que actualmente es ciega a la particularidad de esta violencia, sino que el instrumento internacional que debiera plasmarse en forma inmediata en la actuación estatal, está además ausente de los argumentos y criterios jueces y juezas, fiscalías, y otros y otras profesionales en derecho, quienes tienen en sus manos gran parte del proceso judicial y sus posibles resultados.

---

<sup>28</sup> *Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte* (Constitución de la República del Ecuador Art.11 n.3, citado en Fernández 2010, 38).

En este sentido, la revisión de los procesos realizada por Fernández (2010) revela que a la hora de fundamentar acusaciones, de dictar sentencia o al menos motivarla, en los casos de femicidio o de tentativa de femicidio son inexistentes las referencias a la *Convención de Belem do Pará* o a la doctrina de derechos humanos.

Estos desajustes entre lo formal y lo sustantivo en torno a la normativa jurídica nacional e internacional ratificada por Ecuador, reflejan que existen aún muchas necesidades que solventar para que lo que está escrito en el papel, sea comprendido, asumido y aplicado por parte de las personas y entidades responsables de hacerlo cumplir.

Los cambios que en materia de derechos humanos y de erradicación de la violencia contra las mujeres que se implementan a nivel formal, no pueden limitarse a la revisión de las normas. Deben además pasar a examen la institucionalidad sobre la que se sustenta la administración de justicia así como los elementos culturales expresados en la práctica cotidiana, considerando los retos que esto implica.

## **5.2 El marco jurídico ecuatoriano frente al femicidio**

Si bien el femicidio constituye la máxima violación a los derechos humanos de las mujeres, y es un problema de real vigencia a nivel mundial y nacional, este no es aún un delito tipificado en el Código Penal que regula a la sociedad ecuatoriana.

Al igual que en muchos otros países del continente, bajo un discurso legalista y amparándose en un criterio de neutralidad formal que omite los sesgos androcéntricos que subyacen históricamente en la construcción de la mayoría de los instrumentos jurídicos, se excluye de éstos la incorporación de una figura penal que permita considerar las formas particulares de discriminación y violencia experimentadas por la población femenina a la hora de abordar sus consecuencias letales, como es el caso del femicidio.

Es decir, que por ahora, el único recurso que el sistema de justicia ecuatoriano tiene para investigar, perseguir y sancionar la privación de la vida de una mujer en un contexto de control masculino sobre ella, es la misma que cuando se trata de un hombre que perdió la vida bajo cualquier tipo de circunstancias violentas e intencionales, el homicidio o el asesinato. La agravación del delito cometido en ciertas circunstancias, que representa el asesinato, se da así mismo cuando se acaba con la vida de un familiar cercano:

*Homicidio: Art. 449.- El homicidio cometido con intención de dar la muerte, pero sin ninguna de las circunstancias detalladas en el artículo siguiente, es homicidio simple y será reprimido con reclusión mayor de ocho a doce años.*

*Asesinato: Art. 450.- Es asesinato y será reprimido con reclusión mayor extraordinaria, de doce a dieciséis años, el homicidio que se cometa con alguna de las circunstancias siguientes:*

- 1. Con alevosía;*
- 2. Por precio o promesa remuneratoria;*
- 3. Por medio de inundación, veneno, incendio, o descarrilamiento;*
- 4. Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido;*
- 5. Cuando se ha imposibilitado a la víctima para defenderse;*
- 6. Por un medio cualquiera capaz de causar grandes estragos;*
- 7. Buscando de propósito la noche o el despoblado para cometer el homicidio;*
- 8. Con el fin de que no se descubra, o no se detenga al delincuente, excepto cuando el homicida sea ascendiente o descendiente, cónyuge o hermano del delincuente al que se haya pretendido favorecer; y,*
- 9. Como medio de preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito, o para asegurar sus resultados o impunidad; o por no haber obtenido los resultados que se propuso al intentar el otro hecho punible.*

*Art. 452.- Los que, a sabiendas y voluntariamente, mataren a su padre o madre, o a cualquier otro ascendiente; o a un hijo, o a cualquier otro descendiente; o a su cónyuge, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años (Código Penal ecuatoriano).*

Este último tipo penal considera el cercano nexo existente entre la víctima y el victimario como agravante de la conducta, lo que reforzaría la sanción en los casos de femicidio perpetrados por parte de los esposos. Sin embargo, señala Fernández, deja por fuera de este reproche adicional a otros frecuentes femicidas protagonistas de los escenarios de las relaciones de pareja: novios, amigos íntimos, convivientes y exparejas, entre otros.

Para todos los tipos penales antes mencionados no hay diferencia entre un hombre matando una mujer y una mujer matando a un hombre. Ambos homicidios se ven, se interpretan y se sancionan con los mismos parámetros. Desde la lógica judicial, el hecho de que lo primero ocurra con cierta frecuencia y lo segundo sea muy excepcional, no es significativo. Esta neutralidad formal de género se ha justificado con una imparcialidad formal, apelando a principios básicos que señalan que todas las personas son iguales ante la Ley.

No obstante, un principio de derechos humanos señala que no pueden ser tratados como iguales a quienes la sociedad coloca en posiciones desiguales, porque ese trato formalmente igualitario aumentaría la desigualdad. Esta es la razón que justifica la

existencia de acciones afirmativas como las que contempla *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW).

Por otra parte, el ensañamiento y la imposibilidad de la víctima para defenderse constituyen otras circunstancias agravantes del delito que son consideradas en ocasiones por los Tribunales. No obstante, señala Fernández, son aspectos que no logran solventar los déficits que, a la hora de aplicar justicia, acarrea la invisibilización de la subordinación femenina que media en estos crímenes producto de las relaciones desiguales de poder entre géneros.

Entre los agravantes no se consideran otras situaciones relevantes en los femicidios, en particular el hecho de la existencia de relaciones previas de control y violencia, circunstancias que ya se están incluyendo, o se proponen incluir, en algunas legislaciones de América Latina (Guatemala 2008, El Salvador en debate). En particular, el hecho de que exista una relación previa de violencia o de control limita las posibilidades de protección y defensa de las mujeres, así como de acceder a la justicia, y esta es suficiente razón para que el delito sea agravado.

Asimismo, en el marco jurídico nacional se inscriben modificaciones, unas recientes y otras no, que no han sido incorporadas aún en el ejercicio cotidiano de la justicia por parte de algunos o algunas profesionales a cargo. En esta línea, Fernández (2010) denuncia como el *uxoricidio*<sup>29</sup> sigue apareciendo en las sentencias dictadas en algunos tribunales, siendo este un término que además de estar en desuso, no figura en la legislación penal. También señala las limitaciones del estudiantado que recientemente se gradúa en derecho para comprender el funcionamiento del nuevo sistema, ya que es preparado en las universidades por un profesorado que fue a su vez formado bajo el sistema anterior.

En este mismo sentido, esta investigadora señala que si bien se ha avanzado en materia penal con la eliminación de determinadas figuras penales que justificaban la violencia contra las mujeres, como es el caso del *crimen pasional*, se constata que quienes administran justicia no son personas ajenas a las influencias culturales que alrededor de este término se construyen (Fernández, 2010).

En conclusión, la propia norma es insensible a la especificidad de la violencia contra las mujeres que subyace a los femicidios. No toma en cuenta la existencia de relaciones desiguales de poder por condición de género, agrava algunas conductas o circunstancias que no son necesariamente las que se dan en el femicidio, e ignora las que sí son

---

<sup>29</sup> Término desactualizado que refiere a la muerte que es causada a una mujer por su marido.

significativas y que hacen del femicidio un crimen agravado, en particular el hecho de la existencia previa de violencia y control. Igualmente agrava solo los homicidios de mujeres que ocurren en el ámbito familiar, cuando continuamente se constata que el femicidio puede darse en cualquier ámbito.

### **5.3 El proceso judicial y la administración de la justicia frente al femicidio**

A lo largo del proceso, el estudio antes citado identifica algunos nudos centrales. Desde el registro de los homicidios en el *Libro de ingresos* en que cada Tribunal registra los delitos que conoce, se comienza a invisibilizar el femicidio al no indicar el sexo de la víctima. Por su parte, los expedientes indican en la carátula el nombre del imputado pero no el de la persona que murió. En ocasiones, el nombre de la mujer es sólo mencionado secundariamente, ya que toda la atención se deposita, por una parte, en constatar que se cometió un delito tipificado, y por otra, en comprobar si el autor fue o no fue el imputado.

Todo esto no solo dificulta la identificación de estos homicidios para un estudio específico, como ocurrió en este caso. Además, y sobre todo, impide tomar nota de las asimetrías y diferencias que puedan presentarse, y sin duda se presentan, en este tipo de delitos dependiendo del sexo de la víctima y el victimario. De esta manera, aunque en la realidad el femicidio sea un tipo de homicidio muy específico, que no comparte causas, lógicas, ni dinámicas con los ocasionados por la llamada violencia social (robos, atracos, secuestros, etc.), éstos quedan perdidos y mimetizados en ellos.

No es de extrañar entonces que se siga considerando, incluso entre algunos magistrados entrevistados, que *la violencia hacia las mujeres no reviste de una gravedad suficiente ni considerable como para abordar el tema de manera particular –“ya existen las figuras penales suficientes para abordar estas formas de violencia”* (Fernández 2010, 31).

Se trata de un círculo vicioso en el que no se cuenta con mecanismos para visibilizar la especificidad del femicidio, y al no visibilizarse no se considera necesario dotarse de instrumentos adecuados para enfrentar el problema, lo que a su vez es lo que permitiría visibilizar y enfrentar estas muertes desde su especificidad.

Otro elemento identificado en los expedientes analizados en Quito es que las mujeres asesinadas generalmente están muy ausentes de los expedientes, y por tanto del interés de quienes investigan y juzgan. La relación entre víctima y victimario no siempre se deja establecida, y en ocasiones la información al respecto es contradictoria.

Una situación similar ha sido encontrada también en otros estudios, como el realizado en Panamá (Ungo et al. 2008), donde se constató un desinterés en general por conocer quiénes eran las mujeres asesinadas, cómo eran sus vidas, sus mundos relacionales, sus intereses y proyectos. Se tratan de aspectos que en otro tipo de homicidios pueden no ser relevantes, pero sí lo son cuando se trata de un femicidio, ya que el ignorarlos provoca vacíos de información que pueden ser decisivos a la hora de probar el delito o su autoría. En efecto, siendo el femicidio un acto supremo de control sobre una mujer, su cuerpo, su vida, cometido mayoritariamente por personas conocidas o cercanas a ella, la mujer misma se convierte en la fuente privilegiada de información, y no sólo como un cuerpo muerto para la autopsia, sino como la persona con vida que fue.

Se presenta aquí una diferencia importante a resaltar en el caso de Quito, dependiendo de la unidad que al interior de la Fiscalía se hace cargo de la investigación y acusación, ya que en caso de homicidio puede asumirlo la *Unidad de delitos contra la vida* o bien la *Unidad de delitos sexuales y violencia intrafamiliar*. En principio, la Fiscalía cuenta con posibilidades para realizar una investigación sistemática ya que es el organismo que de oficio, cuando se trata de homicidio, dirige la investigación preprocesal y procesal penal, y para ello la ley manda que *organizará y dirigirá un sistema especializado e integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que incluirá un personal de investigación civil y policial* (Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial).

Cuando la investigación la asume la *Unidad de delitos sexuales y violencia intrafamiliar*, se constata que se solicita un mayor número de diligencias; en particular se requieren informes sociales del entorno de la víctima, donde aparece la historia de violencia que hayan podido vivir de parte del imputado. Este hallazgo concuerda con los de otros estudios relacionados con el acceso a la justicia, en los que se verifica que las dependencias especializadas, sin ser garantía de una respuesta totalmente adecuada, son más sensibles y demuestran mayor interés en los procesos (OEA 2007).

Así, gracias a estas diligencias que figuran en los expedientes se logra conocer que en todos los femicidios cometidos por parejas y exparejas hubo violencia previa, y que esto era conocido por las personas allegadas a las mujeres, aunque sólo una de ellas había acudido a una Comisaría de la Mujer y la Familia a hacer una denuncia oral de esta situación. Esto, confirma la necesidad de realizar una investigación exhaustiva centrada en la vida de la mujer, sus relaciones y su entorno, apartándose del esquema de analizar exclusivamente el acto homicida.

El esfuerzo realizado por la *Unidad de delitos sexuales y violencia intrafamiliar*, sin embargo, no parece estar pesando en los criterios para dictar sentencia, al menos en los expedientes examinados en Quito<sup>30</sup>. Igualmente, no se encuentran en las sentencias referencias a las Convenciones ratificadas por el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos, y específicamente a la *Convención de Belem do Pará*. Señala la autora del estudio mencionado, que los abogados particulares de las familias de las víctimas tampoco hacen aportes en este sentido para tratar de ampliar la visión de jueces y juezas.

Es importante aclarar que casi todos los expedientes examinados en Quito corresponden a femicidios cometidos por parejas y exparejas, y en éstos, se conoce el guión de por dónde conducir la investigación y qué buscar. Cabe preguntarse qué ocurre cuando se trata de femicidios cometidos en otros escenarios, o bien cuando los indicios no apuntan desde el inicio hacia una pareja o expareja, y por tanto requieren de mayor iniciativa en la investigación.

En este sentido llama la atención el elevado número de femicidios identificados en Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y Portoviejo en los que los expedientes que se han podido examinar parecen indicar que los procesos se detuvieron, no lograron avanzar o quedaron en suspenso. En una ocasión incluso el sospechoso fue detenido y apresado, pero fue liberado un año después al no haberse realizado aún el juicio. Se trata de un hombre de 26 años que se cree es el responsable de drogar, violar y estrangular a una adolescente de 19 años, que en el año 2006 apareció golpeada y con la manos atadas hacia atrás en el patio de una casa abandonada de Guayaquil.

Es posible que en este elevado número de procesos que aparentemente se estancan se unan factores como la falta de hipótesis en casos de femicidios no íntimos, así como ese menor interés en realizar una investigación exhaustiva encontrada en ciertas Unidades de la Fiscalía.

Por las dificultades encontradas para acceder a los expedientes judiciales de estas cuatro ciudades no se puede conocer cuál es la proporción de procesos penales de femicidio que concluyen en sentencia, ni cuántas de estas sentencias son condenatorias, ni se saben sus correspondientes penas. Así, entre 64 procesos estudiados<sup>31</sup>, en 45 de ellos no se tiene información de cómo se desarrollaron o concluyeron. En los restantes 19 se han

---

<sup>30</sup> La Unidad de delitos sexuales y violencia intrafamiliar no opera en todo el país, sino básicamente en Quito y Guayaquil.

<sup>31</sup> Este número no coincide con el número de femicidios ya que en ocasiones hay varios femicidios cometidos por un mismo hombre y en otras varios hombres participan en un mismo femicidio.

encontrado únicamente 7 condenas, una de ellas en apelación, ninguna absolutoria y 5 continuaban en proceso.

El porcentaje de condenas hallado (50% de los 14 concluidos), no necesariamente refleja lo que ocurre con el conjunto de los procesos, pero las razones por las que el resto no llegaron a una condena son relevantes: en 2 no hubo juicio por suicidio del femicida, lo mismo en otros 3 por encontrarse el sospechoso en fuga; un juicio fue suspendido y en otro caso, como ya se mencionó, tras un año sin juicio el sospechoso fue dejado en libertad. Estas son también vías que favorecen la impunidad.

Es importante señalar que el hecho de que no haya un juicio que esclarezca lo ocurrido es una forma de revictimización, tanto para la memoria de la mujer como para las personas allegadas. Este es un reclamo que algunas familias han planteado en otros países, incluso en caso de suicidio del femicida. En este sentido, es conveniente recordar que el papel de la administración de justicia no debiera ser sólo punitivo, y que el derecho a la justicia pasa también por aclarar y sentar responsabilidades sobre los delitos cometidos.

Es de destacar que de los 5 condenados sólo 3 de ellos cumplieron la pena impuesta en su totalidad. A otro femicida de 26 años la pena le fue rebajada de 16 a 12 años por no considerársele una persona peligrosa, a pesar de haber matado de varias cuchilladas a su esposa de 22 años cuando ella trataba de separarse de él. El quinto era menor de edad y fue recluido en un centro para recibir tratamiento.

Por otra parte, el estudio realizado de los expedientes de Quito revela algunas facetas relacionadas con las sentencias a la que hay que prestar atención. Fernández (2010) destaca que a pesar de que existen en el Código Penal algunas normas, aunque insuficientes, para sancionar indirectamente esta forma de violencia, muchas de ellas ni siquiera fueron contempladas en varios procesos analizados. Así, en algunos de ellos aunque se conocía la relación matrimonial entre la mujer y su victimario no se consideró el vínculo como un agravante del delito.

Por otra parte, en ocasiones algunos tribunales sopesan como atenuantes de la pena aspectos relacionados con la buena conducta del agresor al interior del recinto penal o la falta de antecedentes penales con anterioridad al hecho delictivo. Esta situación, al igual que la mencionada anteriormente, señala una inclinación a favorecer al femicida y disminuir la sanción, lo que significa que se lesiona el acceso a la justicia por parte de las víctimas y de sus familias, y se dejan abiertos los portillos para la impunidad de los femicidas.

Otro aspecto a resaltar es que las penas impuestas a los femicidas condenados no siguen una lógica clara, y aparentemente quienes las establecen no comparten criterios para definir los montos dentro de los rangos establecidos por ley; se trata de sanciones que varían entre los 8 años y los 25 años de cárcel.

Así, sorprende que a un hombre que en 24 horas atentó con arma de fuego contra la vida de dos mujeres y fue condenado por homicidio en grado de tentativa, se le impusiera una pena de 4 años y 6 meses únicamente. Se pregunta la autora si en la definición de una pena tan baja a un hombre que atentó contra dos vidas no habrá influido el hecho de que las víctimas fueran trabajadoras sexuales.

Esta pregunta no es gratuita. Estudios previos en el continente muestran la existencia de una *cierta benevolencia* hacia los femicidas tanto en los procesos judiciales como en los medios de comunicación, y en general, en la sociedad (Ungo et al. 2008, 87; Carcedo et al. 2010, 83).

En definitiva, aún cuando este estudio sobre respuesta judicial es exploratorio, identifica sin duda importantes debilidades en los procesos. Desde la misma norma penal, pasando por el proceso de investigación, las etapas del juicio y llegando a la sentencia, la sanción y el cumplimiento de penas, la ruta está plagada de vías de escape que animan la impunidad del femicidio y de los femicidas.

Se trata de debilidades a las que es necesario prestar atención para poder enfrentar con una mirada diferente, particular, las muertes violentas de mujeres, única manera de poder asegurar una administración de justicia eficiente. De lo contrario, se prolongará en el tiempo la gran deuda que el Estado de Ecuador tiene con las mujeres, a las que formalmente arropa con su nueva Constitución, pero que en la práctica no pueden acceder a la verdad y la justicia.

## **6. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UNA PARADOJA ENTRE LA NECESARIA VISIBILIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SU REPRODUCCIÓN**

*Femicidio en la prensa escrita: una aproximación desde lo local* es un estudio cualitativo realizado por Tatiana Cordero y Gloria Maira (2010) en el contexto de la presente investigación, que explora el papel que juega la prensa escrita ecuatoriana para favorecer u obstaculizar una adecuada comprensión del problema del femicidio, y de servir como factor de cambio social y cultural en cuanto a su erradicación.

Revisando más de 500 noticias publicadas, entre 2005 y 2007, en los siete periódicos de mayor circulación de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca<sup>32</sup>, sobre actos de violencia contra las mujeres y femicidio (acoso sexual, maltrato, asesinato, violación, suicidio, estupro, incesto, explotación sexual, entre otros), estas investigadoras procuran analizar la forma en que estos medios presentan a las mujeres maltratadas, a los agresores y a los femicidas, cómo explican la violencia y el femicidio, y cómo enfocan las respuestas sociales y estatales frente a estos problemas.

En su metodología además del análisis documental, se añaden entrevistas a periodistas, a expertas en violencia, y grupos focales con hombres y mujeres de las comunidades, buscando corroborar el papel de los medios como configuradores de sentido e instrumento para alimentar las representaciones sociales que se tienen al respecto de estos problemas.

De la discusión aquí derivada se espera, en correspondencia al objetivo 5 de esta investigación, obtener insumos críticos y propositivos que permitan contribuir a mejorar la respuesta de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres en general y del femicidio en particular.

### **6.1 Datos recogidos en las notas de prensa que complementan el panorama del femicidio**

El análisis riguroso de las notas de prensa realizado por Cordero y Maira (2010), permite filtrar información y elementos claves para comprender el problema del femicidio, complementando algunos de los hallazgos anteriormente incluidos en este informe.

Entre el medio millar de noticias inspeccionadas, se descartaron aquellos homicidios de mujeres que no correspondían a femicidios, o cuya información no permitió determinar esta diferencia. Quedaron así 102 notas codificadas, con una cobertura de al menos 146

---

<sup>32</sup> El Comercio, Hoy, El Universo, Extra, El Mercurio, La Tarde y El Tiempo

asesinatos de mujeres, sobre las que se basa el análisis y una importante reflexión sobre el objeto de estudio.

En un esfuerzo por *visibilizar su ocurrencia*, las investigadoras incluyen entre la cifra de femicidios otros hechos mortales estrechamente vinculados a la condición de subordinación social femenina y el problema de la violencia contra las mujeres: 7 femicidios por resultado<sup>33</sup>, 13 femicidios frustrados y el fallecimiento de 3 niñas y un niño asesinados por sus padres o las parejas de sus madres, generalmente antes o después de haber matado a éstas y que posiblemente lo hacen como un medio más para imponerle a ella control y castigo.

A pesar de que estas situaciones no corresponden al objeto de estudio particular de esta investigación en su carácter operativo, en una concepción teórica más amplia, como ya se mencionó anteriormente, cabe considerarlas femicidio. Evidenciar su existencia ayuda a revelar la complejidad del problema, y permite así mismo vislumbrar la magnitud que puede llegar a alcanzar cuando se consideran todas las muertes de mujeres que en una u otra forma están alimentadas por la violencia que como género viven.

Por otro lado, la clasificación de los femicidios elaborada, permite una vez más colocar a esposos, convivientes, novios, exparejas y amantes como principales responsables de estos actos, se evidencia el carácter acosador de algunos enamorados y pretendientes, así como la participación de otros familiares como padres, padrastros y convivientes de la madre de la mujer. Todos, protagonistas de los crímenes en los históricos escenarios de las relaciones de pareja y de familia.

También, se expone la cuota de responsabilidad de otros hombres conocidos, tales como vecinos, arrendatarios y compañeros del centro de estudios y de un proxeneta, así como se detecta un femicidio por conexión donde la mujer murió al hacer frente a su yerno cuando intentaba acabar con la vida de su hija.

Igualmente, este estudio permite demostrar la presencia en algunas ciudades de Ecuador de escenarios diversos, tal como el del *comercio sexual*, el cual no se pudo identificar tan claramente en los datos focalizados en las localidades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo. Asimismo, el *femicidio por encargo*, reconocido por la participación de sicarios en 4 casos, no sólo aparece como método empleado en dos de ellos por parejas o

---

<sup>33</sup> Con este término Cordero y Maira (2010) se refieren a los suicidios de mujeres que están ligados a situaciones de violencia particular y reiterada que experimentaban en su contra. Incluyen en su informe como ejemplo más impactante el caso de una joven de 17 años, quien se suicida en la casa de ayuda donde se albergaba como medio para protegerse de la violencia ejercida por su pareja.

exparejas de la víctima. También apunta a la posible presencia de escenarios relacionados con la conformación de redes o grupos delictivos, o a la utilización del cuerpo femenino como territorio de venganza.

Del análisis de los femicidios publicados, se podría deducir que el *escenario del ataque sexual* es generalmente protagonizado por hombres desconocidos para las mujeres y por ende ha sido asociado con el femicidio no íntimo. Sin embargo entre las notas revisadas, se puede constatar que en varias ocasiones éste se entrelaza con el *escenario de la pareja o de la familia*, y en éste último se identifican que padres, padrastros y otros familiares cercanos han violado y asesinado principalmente a niñas.

En la misma raíz, actos cubiertos por los medios que aparentan ser producto de la violencia social generalizada, como robos o asaltos, se demuestran en realidad vinculados a la condición de género de las mujeres, al estar acompañados de violencia sexual. En este sentido, el asalto de un bus que culmina con la violación y muerte de una niña es particularmente esclarecedor, ya que revela brutalmente la existencia de relaciones desiguales de poder que permiten a los hombres, a cualquier hombre, considerar y tratar a cualquier mujer de cualquier edad como un recurso al acceso para usar y descartar. Para los hombres que asumen este poder, basta con que se presente la oportunidad para incluir el ataque sexual y el femicidio de la mujer o la niña violada en cualquiera de sus actividades cotidianas.

Por otra parte, de las notas de prensa se obtienen datos que corroboran nuevamente la joven edad de las mujeres asesinadas, siendo entre el 60 y 69% menores de 30, y también la de los femicidas, quienes en su mayoría son también menores de 30 años, con un rango de edad que oscila entre los 16 y los 50 años.

En otro punto, los testimonios de familiares y personas allegadas, de gente de la comunidad y de autoridades policiales incluidos en las notas de prensa se convierten en una rica fuente de información para lograr contextualizar el femicidio. Así, se descubre una historia previa de malos tratos, agresiones y amenazas en aproximadamente el 20% de los femicidios ocurridos en el *escenario de las relaciones de pareja*, develando una vez más el problema como la manifestación extrema de un *continuum de violencia* experimentado por las mujeres en su calidad de ser mujeres.

Las causas atribuidas al femicidio en estos alegatos, traslucen una vez más las lógicas de dominación, posesión y control que estos hombres tienen sobre las mujeres. Un supuesto engaño por parte de la mujer, la conformación de una nueva pareja por parte de ésta, que

ella haya salido a trabajar, negarse a retomar la relación y sonreírle a un vecino, entre otros, son los argumentos que los agresores utilizan para tratar de excusar su actuación. Estos argumentos confirman en forma explícita la concepción que estos hombres tienen de lo que deben ser las relaciones entre géneros y del papel que les corresponde jugar a las mujeres en la vida.

De forma ulterior se señala que, gracias a la revisión crítica efectuada de las notas de prensa, la violencia patrimonial contra las mujeres logra posicionarse como elemento culminante para tres femicidios suscitados en el escenario de las relaciones de pareja, donde disputas sobre bienes durante el divorcio y asuntos relacionados con pólizas median entre sus circunstancias.

En conclusión, las encargadas de este proceso investigativo, sugieren que estos resultados, que aportan importantes insumos para comprender y reafirmar la complejidad de los escenarios del femicidio, implican también retos significativos para la teorización feminista y en cuanto a las clasificaciones sobre el femicidio que adscriban futuros estudios.

## **6.2 El rol de los medios en tanto *creadores de sentido***

Si bien en el apartado anterior se analizan los medios de comunicación como fuentes de información relevante para la contextualización de los femicidios, los frutos que de su información deriven no son automáticamente a favor de una postura y un acercamiento al problema del femicidio y de la violencia contra las mujeres, que potencie su prevención y erradicación.

Existen esfuerzos, como el presente, que a título propio se dan a la tarea de arrancar de los medios periodísticos datos que posibiliten una aproximación más certera y amplia de estos problemas, pero como se expone en los siguientes acápite, ésta no es necesariamente una situación que pueda llevar a considerar los medios periodísticos como instrumentos que actualmente estén sirviendo para transformar los imaginarios patriarcales que sustentan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

### ➤ ***La violencia como medio de atracción y estrategia mercantil: ¿dónde queda la ética?***

El análisis crítico del contenido, la estructura y la imagen de las notas de prensa efectuado permite señalar que los medios periodísticos estudiados brindan mayor cobertura a los hechos perpetrados contra las mujeres como asesinatos y violaciones, mientras que en menor medida se dedican a informar sobre situaciones de acoso sexual, explotación sexual o de la violencia contra las mujeres en general.

Se pone además en evidencia, cómo algunos escenarios de esta forma de violencia quedan frecuentemente fuera de cobertura, pues el femicidio no se consuma o bien la escena no presenta elementos que amplifiquen el carácter dramático del hecho, tales como el ensañamiento, la presencia de numerosas víctimas o desenlaces donde el femicida se suicida.

Esta situación y las entrevistas a periodistas realizadas, en congruencia con lo ya expuesto en otras investigaciones que discuten el tratamiento mediático del femicidio, como la de Ungo et al. (2008), comienzan a dar pistas sobre la dimensión de mercancía que los medios otorgan a la violencia en general y a la violencia contra las mujeres en particular.

Títulos como *Asesinó a su pareja sentimental a puñaladas*, *Mujer descuartizada por celos*, *Cadáver de niña hallado en un barranco* o *Crimen pasional deja sin madre a dos niños* (citados en Cordero y Maira 2010) dan cuenta del sensacionalismo que impregna buena parte de las notas de prensa publicadas en torno a los femicidios. Aunada, su eminente colocación en los espacios crónica roja o sucesos, no sólo incita sospecha sobre el tratamiento sesgado que se da a este problema, sino que advierte cómo la tragedia se convierte en señuelo para capturar la atención del público.

Aunque no se ha comprobado si esta es una estrategia de venta explícita en algunos medios, pareciera que en la mayoría la muerte y la violencia se convierten en parte importante de su oferta informativa para garantizar su circulación. La investigación de Panamá ya hacía referencia a *la explotación del dolor* y a cómo los medios hacen de estos hechos un espectáculo (Ungo et al. 2008).

No pareciera importar a periodistas, ni a dirigentes de los medios de comunicación<sup>34</sup>, que la mayoría de los homicidios de mujeres son en realidad femicidios y que obedecen a condiciones de discriminación y subordinación de género arraigadas en nuestra sociedad. Cabe preguntarse si el hecho de haya asesinatos y otros hechos violentos contra hombres y mujeres, que puedan cubrir día a día, no es más bien una realidad tranquilizadora porque permite mantener el medio activo.

Frecuentemente se señala a las lectoras y los lectores como responsables de que los medios privilegien estas noticias de violencia y la forma en que las reportan, alegando que es eso lo que como consumidores demandan. Sin embargo, señalar esta responsabilidad

---

<sup>34</sup> Esta actitud no necesariamente se debe a la falta de conocimiento sobre el tema, pero esta investigación pretende contribuir a que esto no sea más una excusa válida para no emprender el cambio.

de la población que se informa a través de los medios es cargar la culpa en el actor del binomio que tiene menos poder, y permite ocultar que los intereses económicos de los grupos que dirigen los medios de comunicación se han resguardado, en el mejor de los casos, en la inacción. Guarecidos bajo argumentos de neutralidad y bajo alegatos sesgados sobre el derecho a la información, intentan evadir la responsabilidad que como institución informativa tienen en torno a problemas tan graves como la violencia y la violencia contra las mujeres<sup>35</sup>. Esta es una cuestión a reflexionar entre quienes manejan las agendas informativas y definen los enfoques noticiosos, para evitar ser cómplices de esta situación.

Evidentemente, el panorama vigente no parece ser un terreno propicio para que el problema de la violencia contra las mujeres, y el femicidio en particular, se trate en los medios como una violación de los derechos humanos, que además requiere una aproximación mediática ética y promotora del cambio. Esta investigación pretende ayudar a dar un paso en esta dirección.

➤ ***Manejo (¿o manipulación?) de la imagen en la cobertura del femicidio: mujeres revictimizadas, feminicidas exculpados***

Cordero y Maira (2010) señalan que el uso de fotografías de alto contenido violento en los medios de prensa impresos se ha reducido en los últimos años, y que las hemerotecas virtuales no incluyen estas imágenes. Se explica que es la forma para narrar y el detalle de los relatos sobre el lugar del crimen, el hecho violento, el cuerpo hallado, el arma utilizada y los resultados de informes sobre el procedimiento investigativo (por ejemplo de autopsias), los que sustituyen la fotografía. El relato crea por sí mismo la *imagen violenta*.

Según plantean las investigadoras, la redacción *tipo crónica*, usualmente utilizada para reseñar los femicidios, configura imágenes mentales que favorecen la morbosidad y añaden mayor dramatismo a los hechos. Otro hecho interesante que traen a colación, es cómo las series criminalísticas importadas de Estados Unidos<sup>36</sup> han comenzado a influir en el estilo de redacción. Pareciera que incluyendo información de informes médicos y legistas se intenta dar al relato una investidura formal y científica que le confiera mayor seriedad.

En cuanto al manejo de la imagen de las mujeres asesinadas se constata que en la mayor parte de las notas codificadas para este estudio, y a través de diversos mecanismos<sup>37</sup>, la

---

<sup>35</sup> La violencia social y la violencia específica que se ejerce contra las mujeres

<sup>36</sup> En este sentido Cordero y Maira refieren series como CSI o la Ley y el Orden (2010, 21)

<sup>37</sup> Como el uso de retratos tamaño carné de su rostro, imágenes sobre el cuerpo cubierto por una sábana y fotografías de sus familias

imagen de la mujer es colocada entre lo trivial y lo erótico, quedando su humanidad frecuentemente reducida.

Del mismo modo, por medio de la publicación de testimonios de personas cercanas, de la comunidad, autoridades, de conocidos del agresor o del agresor mismo, se incluyen en muchas de estas noticias ideas que de algún modo acaban atribuyendo la culpa a la mujer asesinada.

La imagen patriarcal dicotómica de las mujeres reaparece en la escena del femicidio; por un lado, se encuentra *la mujer buena*, cuya bondad la torna víctima débil, pasiva e indefensa, y por el otro, se presenta aquella mujer que es fuerte y provocadora, y por tanto en alguna medida digna de castigo. Los testimonios recabados sobre un femicidio en el que un policía mata a su pareja y se suicida, ejemplifican lo anterior:

*...ella se había separado de su esposo y padre de sus tres hijos para unirse al ex policía, quién también abandonó a su familia... Mi sargento era buena gente, era ella quién lo buscaba cada vez que se peleaban y cuando él había regresado con su familia (recopilado en Cordero y Maira 2010, 24).*

Sea como sea, esta culpabilización de las mujeres no sólo revictimiza a la mujer que ya no está para defenderse; también irrespeta a las personas allegadas a ésta. En la misma línea, en la investigación de Ungo et al. (2008) se denuncia el lenguaje y el tono utilizados en las notas para referirse a las mujeres.

Inversamente, la imagen de los agresores pareciera estar particularmente protegida en los medios de prensa, bifurcando este proceder en dos sentidos. Por una parte, sobre las mujeres se proporcionan más datos para identificarla, mientras sobre los femicidas aparece poca información para ello; aparte de notificar su edad u ocupación, estos hombres quedan frecuentemente refugiados bajo el anonimato. Por otra parte, y pudiera parecer paradójico, con frecuencia se otorga un rol protagónico a los femicidas en el relato. Su voz, *sus razones y sus conductas hilan la noticia* (Cordero y Maira 2010, 25).

Cuando los femicidas no son asociados en las notas con antisociales, delincuentes o psicópatas, las referencias registran testimonios, incluso por parte de figuras de autoridad, que dan fe del buen carácter o agradable personalidad del mismo, situación que generalmente busca insinuar la existencia de algún motivo fuera de serie que perturbara su tradicional equilibrio para que éste cometiese el femicidio.

En breve, los datos que reportan las noticias permiten identificar mejor a la víctima, pero proporcionan más información sobre el carácter humano del femicida (sus actividades, su personalidad u otras características que describen sus logros, esfuerzos o motivaciones).

Las investigadoras a cargo plantean que los sesgos androcentristas incluidos en la imagen que los medios presentan -de manera consciente o inconsciente- sobre las mujeres asesinadas y de los femicidas, terminan por revictimizar a unas y exculpar a otros, confabulando con el tratamiento de estos hechos violentos como un *crimen pasional*, para disculpar las acciones violentas que ejercen estos hombres contra las mujeres.

➤ ***El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios: velada por la pasión, reproduciendo el estatus quo y las relaciones desiguales de poder entre géneros***

Al igual que en muchos otros países de América Latina, los medios de prensa escrita en Ecuador suelen apelar al *crimen pasional* para referirse a los homicidios de mujeres donde los mecanismos de control de un agresor sobre la mujer se expresan mortales. Se confirma en este estudio lo que otras investigaciones previas han identificado (Ungo et al. 2008, Hidalgo 2009), que el carácter pasional que los medios otorgan a estos asesinatos de mujeres, termina minimizando la responsabilidad del agresor y la gravedad del asesinato, pues al ser resultado de una emoción intensa, la razón del femicida debió estar obnubilada a la hora de actuar. Al sugerir que los responsables *matan invocando el amor* los medios incitan a *disculpar socialmente el crimen y se atenúa su castigo* (Cordero y Maira 2010, 18).

Tal como remarca la investigación panameña, este criterio no sólo esconde los grados de conciencia y premeditación que suelen presentarse en los escenarios del femicidio, sino que la emoción intensa puede llegar a considerarse un atenuante de la pena en algunos países. Una vez más se exculpa al femicida amparado en imaginarios que justifican esta forma de violencia, concretándose en una pena reducida. Se trata de imaginarios que no se construyen por sí mismos, y en cuyo sostén y reproducción los medios en tanto *transmisores y reproductores de cultura, conceptos y valores* juegan un papel clave (Ungo et al. 2008, 83).

Si al carácter pasional que exaltan los medios en sus reportajes sobre el femicidio, se le suma el hecho de que en sus crónicas generalmente dan oportunidad a los agresores de explicar su móvil, dejando constancia de su personalidad, a la vez que exponiendo una imagen deshumanizante y subordinada de la mujer, se comprende que estos medios no sólo comunican una visión parcializada de esta problemática. Su papel va más allá, pues reproducen *discursos que dan sentido a estas acciones* (Cordero y Maira 2010).

En el marco de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, los medios siguen asignando a unas y otros papeles coincidentes con la jerarquía patriarcal, donde la posesión, el dominio y el control sobre las mujeres es parte de la norma.

Por otra parte, las investigadoras señalan cómo el sensacionalismo con que tratan los medios los femicidios se entrelaza con un *modo homogeneizado* de informar, centrados en el hecho delictivo y en su descripción detallada que no confiere a este tipo de crimen mayor reflexión, ni tampoco se les da seguimiento. Las muertes violentas de mujeres aparecen como hechos aislados que no son más que eso: homicidios, delitos; no se analizan como un problema social y cultural.

Esto, además de ocultar las historias de control y agresión experimentadas por las mujeres asesinadas, imposibilitando la identificación del femicidio como hecho culminante del *continuum* de violencia que circundaba sus vidas, subsume la violencia contra las mujeres como parte de la violencia social.

En este sentido, la prensa también alimenta estereotipos de clase, confiriendo a los sectores populares protagonismo y una responsabilidad anexa frente a la violencia contra las mujeres y de su manifestación extrema. Exponiendo imágenes de pobreza o marginalidad que rodean los escenarios del femicidio que mayormente cubren<sup>38</sup>, o adscribiendo la culpa directamente a delincuentes, pandillas o antisociales, los medios ocultan cómo en este problema, víctimas y agresores pertenecen a todas las clases sociales, mientras vuelven a colocar los femicidios bajo el telón de la violencia social.

Así, aunque los medios realizan una importante labor de registro de los hechos, de donde se puede obtener información provechosa para analizar algunos femicidios, lo cierto es que éstos no proporcionan un retrato del problema que lo visibiliza como la forma de violencia extrema contra las mujeres, y más bien, acaban reproduciendo estereotipos que la naturalizan y legitiman.

Ahora bien, los medios no eluden totalmente el acercamiento a esta forma específica de violencia. Algunos, pocos, lo incluyen en notas de análisis, reportajes o entrevistas a feministas, representantes de organizaciones de mujeres o estatales que realizan campañas o actividades relativas a las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

---

<sup>38</sup> Ungo et al (2008) expone que es posible que las clases medias y altas tengan mayor poder para evadir a la prensa, así como ésta concentra otro tipo de reportajes en torno a estas clases

Se reporta que dentro de los medios de prensa escrita revisados, es El Diario el Mercurio quien en mayor medida presenta información sobre este tipo de violencia, reúne estadísticas actualizadas sobre las denuncias interpuestas por violencia y ofrece datos sobre medidas y mecanismos de protección existentes, así como de los servicios disponibles al respecto.

Sin embargo, Cordero y Maira (2010) advierten que el *lenguaje técnico y lejano* que prima en esta especie de noticias dificulta conectar los hechos delictivos perpetrados contra las mujeres, y notificados en la crónica roja, con las referencias al problema de la violencia contra las mujeres, publicadas en otras secciones del periódico. Para el público terminan siendo fenómenos distintos.

Al final pareciera que el *status quo* se mantiene y la hegemonía patriarcal continúa arraigándose. En todo caso, aunque estos resultados no se pueden generalizar a todos los medios de prensa escrita<sup>39</sup>, se visualiza que los medios de comunicación están lejos de ser instrumentos efectivos para visibilizar el femicidio y la violencia contra las mujeres como problemas conexos y como cuestión de derechos humanos. Más lejos están aún de constituir una herramienta para transformar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

➤ **Posicionar a los medios en torno a la violencia contra las mujeres, algunas líneas para la acción**

Si bien los medios de comunicación actualmente aparecen como lejanos instrumentos para lograr un abordaje efectivo de la violencia contra las mujeres y del femicidio que permita prevenirlos y combatirlos, no dejan de ser poderosas herramientas *creadoras de sentido* en nuestras sociedades (Cordero y Maira 2010, 27) por lo que se vuelve necesario desarrollar acciones y estrategias específicas con este sector.

Además, tal como advierten Cordero y Maira (2010) los esfuerzos que en esta dirección y a título propio desarrollan algunas organizaciones de mujeres capacitando a profesionales y estudiantes de periodismo, no han sido suficientes. Esto manifiesta la necesidad de contar con un debido respaldo estatal que favorezca, y presione, el involucramiento responsable y comprometido de los medios de comunicación en este tipo de iniciativas.

En este sentido, estas autoras plantean una serie de acciones que consideran deben ser emprendidas para lograr transformar el imaginario sexista y comercial que combinan los medios y poder así convertirlos en instrumento para la promoción y la protección de los

---

<sup>39</sup> Cabe anotar que no se consideraron en el estudio aquellos de carácter alternativo.

derechos humanos de las mujeres. Entre ellas, incluyen: actividades de formación de comunicadores, comunicadoras y periodistas; el establecimiento de espacios de reflexión y debate con los medios; la puesta en marcha de Observatorios de los medios; mejorar las capacidades de control, regulación y sanción de la prensa por parte del Estado; y la construcción de códigos éticos en los medios que guíen su modo de informar a pos de los derechos humanos.

No obstante, para que estas acciones sean verdaderamente viables y sostenibles, hace falta cuestionar primero la supuesta neutralidad que los medios aducen manejar en cuanto a la información que proporcionan. Lejos de amenazar sus intereses o prestigio, esta podría ser una oportunidad para re-pensar su posición y su papel en torno a los diversos problemas de nuestra sociedad que abordan.

Este proceder, consolidaría un terreno favorable para la construcción de espacios donde periodistas y dirigentes de los medios de comunicación, junto a organizaciones de mujeres, estatales y de la sociedad civil, puedan analizar el rol que cumplen en la producción-reproducción de discursos y prácticas sobre la violencia contra las mujeres y le femicidio, y discutir posibles estrategias para implementar los cambios culturales e ideológicos que se requieren para transformar las relaciones de género.

Por último, también se refleja imperioso involucrar a la población en esta transformación, por medio de acciones educativas formales e informales. Se trata de alentar su capacidad crítica ante la información que perciben de los medios de comunicación, y estimular su participación en la construcción de ésta. Esto, junto a la apertura de espacios de intercambio más equitativos dentro de la prensa misma, apoyaría a conformar una ciudadanía más sensible y consciente sobre la problemática que concierne a esta investigación.

## 7. CONCLUSIONES

1. La falta de información sobre los homicidios de mujeres se levanta como una gran barrera para poder conocer mejor el problema de las muertes violentas de mujeres en general y del femicidio en particular. Este es el primer hallazgo de esta investigación que es necesario plantear. Las carencias son de diverso tipo: falta de registros apropiados, vacíos de información en los registros y documentos oficiales, y ausencia de un ente que centralice y de seguimiento a este problema. Es injustificable que la más grave e irreparable violación de los derechos humanos de las mujeres quede invisibilizada, mimetizada, entre otros crímenes que no tienen este mismo carácter.

A la raíz de esta debilidad se encuentra un problema sumamente alarmante: las debilidades, - en ocasiones ausencia-, de una investigación criminal apropiada, que carece muy frecuentemente de estrategias para desarrollarse, así como de interés para destinarle el esfuerzo que requiere. Las diferencias encontradas en los procedimientos seguidos en diferentes Unidades de la Fiscalía lamentablemente confirman esta última afirmación; las más especializadas, las *Unidades de delitos sexuales y violencia intrafamiliar* demuestran un mayor interés y un procedimiento más riguroso y exhaustivo, lo que demuestra que en general es posible hacer más de lo que se hace.

Estas carencias ocasionan que se pierda información valiosísima para esclarecer estos crímenes y para entender mejor su lógica social. A ellas se suma la dificultad para acceder a la de por sí escasa información recogida en las oficinas judiciales. Aquí, la transparencia debe entenderse no sólo como una obligación de rendición de cuentas en materia de administración de justicia; también y sobre todo, como un medio de facilitar que la sociedad pueda conocer mejor el problema del femicidio y dotarse de recursos y mecanismos para erradicarlo.

A pesar de estas carencias, el esfuerzo realizado para recabar la información en que se sustenta este estudio, y la rigurosidad con que se han empleado las categorías de análisis, permiten mejorar el conocimiento sobre el femicidio en Ecuador, ampliando la visión del estudio pionero realizado en Quito por Enma Ortega y Lola Valladares (2007). Así, a partir del estudio de 170 muertes de mujeres ocurridas entre 2005 y 2007 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo, se encontró que de las 80 que correspondían a homicidios, 62, es decir un 77.5%, eran femicidios. Además, de otras 13 (16.3%) se sospecha que también lo fueron.

Se confirma así lo que es una constante en nuestras sociedades latinoamericanas: la gran mayoría de las muertes violentas e intencionales de mujeres son la expresión extrema y mortal de relaciones de violencia, control y abuso que establecen los hombres sobre la población femenina. En el caso de Ecuador, y para los años y ciudades incluidos en este estudio, solo un 6.3% de esos 80 homicidios se pueden descartar como femicidios, es decir, solo en esa pequeña minoría de homicidios fue casual que la víctima fuera mujer.

El estudio de estas muertes, y en particular de los femicidios y las sospechas de femicidio, arrojan algunos resultados estadísticos que no son generalizables al conjunto del país. Sin embargo tienen la capacidad de mostrar la existencia de un panorama que debe inquietar, y llama a tomar urgentemente medidas de confrontación y prevención de este problema, antes de que Ecuador se pueda ver envuelto en una escalada de femicidios como la que afecta a otros países de América Latina.

2. Una visión general y básica sobre el femicidio en Ecuador, sin mayor grado de profundidad, podría hacer creer que el problema no alcanza las dimensiones que en la actualidad afecta a otros países de América Latina. Y que tampoco ronda, en el plazo inmediato, un riesgo de que en el país el femicidio escale en número y crueldad, como ocurre en México, Guatemala, Honduras y El Salvador. En efecto algunos indicadores parecen apuntar en ese sentido. Ecuador presenta una tasa moderada de homicidios de mujeres, de alrededor de 3 por 100 000 mujeres; no alcanza las cuotas cercanas a 10 por 100 000 que se encuentran en algunos países centroamericanos.

Además, a nivel nacional, entre 2001 y 2008 se constata un comportamiento significativamente diferente de las tasas de homicidios dependiendo del sexo de la víctima. La correspondiente a los hombres creció de 29 por 100 000 hombres a 33 por 100 000 hombres, mientras la de las mujeres permaneció estable con oscilaciones anuales no relevantes. Esto indica que muy probablemente las tasas de femicidio también se mantienen estables, ya que el porcentaje de homicidios que corresponde a los femicidios, en cada país, suelen variar poco en períodos cortos de tiempo, de algunos años.

La disparidad en las tasas de homicidios por sexo de la víctima antes anotada permite confirmar que las muertes violentas de mujeres y de hombres obedecen a causas disímiles. Y que en particular el problema de la violencia contra las mujeres es un fenómeno diferente de la violencia social. En resumen, se podría decir que si bien la violencia social va *in crescendo*, al igual que ocurre en el conjunto de América Latina, el sustrato de violencia contra las mujeres que toda sociedad tiene, en el caso de Ecuador, se

mantiene más o menos estable, lo que indicaría que no se están produciendo cambios significativos de las relaciones de poder entre géneros a desfavor de las mujeres.

Otros indicadores parecieran confirmar que Ecuador está esquivando el riesgo de una escalada de femicidios similar a la que se presenta en algunos países del continente, como el hecho de que la mayoría de los femicidios, el 66.1%, ocurran en el escenario de pareja y expareja, y otro 27,4% se ejecuten en los escenarios históricos de la familia y el ataque sexual. Una de las razones, -aunque no la única-, de los aumentos sistemáticos e incontrolados de muertes violentas de mujeres es el surgimiento (o el fortalecimiento en escalas inéditas) de nuevos escenarios de femicidio vinculados a dinámicas que han florecido al calor de la globalización: la trata para todo tipo de explotación, las maras, las redes internacionales delictivas de narcotráficos, de tráfico de armas o el sicariato, entre otras.

3. Sin embargo, una mirada más profunda impide cualquier juicio tranquilizador, y muestra una realidad mucho más compleja y amenazante. En primer lugar, la disparidad de tasas de homicidios de mujeres entre provincias, algo siempre esperable en rangos de variación moderados, es sin embargo particularmente extrema en el caso de Ecuador. Así, mientras el Azuay tiene una tasa de 1.12 por 100 000 mujeres, probablemente una de las más bajas del continente, Esmeraldas tiene 6.2 por 100 000 mujeres, similar a la que tenía Guatemala alrededor del año 2004. Es en torno a este año que la situación alarmó a las organizaciones de mujeres y feministas de ese país, y motivó una acción de denuncia y alerta internacional que aún se mantiene activa.

Una situación similar a la de Esmeraldas podría estarse presentando en otras provincias, en particular las fronterizas, lo que denotaría que, aunque invisibilizado por el peso relativo de otras regiones más pobladas, la incidencia del femicidio dentro del país muestra ya rasgos alarmantes. Más aún si se toma en cuenta que al interior de un territorio nacional hay más facilidad para que se extiendan las dinámicas sociales y culturales que sustentan la violencia contra las mujeres y las lógicas femicidas.

Por otra parte, aunque incipientemente, hacen su aparición nuevos escenarios de femicidio, como la utilización del cuerpo de las mujeres como territorio de venganza entre hombres, y se sospecha que algunos femicidios pudieron ser producto de la trata de mujeres. Igualmente se conoce que en otros se recurre a mecanismos propios de estos nuevos escenarios, como la contratación de sicarios.

Tomando en cuenta que muchos de los nuevos escenarios de femicidio son difíciles de identificar porque quienes los ejecutan, sobre todo cuando se trata de poderosas redes transnacionales, tienen la capacidad para encubrirlo o eludir la justicia y el juicio público, el creer que no constituye una amenaza porque su presencia en Ecuador es aún incipiente arriesga ser una conclusión ingenua. En todo caso, e independientemente de cuanto estén extendidos estos escenarios, el momento para evitar que se conviertan en una fuente recurrente de femicidios es cuando aún no desbordan las capacidades estatales para prevenirlos y para garantizar una respuesta adecuada cuando ocurren.

El uso tan frecuente de armas de fuego para matar a las mujeres (33.9%) contrasta con el hecho de que la mayoría de los femicidios son cometidos por parejas y exparejas, ya que en éstos, si se toman como referencia otros países de América Latina, suelen predominar las armas blancas. Este debe ser entonces otro signo de alarma, ya que denota una muy frecuente presencia de armas de alta letalidad, incluso operando, en las dinámicas cotidianas de control de los agresores, y manifiesta por tanto un elevado número de situaciones de alto riesgo de femicidio a las que miles de mujeres deben estar diariamente sobreviviendo. Esta disponibilidad de armas destinadas a matar añade un peligro latente y acrecentado de femicidio, que puede dispararse ante algún cambio en los imaginarios colectivos que acrecienten la misoginia. En este sentido, por ejemplo, el papel modelador que cumplen los femicidas al justificar sus acciones, y que algunas veces facilitan los medios de comunicación, puede llegar a alimentar un aumento inusitado aunque temporal de femicidios (como cuando se cometen seguidos en varios días consecutivos cuando esto no es lo usual) o ir abonando a una escalada más permanente.

4. Otro factor que debe ser motivo de preocupación y atención, es el peso del suicidio de las mujeres por su vinculación con el femicidio. La preocupación por el suicidio de mujeres, en el caso de Ecuador, está especialmente justificada por un factor particular, que tiene que ver con las diferencias sociales, culturales e históricas existentes entre provincias, que producen altas tasas de suicidio en algunas de ellas.

En América Latina, como región, las tasas de homicidios tanto de hombres como de mujeres superan las tasas de suicidio, (contrario a lo que ocurre en Europa, en general en los países industrializados y en el conjunto del planeta). En Ecuador la situación es similar a la de la región, y esa relación también se presenta en las provincias de Guayas y Esmeraldas. Sin embargo, en la provincia de Azuay los suicidios de mujeres superan a los homicidios femeninos llegando a multiplicar la tasa por 8 en el año 2007 (tasas respectivas de 1.12 por 100 000 mujeres y 9.49 por 100 000 mujeres) y una situación similar se

presenta cuando se trata de los hombres (tasas respectivas de 5.30 por 100 000 hombres y 23.40 por 100 000 hombres).

Se identifican en esta investigación femicidios cometidos por parejas y exparejas, así como sospechas de femicidios que se hacen pasar por suicidios (5). Por otra parte, algunas mujeres deciden quitarse la vida como reacción ante las experiencias de violencia vividas y la falta de alternativas que encuentran a este problema. En Cuenca este problema es particularmente agudo: 19 mujeres se suicidaron, 6 de ellas se sabe que debido a la violencia vivida o en ese contexto.

5. El alto porcentaje de femicidios en los que está presente la violencia sexual (cerca del 20%) es otra llamada de atención. El escenario del ataque sexual es el segundo más frecuente encontrado entre las muertes analizadas (16.1%), pero además hay algunos femicidios cometidos en otros escenarios que también se ejecutan con alguna forma o en el contexto de violencia sexual. Se trata, por ejemplo, de un hombre que mata a su compañera y a la hija de ésta, después de descubrirse que abusaba de ésta; o de un hombre que mata a su excompañera contra la que ejecuta actos de ensañamiento sexualizado.

El aumento de muertes violentas de mujeres relacionadas con la violencia sexual se está dando en países donde se está produciendo una escalada de femicidio. La vinculación es clara aunque a veces se invisibilice. Las escaladas de femicidio son una muestra de que se están produciendo cambios significativos en las sociedades que están implicando renegociaciones de las relaciones de poder entre géneros de manera que se están aumentando los desbalances en contra de las mujeres. Al profundizarse esta desigualdad, y siendo parte de ella, se fortalecen las expresiones ideológicas y simbólicas de la desvalorización femenina, es decir la misoginia. Pero la misoginia no son sólo ideas; sobre todo se actúa, y una de sus expresiones más palpables es la violencia sexual, ya que es la apropiación de las mujeres, cualquier mujer, por parte de los hombres, cualquier hombre o grupo de hombres, convirtiéndolas en mero objeto de uso de éstos.

El ensañamiento es otra muestra de esta misoginia, y está presente en 23 femicidios, el 37% del total. Se trata del uso de varias armas o métodos, o del uso reiterado de uno, y también de actos de torturas, frecuentemente sexualizada. Este es otro indicador preocupante porque el femicidio, cuando aumenta sin control, va acompañado de expresiones también más cruentas.

Al carecer de un dato previo, no se puede afirmar que los femicidios en los que interviene la violencia sexual o el enañamiento estén aumentando en estas cuatro ciudades de Ecuador. Pero el hecho de que 1 de cada 5 femicidios haya sido cometido con alguna forma de agresión sexual indica la necesidad de prestar particular atención a todas las expresiones de esta forma de violencia, antes de que lleguen a ser mortales y a fortalecerse en los imaginarios y prácticas de los hombres como una forma legítima de expresión masculina.

6. La respuesta judicial a los femicidios no ha sido la adecuada y en este resultado se reúnen factores de diversa índole que terminan alimentando la impunidad. La legislación es ciega a este problema, ya que se carece de normas que penalicen la violencia contra las mujeres en general, y el femicidio en particular, en tanto expresión de las relaciones desiguales de poder entre géneros, y como violación suprema de los derechos humanos de la población femenina. El Ecuador ha ratificado la *Convención de Belem do Pará* pero aún no concreta los mandatos de este instrumento internacional en normas específicas que comprendan y partan de las asimetrías inherentes a este tipo particular de violencia, y que establezcan acciones afirmativas, incluso en el campo de lo penal, para proteger el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Así, se investiga, persigue y juzga el femicidio bajo las mismas figuras y con las mismas lógicas que cualquier otro homicidio, diseñadas desde los supuestos de que se trata de delitos ejecutados por motivos coyunturales y en el contexto de relaciones más o menos ocasionales, y no como actos de control, frecuentemente sistemático, en el contexto de relaciones cercanas y cargadas de significados y contenidos simbólicos. Esta ausencia de perspectiva específica resulta en prácticas inapropiadas que se centran únicamente en demostrar que se cometió el homicidio y confirmar sin dudas quién lo cometió, lo que impide un proceso eficaz.

De esta manera, con frecuencia se ignoran las historias previas de violencia, lo que abre puertas para la impunidad total o para disminuir las sanciones de los femicidas, a quienes se llega a rebajar las penas por considerárseles no peligrosos. Para la investigación así orientada carece de interés la vida de las mujeres, aunque sea la mujer, su vida, su mundo de relaciones y sus proyectos, el terreno privilegiado para buscar a los sospechosos y encontrar pruebas, indagando en las lógicas de control que concluyen en la muerte.

Lamentablemente, los esfuerzos realizados por las *Unidades de delitos sexuales y violencia intrafamiliar* para introducir una perspectiva diferente que logre cambiar la lógica de la investigación criminal, contextualizando estas muertes y rescatando las historias de

violencia previa, no parecen permear aún los criterios de quienes juzgan, según muestra el estudio de expedientes realizado en Quito (Fernández 2010). Tampoco lo logran los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Ecuatoriano en materia de derechos de las mujeres, y en particular, la CEDAW y la *Convención de Belem do Pará* que están ausentes de las sentencias.

No se han encontrado sentencias absolutorias en procesos de femicidio entre los expedientes analizados en Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo. Esto, que en principio es una buena noticia, sin embargo pierde relevancia si se considera que se encuentra un alto número de procesos que parecen no haber concluido o ni siquiera haber iniciado<sup>40</sup>. Como ya ha sido identificado en otros países (Ungo et al 2008), los femicidios ejecutados en escenarios diferentes al de la pareja o el familiar enfrentan más obstáculos para contar con una investigación apropiada y un proceso efectivo. La ausencia de estrategias investigativas en estos otros escenarios en los que *no se conoce el guión*, así como la falta de hipótesis que abran vías posibles de indagación, conduce a una parálisis del proceso y frecuentemente a un callejón sin salida. Es lamentable que el sospechoso de un femicidio particularmente cruento haya tenido que ser liberado después de un año de prisión preventiva por no haberse iniciado en ese período el juicio.

Estas carencias en el campo de la investigación criminal podrían estar favoreciendo la ocultación de femicidios bajo aparentes accidentes, muertes naturales y suicidios, como muestran las 19 sospechas de femicidio identificadas en este estudio. Si a esto se añade que con frecuencia los femicidas se dan a la fuga (38.8%) o se suicidan (16.3%), situaciones en las que no hay juicio, el peso de la impunidad se eleva, enviando un mensaje a la sociedad de tolerancia *de facto* de estos crímenes. Máxime que el hecho de que no haya un juicio significa que tampoco el Estado esclarece lo ocurrido, con lo que para las víctimas, su memoria y sus familias, no hay garantía de verdad y justicia, y las consecuencias de estas muertes quedan en el terreno de lo privado.

7. Finalmente, el análisis de la respuesta de los medios de comunicación frente al femicidio, desvela que éstos poco están haciendo para transformar los imaginarios patriarcales que sustentan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, raíz indiscutible de este problema como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres.

---

<sup>40</sup> Entre 64 procesos estudiados, en 45 de ellos no se tiene información de cómo se desarrollaron o concluyeron porque no consta esta información, por lo que es probable que quedaran estancados.

Aunque los medios de comunicación representan una rica fuente de información y registro de los hechos violentos que ocurren contra las mujeres en el país, el tratamiento sensacionalista y superfluo que dan a éstos, no promueve mayor reflexión en torno a sus causas, ni sobre los mecanismos necesarios para enfrentarlas.

Entre los medios de prensa escrita estudiados para esta investigación, de importante poderío y circulación en Quito, Cuenca y Guayaquil, predomina la cobertura de ataques sexuales y de muertes femeninas violentas sobre otras manifestaciones de violencia ejercida contra las mujeres, que por su carácter cotidiano (como el acoso sexual) o capacidad de encubrimiento (como la explotación sexual) no provocan la alarma que esos medios explotan para desarrollar sus notas.

En los periódicos de referencia, la crónica roja supera cuantitativa y cualitativamente a las notas de análisis y otro tipo de informaciones en el abordaje de esta forma de violencia. Los relatos amarillistas tienen mayor espacio y presencia en estos medios, mientras que los escasos reportajes sensibles al problema de la violencia contra las mujeres que incluyen, generalmente se impregnan de un lenguaje técnico y lejano. Esto termina desconectando los crímenes reportados en las noticias de las variables y causas discutidas en los análisis. Así, fácilmente se presentan los femicidios como hechos aislados, escondidos bajo el telón de la violencia social, y desvinculados de la discriminación y subordinación de la población femenina que subyacen en nuestra sociedad.

Al igual que en otros países del continente en los que se ha estudiado la respuesta de los medios frente al femicidio, esta cobertura superficial de las muertes violentas de mujeres es además parcializada, ya que se entrelaza con su apelación al crimen pasional, y con otros estereotipos de género y de clase. Se mantiene una imagen que culpa y revictimiza a las mujeres asesinadas, mientras se justifica y protege a los feticidas, lo que frecuentemente fortalece el protagonismo de los agresores y llega a tener un efecto modelador. Esta visión promovida en los medios refuerza los discursos e imaginarios que en nuestra sociedad naturalizan y disculpan este tipo de violencia.

Hasta la fecha, los medios poco están aportando para visibilizar y colocar el femicidio como un problema de carácter social y cultural que concierne al terreno de los derechos humanos. No obstante, en tanto entes *creadores de sentido*, el trabajo con el sector mediático se vuelve relevante para poder propiciar transformaciones en las relaciones de género necesarias para llegar a erradicar el femicidio en Ecuador.

En este sentido, quienes dirigen los medios de comunicación, deben analizar los argumentos sobre la neutralidad y el derecho a la información que manejan para sustentar su inacción, y dejar de lado los intereses meramente económicos, para repensarse como institución informativa que tiene un deber ético y profesional en torno a los problemas que acontecen en la sociedad, sobre todo ante situaciones tan graves como las abordadas en este estudio.

Las iniciativas que han desarrollado algunas organizaciones de mujeres capacitando a profesionales de la comunicación no han sido suficientes, según señalan Cordero y Maira (2010). Los esfuerzos en esta dirección requieren ser sostenidos y contar con involucramiento estatal.

## 8. RECOMENDACIONES

A pesar de las limitaciones que ha encontrado para realizarse, esta investigación ha permitido mejorar y profundizar el conocimiento del problema del femicidio en Ecuador, ofreciendo además elementos para enfrentarlo y prevenirlo en forma más eficaz. Sin duda, la única forma de acabar con el femicidio es terminar con la violencia contra las mujeres que se produce en forma cotidiana en la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, no se trata aquí de recoger todas las posibles iniciativas a desarrollar teniendo en mente este objetivo amplio, sino de identificar una serie de acciones que, ya sea por su necesidad urgente o por su carácter estratégico, es necesario emprender en el plazo inmediato con el fin de remover obstáculos mayores, y para colocar a Ecuador en la ruta de contar con una política efectiva de erradicación del femicidio.

1. **Penalización del femicidio.** Esta es una necesidad urgente y una deuda de primera magnitud con las mujeres. La especificidad de la violencia contra las mujeres por condición de género ha sido reconocida por el Estado de Ecuador desde el momento en que ratificó la *Convención de Belem do Pará*, y por tanto, en cumplimiento del artículo 7 literal b) de este instrumento internacional, esta violencia debe ser penalizada como tal.

Esta investigación ha mostrado que enfrentar judicialmente los femicidios con los instrumentos concebidos para los homicidios no garantiza una investigación adecuada de estos crímenes ni una persecución eficiente, facilitando la impunidad del delito y del femicida. La penalización del femicidio es, además, uno de los acuerdos del Consenso de Brasilia surgido de la Undécima Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y El Caribe realizada en esta ciudad en julio de 2010<sup>41</sup>.

En América Latina se encuentran los dos únicos países en el mundo que penalizan el femicidio (Costa Rica 2007, Guatemala 2008) y en otros más se debaten ya propuestas legislativas (El Salvador, Chile). Las formulaciones han sido diversas, y no se tiene ni aspira a tener un modelo a seguir, sino que cada proceso se alimenta de lecciones aprendidas en los anteriores y se basa en las aspiraciones, oportunidades y limitaciones encontradas en cada contexto. En este sentido, el momento es oportuno para generar un debate nacional al respecto que permita tanto llegar a elaborar la mejor propuesta, como generar alianzas y consensos entre las y los actores claves de este proceso.

---

<sup>41</sup> 4. **Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.** f) Incorporar en las políticas de seguridad pública medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el femicidio y el feminicidio, entendidos como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres (Consenso de Brasil).

**2. Políticas de investigación y persecución criminal tomando en cuenta la existencia de los diferentes escenarios.** No es necesario esperar a contar con el tipo penal de femicidio para definir estrategias de investigación y una política de persecución criminal de este tipo de delitos que tome en cuenta la especificidad de estas muertes violentas, las lógicas de control bajo las que se ejecutan, así como la diversidad de dinámicas que operan al interior de cada escenario. Esto es, además, un requisito para que una vez vigente el delito de femicidio, éste pueda ser aplicado con la mayor eficacia posible.

Parte central de ese cambio es la necesaria formación de las personas que asumen la responsabilidad de la investigación criminal, así como la de fiscales, jueces y juezas. Una visión específica de los femicidios, y el conocimiento de los diferentes escenarios, permite dirigir una mirada diferente al procesamiento de la escena del crimen, la formulación de hipótesis, la definición de estrategias de investigación y la búsqueda de evidencias; pero también a los argumentos para sustentar una acusación y los criterios para sentenciar y sancionar.

**3. Diseñar e implementar mecanismos de protección de las mujeres en situaciones de alto riesgo, partiendo de las particularidades de cada escenario.** Proteger a las mujeres en riesgo de femicidio no tiene por qué suponer la asignación de recursos extraordinarios, pero sí demanda estrategias más eficientes en el uso de los existentes.

La valoración del riesgo que entrañan las dinámicas de agresión y control en cada escenario, elaborando instrumentos de medición basados en indicadores de alto riesgo de femicidio, permite orientar más certeramente los recursos de seguridad hacia la protección de las mujeres amenazadas, y hacia el control o neutralización de los potenciales feminicidas. La elaboración de protocolos de respuesta coordinada en situaciones de alto riesgo es otra de las estrategias que pueden implementarse para hacer más eficientes las intervenciones estatales. Y en este sentido, la habilitación de líneas telefónicas de emergencia, la distribución de teléfonos celulares entre las mujeres en mayor riesgo, el uso de localizadores GPS para los agresores, y la constitución de equipos de respuesta ante situaciones de alto riesgo especializados en los diferentes escenarios, son otras medidas que permiten evitar femicidios.

En este curso es estratégico mantener en mente que el riesgo de femicidio trasciende el ámbito familiar. No se puede evitar de igual forma un femicidio cometido por una pareja o expareja que el que puede darse en el contexto de la trata. Es urgente comenzar a hacer la experiencia de desarrollar propuestas de apoyo a mujeres en estos otros escenarios, lo que ayudará no solamente a salvar sus vidas. Además permitirá visibilizarlos, sacarlos del

anonimato de la violencia social general, así como conocer mejor las dinámicas de control que operan en ellos y los recursos que se pueden potenciar para garantizar la seguridad de las mujeres.

4. **Mantener el femicidio bajo la mirada pública y el escrutinio nacional.** Nombrar y visibilizar un problema es requisito *sine qua non* para poder enfrentarlo con éxito, y el femicidio no es una excepción. Hasta ahora estas muertes violentas y prematuras de mujeres han quedado en el anonimato y sumergidas en la ignorancia; ni siquiera han podido servir para dejarnos lecciones que permitan evitar que más mujeres mueran. Se trata de un doble sacrificio: se pierden vidas, y esas muertes carecen de sentido.

Se requiere realizar un esfuerzo en todas las instituciones para registrar en forma adecuada todo lo concerniente a todas las muertes violentas de mujeres. Pero es igualmente necesario que las fuentes oficiales faciliten esa información a quienes quieran conocer mejor lo que está ocurriendo y busquen cómo cambiar la situación actual. Se trata de entender que esclarecer un crimen no es solo un compromiso para garantizar una eficaz administración de justicia. Es también, y sobre todo, la forma en que la sociedad puede reconocer la existencia de un problema que se manifiesta en su seno, y de conocer lo suficiente de él para tratar de erradicarlo.

Algunas iniciativas operando en otros países de la región podrían ser de utilidad en Ecuador. El *Observatorio del Femicidio* es una propuesta que busca no solo centralizar la información. Desde éste se pueden desarrollar otras tareas de visibilización y transformación, como monitorear la evolución del problema, analizar la conveniencia de las respuestas, emitir señales de alerta, o conservar la memoria de las mujeres asesinadas dignificando su memoria.

5. **Campañas de prevención dirigidas a cada escenario y que rescaten el potencial de los recursos cercanos de las mujeres: sus familias, comunidades y redes sociales.** En América Latina se cuenta con numerosas experiencias de trabajo de prevención y sensibilización en relación a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. Se han combinado acciones en lo local, con iniciativas que permiten fortalecer los vínculos y la solidaridad entre mujeres, con campañas nacionales en medios, y la combinación entre ambos recursos, cuando se ha podido hacer, ha mostrado que permite extender masivamente el conocimiento sobre derechos, así como fortalecer su apropiación y defensa de parte de las mujeres.

Este tipo de campañas conviene concebirlas como un componente permanente del trabajo de erradicación de la violencia contra las mujeres y en particular el femicidio, para que sus efectos sean acumulativos y lleguen a producir cambios culturales. En una coyuntura como la actual, en que aparecen en forma aparentemente incipiente nuevos escenarios de femicidio, es necesario informar sobre su existencia, favorecer el conocimiento sobre cómo operan y los riesgos que comportan, así como divulgar los recursos de apoyo que existan en cada caso.

Por otra parte, es en lo local y cotidiano donde operan todos los escenarios de femicidio, y desde ahí debe comenzar la tarea de prevención. El desconocimiento de cómo operan los nuevos escenarios es lo que hace que muchas niñas, adolescentes y mujeres sean atrapadas en redes de trata, en pandillas tipo maras, o en relaciones amorosas con narcotraficantes. Por la misma razón, cuando el cerco se ha cerrado, las personas más allegadas no saben cómo actuar. Por otra parte, las reacciones revictimizantes del entorno se levantan como obstáculos para que ellas puedan librarse de la violencia que viven. En el pasado reciente el trabajo sistemático de las organizaciones de mujeres y de las instituciones permitió revisar en gran medida la concepción de relación de pareja, visibilizar los riesgos que en ellas se podían correr, y legitimar el derecho de toda mujer a vivir libre de violencia afirmando el derecho a no callar ni aceptar la agresión en nombre del amor, el matrimonio o la familia. Se logró un enorme cambio cultural en los imaginarios colectivos, sobre todo femeninos, que es necesario y posible extender a otros escenarios del femicidio. Se trata de que las familias, la comunidad, las redes sociales cercanas dejen de estar paralizadas por la sensación de impotencia y pasen a ser actores centrales en lo local de la prevención de los nuevos escenarios del femicidio.

**6. Sensibilización de los medios y establecimiento de alianzas.** Los medios de comunicación juegan en la actualidad un papel paradójico en relación al femicidio. Por una parte son los que divulgan la existencia de estos crímenes y por tanto ayudan a su visibilización, ofreciendo además información que las fuentes oficiales no tienen o no ponen a disposición. Por otra parte, la forma en que presentan estas muertes favorecen el mantenimiento de las relaciones de control sobre las mujeres y subordinación femenina que están en la raíz de la violencia contra las mujeres y su manifestación extrema, el femicidio.

Se impone como una necesidad urgente trabajar con los medios y con las y los profesionales de la comunicación. Seguramente habrá medios que no estén dispuestos a revisar su línea editorial ni sus prioridades porque el sensacionalismo sea su razón de ser como empresas. Pero sin duda habrá otros que estén dispuestos a aceptar un código ético

que enmarque su actuación a la hora de responder ante este tipo de crímenes. Algunas iniciativas pueden tener efectos positivos en este sentido, como la realización de seminarios de información/formación sobre el problema del femicidio, el establecimiento de reconocimientos periódicos a trabajos publicados en diferentes tipos de medios, sacar a concurso el diseño de campañas públicas, y la elaboración junto con los medios más sensibles de un código ético que se solicita a todos que suscriban.

**7. En el plano académico se espera que este trabajo motive y facilite investigaciones futuras que permitan seguir construyendo un panorama más amplio y completo de este problema en el país.**

En este sentido esta investigación muestra la necesidad de realizar estudios sobre femicidio en otras provincias y regiones de Ecuador, principalmente en zonas fronterizas internacionales, que permitan identificar tendencias y sobre todo profundizar las diferencias internas que pueden estar existiendo.

Igualmente, es clara la relevancia de desarrollar estudios sobre el suicidio de mujeres, sobre todo en aquellas provincias donde las tasas sean más altas, desde una perspectiva de género que permita identificar el peso que la violencia contra las mujeres tiene en estas muertes, así como las relaciones que se establecen entre ambas, de manera que permita vincularlas e integrarlas en la conceptualización teórica más amplia de femicidio.

## BIBLIOGRAFÍA

Carcedo, Ana; et al. 2010. No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006. 1 ed. San José, Costa Rica: Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)

Carcedo, Ana. 2007. Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Femicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat. 2000. Femicidio en Costa Rica: 1990 -1999. San José, Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Chejter, Silvia. 2008. Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos. Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer

Cordero, Tatiana y Maira, Gloria. 2010. Estudio cualitativo sobre femicidio para analizar las respuestas de los medios de comunicación a esta problemática, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de de las Mujeres y la Igualdad de Género. Mimeo.

Dador, Jennie y Llaja, Jeannette. 2008. Femicidio: monitoreo sobre femicidio/femicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana. Lima: CLADEM.

Fernández, Leonor. 2010. Estudio cualitativo sobre femicidio para analizar las respuestas judiciales (análisis de sentencias judiciales) a esta problemática, en la Ciudad de Quito de los años 2005, 2006 y 2007. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de de las Mujeres y la Igualdad de Género. Mimeo.

Hidalgo, Ana. 2009. Femicidio en Costa Rica 2000-2004. 1 ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).

Kelly, Liz. 1987. The continuum of sexual violence. En: Women, violence and sexual control. Jalna Holmes y Mary Maynard editoras. Londres: MacMillan.

Mallqui, Katty y Meléndez, Liz. 2005. Violencia contra la mujer: femicidio en el Perú. Lima: Flora Tristán.

Monárrez, Julia. 2008. Femicidio en Ciudad Juárez: Trama de una injusticia. Ponencia. II Congreso interdisciplinar de violencia de género e intrafamiliar. Organizado por Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia En colaboración con: Observatorio Vasco de la Administración de Justicia. Kursaal, Donostia-San Sebastián.

Muralles, Myra. 2005. Femicidio en Guatemala: crímenes contra la humanidad. Investigación preliminar: Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala.  
Naciones Unidas. 1996. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de Estados Americanos (OEA). 2007. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington: OEA.

Organización de Estados Americanos (OEA). 1995. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. Convención Belem do Pará. Washington: OEA. [Versión Electrónica]. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Ortega, Enma y Valladares, Lola. 2007. Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el DMQ. Quito: Municipalidad de Quito.

Pola, Maria Jesús. 2002. Femicidio en República Dominicana. Republica Dominicana: Asociación Pro Bienestar de la Familia.

Rojas, Soledad; Maturana, Camila y Maira Gloria. 2004. Femicidio en Chile. Santiago: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Rubin, Gayle. 1986. El tráfico de mujeres: notas sobre la antropología política del sexo. En: Nueva Antropología Vol. VIII, N. 30.

Russell, Diana y Radford, Jill. 1992. Femicide: The Politics of Woman Killing. New York: Twayne Publishers.

Russell, Diana y Harmes, Roberta. 2001. Femicide in global perspective. New York: Teachers College, Columbia University.

Segato, Rita. 2004. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Serie Antropológica 362. Brasilia: Universidad de Brasil.

Ungo, Urania; et al. 2008. Femicidio en Panamá 2000-2006. 1 ed. San José, Costa Rica: CEFEMINA.